



PLAN DE CONVIVENCIA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. JUSTIFICACIÓN	4
3. FINALIDAD	4
4. OBJETIVOS	4
5. ÁMBITOS DE APLICACIÓN	5
6. VIGENCIA	5
7. MARCO LEGAL Y CRITERIOS DE ACTUACIÓN	5
8. PRESENTACIÓN DEL CENTRO	5
8.1 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO	5
8.2 CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	7
8.3 MODELO DE CONVIVENCIA QUE SE PRETENDE	7
9. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	8
9.1 SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	8
9.2 CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS DETERMINANTES DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	9
9.3 TIPOS DE CONFLICTOS MÁS FRECUENTES, CAUSAS Y SOLUCIONES APLICADAS	11
10. OBJETIVOS ESPECÍFICOS QUE PERSIGUE ESTE PLAN	12
10.1 PARA EL PROFESORADO	12
10.2 PARA EL ALUMNADO	12
10.3 PARA LAS FAMILIAS	12
10.4 PARA EL CENTRO	12
11. PLANES Y PROGRAMAS DE ACTUACIÓN	12
11.1 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	13
11.1.1 Los objetivos del Plan de Acción Tutorial	14
11.1.2 Aspectos que debe cumplir el profesorado	14
11.1.3 Aspectos a trabajar especialmente con el alumnado	15
11.1.4 Medidas de intervención	16
11.1.5 Otras actuaciones del Plan	19
11.2 RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y OTRAS INSTITUCIONES	19
11.3 PROGRAMA DE ACOGIDA	20
11.3.1 Justificación	20
11.3.2 Objetivos	20
11.3.3 Proceso de escolarización	21
11.3.4 Incorporación del alumno en el aula	21
11.3.5 Actuaciones y profesionales implicados	21

11.4 ACTIVIDADES FAVORECEDORAS DE LA RELACIÓN FAMILIA- CENTRO.....	23
11.5 ACTIVIDADES QUE SENSIBILICEN FRENTE AL ACOSO ENTRE IGUALES	24
11.6 ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.....	26
11.7 MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN FRENTE A LA DISCAPACIDAD Y LOS TEA.....	27
11.8 NECESIDADES DE FORMACIÓN	27
11.9 AULA DE REFLEXIÓN	28
11.9.1 Finalidad y objetivos.....	28
11.9.2 Criterios y condiciones de derivación al Aula de Reflexión	29
11.9.3 Procedimiento a seguir por el responsable del Aula de Reflexión	29
11.9.4 Otras consideraciones.....	30
11.9.5 Criterios pedagógicos para la atención educativa del alumnado en el aula de convivencia	30
11.9.6 Programación de las actuaciones para favorecer el proceso de reflexión	30
11.9.7 Protocolo de derivación	31
11.9.8 Protocolo de comunicación	32
11.9.9 Criterios sobre horario de funcionamiento y atención del aula	32
11.9.10 Instalaciones y material	32
11.9.11 Procedimiento y tiempos de evaluación	32
12. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.....	33
12.1 CRITERIOS DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	33
12.2 NORMAS DE USO DE INSTALACIONES Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ESCOLAR.....	34
12.3 DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO.....	38
12.4 NORMAS DE CONDUCTA ELEMENTALES EN LOS ALUMNOS PARA ASEGURAR SUS DERECHOS Y DEBERES	40
12.5 RÉGIMEN SANCIONADOR DEL ALUMNADO	41
13. ANEXOS.....	47
ANEXO I.....	47
PARTE DE INCIDENCIAS.....	47
ANEXO II.....	48
COMPROMISO DE CONVIVENCIA DEL ALUMNO/A CON EL PROFESOR/A	48
ANEXO III.....	49
COMPROMISO DEL ALUMNO/A Y FAMILIA PARA LA ESTANCIA DEL ALUMNO/A EN EL AULA DE REFLEXIÓN.....	49
ANEXO IV.....	50
FICHA DE SEGUIMIENTO DEL ALUMNO/A DERIVADO AL AULA DE REFLEXIÓN	50
ANEXO V.....	51
INFORME DE DERIVACIÓN AL AULA DE REFLEXIÓN	51
ANEXO VI.....	52
COMUNICACIÓN A LA FAMILIA.....	52
ANEXO VII.....	53
CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL AULA DE REFLEXIÓN	53
ANEXO VIII.....	54
DATOS SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL ALUMNO.....	54
ANEXO IX.....	55
GESTIÓN DEMOCRÁTICA DE NORMAS	55
ANEXO X.....	55
MODELO DE TUTORÍA DE APOYO	55
ANEXO XI.....	56
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL AULA	56

1. INTRODUCCIÓN

La relevancia de la elaboración de unos protocolos de actuación ante ciertos conflictos en el medio escolar es posiblemente un tema urgente dada la necesidad que actualmente muestran los profesores y los centros escolares de desarrollar un buen tratamiento de los conflictos para la mejora de la convivencia y que hagan del centro un espacio de participación y de relación respetuosa con todos y entre todos.

Es necesario promover, entre todos los miembros de la comunidad educativa, una percepción de mayor manejo y control de los problemas asociados a la prevención de la violencia escolar y la resolución pacífica de los conflictos. Si consideramos que a convivir también se aprende, el objetivo fundamental será generar unas buenas prácticas de convivencia, a partir del establecimiento de unas normas de convivencia elaboradas entre todos y todas.

En este sentido, se ha creado en nuestro centro una comisión que trabaja en la adaptación e implementación del presente Plan de Convivencia para que contemple la corresponsabilidad de la comunidad educativa en su conjunto en la gestión de los conflictos.

2. JUSTIFICACIÓN

El proceso de desarrollo de los cambios sociales que vivimos actualmente, y que afectan a la juventud, nos lleva a plantearnos actuaciones de mejora de la convivencia en nuestro centro educativo que favorezcan la comunicación y las relaciones interpersonales.

Una de las percepciones más extendidas entre el profesorado hace referencia al progresivo incremento de las dificultades de convivencia en los centros educativos y, de forma especial, en los de educación Secundaria.

Actualmente se suele hablar de una sociedad permisiva, a la vez que se resalta la importancia de las relaciones personales y de la buena convivencia en los centros como factor de calidad. Los cambios que se vienen produciendo en la sociedad actual obligan a asumir importantes retos educativos y sociales. Un primer paso puede partir del análisis global del conjunto de medidas que se vienen dando para la atención del alumnado, como la concreción del currículum, la flexibilidad en la organización de los grupos, la oferta de materias optativas... En definitiva, se trata de dar respuesta a la diversidad del alumnado, en beneficio de un mejor espacio de convivencia.

Por otra parte, el proyecto de Ley Orgánica de Educación (LOE) propone, en su exposición de motivos, el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia y la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, señalándolo como uno de los fines del sistema educativo. Para la consecución de este fin, se hace

preciso el objetivo de trabajar la convivencia y la relación social y ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.

Aunque las situaciones de conflicto, de indisciplina o de acoso entre escolares han existido siempre, parecen haber cobrado una mayor relevancia en los últimos años; es innegable que han aumentado las dificultades para poder impartir las clases y llevar a cabo el proceso de enseñanza, debido a lo que en términos generales se conoce como disrupción del aula. Se trata de un fenómeno con incidencia directa en el trabajo del profesorado, en su motivación, en el clima del aula y en las relaciones con sus alumnos. Asimismo, han aparecido conductas de agresión a profesores y también entre compañeros, que adoptan formas muy diversas, desde la agresión psicológica más sutil hasta la física directa.

Por todo ello y dada la importancia y repercusión que tiene para la mejora de la calidad educativa, y en su efecto en el rendimiento académico, el Colegio Helicón cree conveniente arbitrar un plan específico que dé respuesta a las necesidades y demandas de la comunidad educativa sobre la resolución de conflictos y la convivencia democrática en nuestro centro.

3. FINALIDAD

La convivencia como objetivo.

Las actuaciones del Plan de Convivencia son parte de la formación que desarrolla el centro escolar

La finalidad de este Plan es favorecer propuestas educativas que ayuden a nuestro centro a conseguir la formación respecto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, y a desarrollar la motivación del alumnado por el aprendizaje, mejorar la cohesión y las relaciones internas del grupo.

Aprender a vivir juntos, aprender a convivir con los demás, además de constituir una finalidad esencial de la educación, representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales. Son muchas las razones que hacen que este aprendizaje se considere no sólo valioso en sí mismo, sino imprescindible para la construcción de una sociedad más democrática, más solidaria, más cohesionada y más pacífica.

4. OBJETIVOS

El Plan de Convivencia del Colegio Helicón pretende promover, tanto dentro como fuera del ámbito escolar, un clima de respeto y convivencia entre todas las personas que componen la Comunidad Educativa.

Desde este Plan de Convivencia se promueven estrategias educativas que hagan del diálogo, la colaboración, la solidaridad

y el compañerismo la base de una buena convivencia basada en el respeto.

5. ÁMBITOS DE APLICACIÓN

Este Plan de Convivencia, que afecta a toda la Comunidad educativa del Colegio Hélicon ha sido elaborado por una comisión creada para tal fin y compuesta por miembros de todas las etapas educativas. Ha sido presentado al Equipo Directivo y al Claustro de Profesores. Ha sido aprobado por el Consejo Escolar y será revisado anualmente por la Comisión de Convivencia.

6. VIGENCIA

Su revisión continua posibilita su adecuada aplicación.

Este plan exige continua revisión | Este Plan de Convivencia se mantiene vigente indefinidamente hasta su derogación por otra normativa que lo afecte.

Será revisado y aprobado anualmente por el Consejo Escolar.

7. MARCO LEGAL Y CRITERIOS DE ACTUACIÓN

El presente Plan de Convivencia se basa y se ajusta a los criterios recogidos en el Decreto 15/2007 de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. BOCM nº 97, de 25 de abril de 2007 por el que se establece el marco regulador de la convivencia de los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Pretende ajustarse a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación, 2/2006 de 3 de mayo de 2006.

Contempla además los derechos y deberes de los alumnos regulados en la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y el Decreto 136/2002 por el que se establece el marco regulador de las normas de convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

El Colegio Hélicon y su funcionamiento general se rige por un Reglamento de Régimen Interior que forma parte de dicho Proyecto Educativo y que se ajusta a lo establecido en el Real Decreto 732/1995 de 5 de Mayo por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros. Contempla, además, las que se citan de obligado cumplimiento en el RD 15/2007 y el carácter educativo de las mismas.

Este Plan de Convivencia se incorporará al Proyecto Educativo del Centro, será coherente con el mismo y con sus principios y fines educativos, y todas las actuaciones previstas así como las revisiones que se lleven a cabo se reflejarán en la Programación General Anual.

El Plan de Convivencia se integrará junto con los Proyectos curriculares, el Plan de Acción Tutorial, y todos aquellos cuya finalidad pueda ser coincidente, en todo o en parte, con los objetivos del centro. Además, recogerá todas las actividades que se programen, dentro o fuera del horario escolar, con el fin de fomentar un buen clima de convivencia.

8. PRESENTACIÓN DEL CENTRO

8.1 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO

UBICACIÓN

El Colegio Concertado Hélicon se encuentra ubicado en Valdemoro que a 27 kilómetros al Sur de Madrid es uno de los municipios más dinámicos y con mayores índices de crecimiento demográfico de toda la Comunidad.

En los últimos 15 años Valdemoro ha sufrido un fuerte crecimiento demográfico, alcanzando en la actualidad los 71.836 habitantes [año 2013]. La cercanía a la capital ha propiciado el desarrollo demográfico y económico de la localidad. El incremento poblacional ha obligado a construir nuevas infraestructuras de transporte, así como educativas, sanitarias y de ocio.

La población inmigrante de la localidad se ha reducido, llegando a los 9.174 personas en el municipio. Los inmigrantes llegados a la ciudad proceden principalmente de Sudamérica y Rumanía.

Valdemoro posee un importante número de polígonos industriales que unido al creciente desarrollo del sector comercial y de servicios emplea a una parte considerable de población aunque un porcentaje muy significativo trabaja fuera de la localidad produciéndose, por tanto, una gran cantidad de movimientos pendulares hacia, sobre todo, Madrid. Para ello, se cuentan con unas infraestructuras viarias de primer orden como son la carretera A-4 y la vía férrea Madrid-Aranjuez muy utilizada y con una gran frecuencia de servicios sobre todo en las horas denominadas puntas.

Hace unos años la población trabajadora de Valdemoro era en su mayoría funcionarios del Estado, principalmente Guardia Civiles, actualmente este dato ha sido modificado siendo menor la repercusión de funcionarios en la población.

En el ámbito educativo Valdemoro cuenta actualmente con cuatro Institutos de Enseñanza Secundaria Públicos y seis concertados para ESO siendo el Bachillerato privado en dos de ellos, concertado y público en 2 respectivamente. En cuanto a Educación Primaria hay 18 centros y de Infantil 25 en total tanto públicos, privados como concertados.

En cuanto a infraestructuras culturales, Valdemoro cuenta con una excelente Casa de la Cultura que engloba Biblioteca, Teatro, aulas..., dos Centros de Barrio que poseen sendas bibliotecas infantiles y juveniles y actividades culturales diversas que organizan sobre todo en periodos

vacacionales. Asimismo, el Ayuntamiento organiza la Universidad Popular que vienen a ser una gran variedad de cursos orientados a todo tipo de población y que tienen gran aceptación, como pueden ser inglés, manualidades diversas etc. También está el Edificio de Usos Múltiples como sede de los cursos de alfabetización de adultos, Escuela de Música y subcentro de la UNED y cuenta con un Centro Lúdico dirigido fundamentalmente a la población joven del municipio. La segunda Biblioteca municipal vino a paliar el déficit que presentaba la anterior al haber sido testigo del vertiginoso crecimiento poblacional y su ubicación enfrente del referido Edificio de Usos Múltiples ha conformado un espacio sociocultural de indudable interés municipal e incluso comarcal.

El **Colegio Hélicon** es de titularidad privada y concertada; sus datos completos son:

C/Marie Curie. 19-21. 28342 Valdemoro (Madrid)
Teléfono: 91 875 22 32
Fax: 91 875 35 48
Email: info@colegiohelicon.com
www.colegiohelicon.com

Se encuentra situado en U.D.E Oeste-Norte de Valdemoro, rodeado de aproximadamente unas 8.000 viviendas. Es una zona de nueva construcción en pleno desarrollo social, económico y urbanístico, cuya población está formada principalmente por familias jóvenes procedentes de toda la Comunidad de Madrid, por lo que existe una gran demanda de plazas escolares.

Estamos ante un Colegio Privado Concertado enclavado en un barrio de ensanchamiento, con zonas peatonales y ajardinadas, cercano a los centros culturales, comerciales y sanitarios del municipio. Por lo tanto, estamos ante un barrio tranquilo y cómodo de población joven.

ESPACIOS

a) Edificios y dependencias

El Centro está ubicado en 19.000m² de parcela. Tiene cuatro edificios, 3 de ellos conectados interiormente.

En el primer edificio se hallan instalados: La Dirección, la Presidencia, la Secretaría, Conserjería, el salón de Actos (Teatro), los dos ciclos de Educación Infantil, el comedor (2º ciclo de Educación Infantil).

En el segundo edificio: los tres ciclos de educación Primaria, aulas multimedia y de informática, biblioteca.

En el tercer edificio: aulas de Secundaria y Bachillerato, laboratorios de física, química y ciencias naturales, taller de tecnología y de plástica, aulas digitales, aula de idiomas y dos aulas de informática.

En el cuarto pabellón: consta de piscina de 25 metros cubierta y climatizada y una piscina infantil, pabellón polideportivo para fútbol sala, balonmano, baloncesto..., zona de entrenamientos, vestuarios y cafetería.

El centro además cuenta con cocina y almacenes, así como un amplio comedor para las etapas de Primaria y Secundaria, una equipada biblioteca, amplios patios y pistas deportivas al aire libre, zonas ajardinadas y huerto escolar.

b) Capacidad

El colegio ofrece las siguientes enseñanzas:

Escuela Infantil (0 a 3 años) 5 unidades.

Educación Infantil (3 a 6 años) 12 unidades.

Educación Primaria (6 a 12 años) 23 unidades.

Educación Secundaria Obligatoria (12 a 16 años) 12 unidades.

Bachillerato (16 a 18 años) 2 unidades.

En el segundo tramo de la Escuela Infantil se cuentan ya con cuatro líneas y en Primaria también hasta sexto.

CONFESIONALIDAD

Educar en la igualdad y la solidaridad respetando la pluralidad.

La escuela contribuye a educar para afrontar los cambios y las diferencias

Entendemos que los alumnos/as deben estar abiertos a la situación de cambio que experimenta la Sociedad, educándolos en la justicia, la libertad, el respeto, la solidaridad, la igualdad y la tolerancia.

La escuela es y quiere ser ideológicamente pluralista, en especial en sus vertientes política y religiosa. Ello quiere decir respeto hacia todas las ideologías y creencias e intentar dar al niño/a las informaciones lo más objetivas posibles para que progresivamente se forme sus propios criterios, y analizando la realidad pueda tomar decisiones responsables.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El centro ofrece un amplio abanico de actividades extraescolares y complementarias que pasamos a describir a continuación:

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	
Deportivas	Fútbol (distintos niveles) Baloncesto (distintos niveles) Tenis (distintos niveles) Judo
Musicales	Funky Baile español Lenguaje musical Música y movimiento Taller de musicales
Mantenimiento cuerpo y mente	Danza Clásica Pilates Bailes de salón Aerobic

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Didácticas	Estudio dirigido Mind Lab Inglés (distintos niveles) Manualidades y creatividad Mecanografía Vídeo digital Teatro creativo
Acuáticas	Acuafitness Adaptación Matronatación Natación premamá Natación (distintos niveles) Nado libre

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Educación Infantil	Animación a la lectura Natación Informática
Educación Primaria	Taller de ortografía Natación Taller de Inglés Taller de cálculo Informática Francés Estrategias de aprendizaje Técnicas de estudio
Educación Secundaria Obligatoria	Taller de Informática Taller de Expresión musical Taller de Ciencias Time for English Natación Taller científico-tecnológico Multideporte Taller de arte Taller de nuevas tecnologías para la comunicación Taller de apoyo a la matemáticas Taller de cine y literatura Taller de comercio

Como actividad extraescolar, continúa en nuestro centro el “EQN Hélicon Institute for Young Learners & Adults”, una organización constituida por profesionales con larga experiencia en la educación bicultural y bilingüe y en la enseñanza de inglés como segunda lengua. Este instituto tiene como objetivo principal ofrecer a nuestros alumnos la posibilidad de certificar con una reconocida acreditación (Cambridge) sus avances en el aprendizaje del inglés.

8.2 CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Valdemoro cuenta actualmente con una población de 71.836 habitantes aproximadamente y unas previsiones de crecimiento, ya aprobadas, que apuntan hasta los 75-80.000 para los próximos 10-12 años. Además es una población básicamente joven, por lo tanto supone un importante crecimiento natalicio en un corto espacio de tiempo, algo que ya es bastante notorio en las últimas pirámides poblacionales locales y cuya consecuencia práctica más inmediata es la importante falta de plazas escolares públicas en el tramo de edad 0-3 y por lo tanto la proliferación de gran número de guarderías privadas, ludotecas y Escuelas Infantiles. Este importante número de niños motiva

igualmente que la entrada en la educación concertada (1º del Segundo Ciclo de Educación Infantil) sea bastante disputada y problemática y obligue a las instituciones públicas a un sobreesfuerzo de construcción y/o habilitación de aulas de Infantil para dar respuesta a esta demanda. En este aspecto poblacional es destacable la presencia cada vez más notoria de población inmigrante fundamentalmente de origen ecuatoriano, magrebí y de Europa del Este como colectivos más numerosos, siguiendo así la misma tendencia que el resto de España.

Por la situación socio económica de las familias que escolarizan a sus hijos en nuestro centro (pequeños empresarios, funcionarios del Estado y empleados del sector servicios), los alumnos pertenecen en su mayoría a esa clase media que no tienen problemas económicos en sus necesidades Primarias, aunque las puedan tener en sus necesidades recreativas, estando el hogar familiar sustentado por el trabajo de los dos cónyuges.

Nuestros alumnos asisten a clase aseados y bien vestidos con el uniforme reglamentario del centro. También están predisuestos para ir asimilando sin dificultad las enseñanzas correspondientes a sus edades, salvo excepciones.

Por lo general, los padres se preocupan de la formación y educación de sus hijos/as y colaboran en gran medida con el centro en todo aquello que se les está permitido. Acuden en gran número a las reuniones tutor-padres, que se hacen (tres veces a lo largo del curso, después de cada evaluación), y colaboran con los profesores/as en aquellas actividades en las que se pide su ayuda. Se observa una disminución de este grado de colaboración a medida que sus hijos van superando las distintas etapas educativas.

El alumnado que recoge este Centro es el que corresponde a la edad de los estudios que están realizando, no existiendo discriminación por razón de sexo en el acceso al mismo.

Consecuente con el principio de la coeducación los grupos de alumnos que se han formado mixtos.

Hemos de comentar también que el índice de absentismo en nuestro centro es prácticamente nulo y que en aquellos casos en los que se ha producido se ha solucionado de forma satisfactoria.

8.3 MODELO DE CONVIVENCIA QUE SE PRETENDE

Nuestro centro concibe **el proceso educativo** como:

- Desarrollo pleno de la personalidad.
- Respeto a los derechos y libertades.
- Ejercicio de la tolerancia dentro de los principios democráticos de convivencia.
- Y con la participación de todos los miembros de la comunidad en dicho proceso educativo.

El desarrollo de la persona debe producirse en el seno de una comunidad

El buen hacer, el rigor, el sentido común y la colaboración son los puntales básicos en que se apoya.

El sistema educativo tiene entre sus objetivos fomentar en el alumnado

la adquisición de hábitos de convivencia democrática, de respeto mutuo y de participación responsable en las distintas instancias sociales y culturales.

Nuestra sociedad, tradicionalmente abierta y pluralista, asume el reto de educar para la convivencia y la tolerancia en un entorno cambiante y cada vez más multicultural. Bajo estas circunstancias, **pretendemos que nuestro centro educativo sea un lugar apropiado para el aprendizaje de valores y para educar en la convivencia.**

Proporcionar estrategias para afrontar los posibles conflictos de convivencia

Para ello, **intentaremos fomentar actitudes de conocimiento, respeto y tolerancia** para prevenir la aparición de actos violentos dentro y fuera de la institución escolar, así como **proporcionar a todos los componentes de la Comunidad Educativa habilidades y estrategias de intervención** con las que afrontar los posibles conflictos que puedan surgir relacionados con el deterioro de la convivencia.

Tratamiento de los conflictos aplicando sanciones-proporcionando estrategias

El modelo de convivencia que pretende el Colegio Hélicon es un modelo que no polarice el tratamiento de los conflictos (modelo punitivo y relacional) **sino que integre** (modelo integrado) los aspectos más positivos de los dos modelos anteriores.

El plan de convivencia exige actuaciones de toda la comunidad educativa

- Del modelo punitivo-normativo recogeremos la necesidad de que en el colegio existan límites y normas definidas y por lo tanto consecuencias ante el incumplimiento de las mismas.
- Y del relacional recurriremos al énfasis en la relación interpersonal como sistema para resolver los conflictos.

Con todo ello **pretendemos**, entre otras cosas:

- Implicar a las familias en la educación de los hijos:
 - Informando de los canales de información y participación en la dinámica del centro.
 - Facilitando canales de comunicación personalizados mediante el uso de plataformas educativas.
 - Celebrando reuniones de las familias con el tutor.
 - Manteniendo tutorías.
 - Facilitando la participación de las familias en los órganos consultivos y de mediación.
- Crear fórmulas y órganos para la mediación en

conflictos no sólo de profesores, sino de alumnos y padres:

- Promover la participación e implicación del alumnado.
- Posibilitar la intervención de las familias y de los alumnos en los órganos consultivos y de mediación.
- **Establecer una normativa disciplinaria ágil**, con sanciones orientadas a modificar conductas y a adquirir habilidades sociales para la convivencia.

No queremos limitar la convivencia a elementos organizativos sino también, y sobre todo, desarrollar contenidos que contribuyan a la formación del alumnado.

Las medidas disciplinarias punitivas son el último recurso para recuperar la adecuada convivencia

Entendemos la convivencia y la participación como parte del aprendizaje.

No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como uno de los objetivos de la educación.

Para conseguir una buena convivencia en el Centro y para lograr un **clima participativo y democrático** creemos necesario potenciar estas conductas.

Para ello **se fomenta la participación** a través de la asamblea de clase, de la elección de delegado y/o subdelegado en representación del grupo, de la participación en el Consejo Escolar, etc.

Además, **pretendemos desarrollar en los alumnos una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social.**

Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos.

Las actitudes que habrá que fomentar y la organización del Centro en materia de convivencia deberán basarse en las Normas de Convivencia, que se procurarán revisar y actualizar cada curso escolar.

9. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

9.1 SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

La situación debe ser evaluada por la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar. Dicha Comisión valorará y emitirá, con una periodicidad anual, un informe sobre la

convivencia y sobre aquellos aspectos de la misma que obliguen a la adecuación del Plan de Convivencia.

9.2 CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS DETERMINANTES DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Se entiende que, aunque podemos calificar como aceptable en un sentido amplio la convivencia de nuestro centro y que se mantiene dentro de unos límites razonables, es susceptible de mejora.

En alguna ocasión se produce algún conflicto de mayor gravedad que suele resolverse con la intervención de Jefatura de Estudios y Dirección a través de entrevistas con los padres.

Para todos los casos de incumplimiento de normas de conducta, nuestro Centro se basa en la aplicación del presente Plan de Convivencia. A su vez, este Plan incluye el Reglamento de Organización y Funcionamiento con el carácter de reglamento de régimen interior de acuerdo con el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

En la etapa de **Educación Infantil**, cuando surgen los conflictos es debido a la falta de espacios y materiales adecuados en determinadas actividades, por ejemplo en los patios por la escasez de espacio para algunos juegos o en las aulas en los días de lluvia.

Los problemas que aparecen en las relaciones del alumnado entre sí son básicamente (patadas, tirones de pelo, resolución violenta de los problemas, poco compañerismo...) de lo que se deriva la necesidad de entrenar las habilidades sociales.

Las relaciones entre el profesorado son buenas, realizándose las tareas de coordinación propias y necesarias para un buen desarrollo de la actividad docente, tanto en el ámbito del Ciclo como en el Equipo Docente de nivel y en el Claustro. Esto repercute positivamente en el ambiente general de la etapa y del centro.

También son bien valoradas las relaciones del profesorado con las familias de modo general, pues participan en las actividades que se organizan y que repercuten positivamente en la mejora de la educación y formación de sus hijos e hijas. Se observa, no obstante, que a veces los problemas entre familias que tienen su origen fuera de la escuela, pueden llegar a través de los hijos y provocar situaciones problemáticas aquí.

Hemos de comentar que en algunos casos la implicación familiar en los temas de convivencia es prácticamente nula. Esto se ha mejorado ofreciendo informaciones mensuales o trimestrales a las familias sobre las actividades que se realizan en el centro, a través de documentos escritos, de las reuniones de grupo o de tutoría que se celebran con el uso del portal de comunicaciones.

En **Educación Primaria** el aula es, sin duda, el medio fundamental donde nosotros desplegamos nuestros recursos personales y didácticos para cumplir con nuestra labor docente, que tiene como eje medular la relación con el alumno. Y como toda relación humana, posee en la etapa de Primaria unas características que le imprimen un sello y dinámica particular.

En los cursos iniciales, los alumnos se encuentran de pronto en la clase de mayores, un medio nuevo, sin su vínculo escolar anterior e inevitablemente se sienten perdidos. Los profesores de primer ciclo consiguen crear un clima de comprensión, protección, apoyo y complicidad que proporciona seguridad a sus alumnos y facilitan así el inicio de su aprendizaje.

Según se va avanzando en los cursos, la relación profesor-alumno se va modificando. Una relación profunda entre los profesores y los alumnos ayuda a allanar el terreno, a encontrar las causas de los problemas y a solucionarlos. A la intensidad, variedad e irracionalidad de las reacciones, de los comportamientos, de las actitudes y de las motivaciones de nuestros alumnos, respondemos con **paciencia, ecuanimidad, prudencia y exigencia** en su actuar, en sus juicios. Conseguimos generar un ambiente de convivencia apropiado que garantiza la fluidez de las relaciones. En Educación Primaria distinguimos la convivencia con los alumnos de 6 a 10 años y los de 10 a 12, estos últimos en un grupo separado porque entran ya en la etapa pre-adolescente, con sus características particulares. Llegada esta etapa, la relación entre profesores y alumnos, lejos de ser distante, es incluso de más complicidad y comprensión, participando de las cosas nuevas y de los problemas reales de nuestros estudiantes. Esto crea un clima de confianza que ayuda a mejorar en el rendimiento escolar.

Existe un grupo de alumnos que presentan conductas disruptivas de mayor gravedad con los que desplegamos todos los recursos disponibles especialmente los del departamento de orientación y llegado el caso la intervención de jefatura de estudios y dirección. Dejamos todas nuestras energías para que este tipo de comportamientos afecten lo menos posible a la convivencia en el centro.

La relación entre alumnos en la etapa que nos ocupa añade la problemática especial de que en los últimos cursos acceden o participan en foros y redes sociales y se menoscaba el respeto entre alumnos. Aunque esta circunstancia no es la generalidad en Primaria ha de ser tenida en consideración educando en la inadecuada participación por limitaciones de edad y en la necesaria prevención de los conflictos a que pueden dar lugar. También se detecta en el día a día de nuestras aulas, por parte de los alumnos, un uso escaso de las normas básicas de educación, como saludos, pedir las cosas, dar las gracias, pedir perdón, re-

conocer errores, respetar turnos de palabra, orden en las filas... Debido entre otros a estos aspectos, surgen pequeños conflictos entre el alumnado que en muchos casos no sólo no saben resolver, sino que no son capaces siquiera de reconocer. Algunos niños y niñas tienen reacciones físicas y verbales agresivas ante cualquier pequeño contratiempo, como si no conocieran ninguna otra manera de enfrentarse a los problemas. Otro reto del presente Plan es que nuestros alumnos no rebasen los límites del juego convirtiéndolo en ofensas o faltas de respeto a compañeros transmitiendo claramente la máxima de que existen comportamientos que no podemos tildar como cosas de niños y hay que proporcionar las de referencias para que nuestros alumnos no normalicen conductas que pueden derivar en serios problemas de convivencia.

Entre la familia y el centro escolar existe una estrecha comunicación, ya que únicamente la confluencia de información y orientación sobre la situación familiar y escolar permite intervenir el proceso educativo de los alumnos.

Muchas conductas de los alumnos tanto en el centro docente como en la familia no pueden ser encauzadas con éxito actuando únicamente sobre uno de los dos ámbitos, ya que ambos se interfieren mutuamente. En este sentido, podría decirse que prácticamente no existe ningún problema en el alumno que únicamente surja y se agote en el marco escolar. La situación problemática del alumno en el centro se alarga a la familia y a la inversa, problemas que nacen en la familia acaban siendo problemas escolares.

Para propiciar esta relación y esta actitud positiva por parte de los padres respecto al centro escolar, el tutor tiene el recurso de la realización de las tareas propias de su función, ya que es a través de su relación con el tutor, como los padres participan y colaboran con el centro.

En la etapa de **Educación Secundaria**, los problemas que aparecen en las relaciones del alumnado entre sí son básicamente de falta de respeto (resolución violenta de los problemas, poco compañerismo...) de lo que se deriva la necesidad de entrenar las habilidades sociales y educar en el adecuado uso de los medios técnicos que permiten el acceso a foros y redes sociales conociendo las repercusiones y posibles responsabilidades legales derivadas de su uso indebido.

Las relaciones entre el profesorado son buenas en general, realizándose las tareas de coordinación propias y necesarias para un buen desarrollo de la actividad docente, tanto en el ámbito del ciclo como en el de etapa y en el Claustro. Esto repercute positivamente en el ambiente general de la etapa.

Por otra parte, las relaciones del profesorado con el alumnado también se valoran de modo positivo, excepto situaciones puntuales derivadas, principalmente, del incumplimiento de las normas establecidas.

La disrupción plantea dos dilemas para el profesorado: la necesidad de motivar al alumno para provocar un cambio de actitud en la dinámica del aula o la necesidad de atender a aquellos alumnos que a pesar de encontrarse en un grupo significativamente disruptivo muestran interés por aprender y valoran el proceso educativo para su formación. Esto exige un análisis en doble sentido: las implicaciones de control y manejo de la clase por el profesor y las motivaciones del alumno disruptivo y del profesor que lo sufre.

Incluimos en esta categoría manifestaciones del tipo: provocaciones constantes, falta de puntualidad, falta de hábito de escucha ordenada y empática, respeto necesario a los turnos de palabra, cuchicheos, risas, comentarios a destiempo, exceso en el vocabulario, pequeños altercados, maltrato del aula, malas posturas, olvido del material, pasividad en las tareas escolares e incumplimiento del trabajo para casa.

Entendemos que las consecuencias más inmediatas de estas conductas son pérdida de tiempo y energía por parte de todos, renuncia a innovar en la clase por el hecho de "no correr riesgos", estrés e influencia negativa en el rendimiento escolar.

En cuanto a las relaciones del profesorado con las familias, podemos decir que se valoran también en términos aceptables, procurando siempre implicarles y hacerles conocedores y partícipes de las propuestas que se realizan. Se efectúa un buen trabajo con las familias a través de las tutorías.

9.3 TIPOS DE CONFLICTOS MÁS FRECUENTES, CAUSAS Y SOLUCIONES APLICADAS

EDUCACIÓN Infantil	
TIPOS DE CONFLICTOS MÁS FRECUENTES	CAUSAS
<p>Interrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...</p> <p>Distracción y falta de atención.</p> <p>Pérdida de respeto entre iguales o a menores durante el recreo o en las entradas y salidas al centro.</p> <p>Desobediencia a las órdenes educativas y formativas del maestro-familia.</p> <p>Pequeñas peleas en espacios comunes (baños, patio, pasillos...).</p>	<p>En el alumnado podemos encontrar falta de motivación, dificultades de aprendizaje, ausencia de un referente de autoridad...</p> <p>En algunas familias encontramos falta de colaboración y/o implicación en los aspectos escolares (no revisan si traen el material a clase, ni si tienen tareas para casa, etc.), e incluso a veces, poca responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales. En ocasiones se señala que es necesario un cambio de actitud, por ejemplo en la dosificación de la televisión, ordenador y videojuegos, en la insistencia en los valores (respeto, solidaridad, compañerismo...), límites y normas claras...</p>
EDUCACIÓN Primaria	
TIPOS DE CONFLICTOS MÁS FRECUENTES	CAUSAS
<p>Desobediencia de las normas de clase.</p> <p>Disrupción en el aula: hablar sin guardar turno de palabra, levantarse, hablar con los compañeros, distracciones, olvido de material necesario para el desempeño de la clase.</p> <p>Faltas de respeto y/o desavenencias entre iguales.</p> <p>Conflictos derivados del mal uso de las nuevas tecnologías.</p>	<p>Llamadas de atención.</p> <p>Dificultades de aprendizaje y/o de conducta.</p> <p>Impulsividad.</p> <p>Falta de atención y/o motivación.</p> <p>Falta de interiorización de las normas de aula, del centro y del comedor escolar.</p> <p>Malos hábitos y costumbres en las comidas.</p> <p>Falta de responsabilidad de la familia (no suelen revisar los deberes, se preocupan poco del día a día de sus hijos).</p> <p>La accesibilidad a dispositivos electrónicos con posibilidad de navegación por internet.</p>
EDUCACIÓN Secundaria OBLIGATORIA	
TIPOS DE CONFLICTOS MÁS FRECUENTES	CAUSAS
<p>Conflictos derivados del mal uso de las nuevas tecnologías.</p> <p>Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros, comportamientos lúdicos...</p> <p>Distracción y falta de atención.</p> <p>Olvido del material para el desarrollo de la clase.</p> <p>Pérdida de respeto entre iguales y/o al profesorado.</p> <p>Desobediencia a las órdenes educativas y formativas, así como de las normas básicas de convivencia.</p> <p>Disrupción en espacios comunes (baños, patio, pasillos...).</p> <p>Insultos de tipo racista o sobre las características físicas.</p> <p>Deterioro de las instalaciones y del mobiliario escolar.</p> <p>No realizar las actividades que se encargan al alumnado.</p> <p>No disfrutar en el aula del clima idóneo de orden y respeto para el desarrollo de la actividad académica.</p> <p>Drogas.</p> <p>Acoso escolar entre iguales.</p> <p>Absentismo moderado y faltas de puntualidad.</p>	<p>La accesibilidad a dispositivos electrónicos con posibilidad de navegación por internet.</p> <p>En el alumnado podemos encontrar falta de motivación, dificultades de aprendizaje, impulsividad y poca reflexión, falta de herramientas para resolver los conflictos adecuadamente, falta de habilidades sociales y ausencia de un referente de autoridad.</p> <p>Desmotivación o desinterés de algunos alumnos por las actividades académicas y culturales en general, fruto quizás de la obligación de estudiar cuando se acumulan varios años de fracaso.</p> <p>Carencia de una cultura del esfuerzo en el alumno, incluso cuando éste no se cuestiona la asistencia al centro y desea aprobar.</p> <p>Alumnado de diversa procedencia muchos de ellos buscando una segunda oportunidad y partir de cero donde no posean etiquetas que puedan crear juicios previos entre los profesores y compañeros.</p> <p>En algunas familias encontramos falta de colaboración y/o implicación en los aspectos escolares (no revisan si traen el material a clase, ni si tienen tareas para casa, no revisan la agenda escolar, etc.), e incluso a veces, poca responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales. En ocasiones se señala que es necesario un cambio de actitud, por ejemplo en la dosificación de la televisión, ordenador y videojuegos, en la insistencia en los valores (respeto, solidaridad, compañerismo...), límites y normas claras.</p> <p>Familias sobreprotectoras.</p> <p>Familias que delegan la educación de sus hijos en la escuela.</p> <p>Se observa una progresiva falta de control familiar y una ausencia de normas básicas de disciplina y comportamiento cívico (en algunos casos).</p> <p>Falta de apoyo al centro de algunas familias a la hora de intervenir en algunos casos de faltas graves y muy graves.</p> <p>Entre el profesorado localizamos distintos niveles de tolerancia así como distintos niveles de implicación en la ardua tarea de corregir y modificar conductas. Por otra parte se observa falta de formación en este tipo de asuntos.</p> <p>Tal vez el hecho de la obligatoriedad de la Etapa educativa de la ESO en el centro que abarca de los 12 hasta los 16 años comporta, junto a otros aspectos, la presencia en las aulas de un sector de alumnos que no encajan bien con las actuales propuestas educativas, generando, a veces, una cierta conflictividad. En estos casos, la disrupción interrumpe y distorsiona el flujo normal de las tareas que se desarrolla en el aula, y puede forzar al profesor a invertir una buena parte del tiempo de enseñanza en hacerle frente.</p>

10. OBJETIVOS ESPECÍFICOS QUE PERSIGUE ESTE PLAN

Los objetivos de este Plan van en la línea de atención a todos y cada uno de los sectores de nuestra comunidad educativa, con la intención de motivar al profesorado, alumnos y familias sobre la importancia de crear un clima de convivencia en el centro.

Para que estos objetivos se vayan concretando cada vez más y por tanto sean objetivables se debe partir del informe de la Comisión de Convivencia y deben ser revisados en base al criterio de aplicabilidad del presente documento.

Pendiente de la próxima revisión, los objetivos son:

10.1 PARA EL PROFESORADO

Conocer los aspectos teóricos básicos de la convivencia entre iguales, las relaciones profesor-alumno, la convivencia en la interculturalidad y la convivencia en la diferencia de género, utilizando un lenguaje común. Implicar al profesorado en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro.

Dotar al profesorado de herramientas prácticas para la detección, el abordaje y la resolución de conflictos de convivencia en el centro.

Clarificar las vías de actuación que permitan al profesorado resolver, derivar o notificar posibles situaciones de desprotección o de riesgo que se detecten a raíz de conflictos que se den en el aula.

Promover la implicación del profesorado en la adaptación y puesta en marcha del Protocolo o Plan de Convivencia elaborado.

10.2 PARA EL ALUMNADO

Sensibilizar al alumnado sobre su papel activo e implicación en el reconocimiento, evitación y control de los conflictos de convivencia en el centro.

Establecer un circuito de actuación claro que les permita informar en un ambiente de confianza de los hechos que hayan observado y romper con la "ley del silencio".

Desarrollar habilidades interpersonales de autoprotección y seguridad personal.

Favorecer la comunicación y la toma de decisiones por consenso.

Difundir los dispositivos de ayuda existentes en el entorno.

Promover la implicación de los alumnos en la definición del Protocolo o Plan de Convivencia en nuestro centro.

10.3 PARA LAS FAMILIAS

Sensibilizar a las madres, padres y tutores sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos.

Dotar a las familias de herramientas para detectar la

implicación de sus hijos en conflictos en el centro escolar y dar pautas de actuación.

Facilitar a las madres, padres y tutores información acerca de las implicaciones psicosociales de la etapa adolescente.

Favorecer la reflexión de las familias sobre la importancia del estilo de interacción familiar.

Difundir los recursos existentes en el entorno.

Promover la implicación de las familias en la definición del Protocolo o Plan de Convivencia en el centro escolar de sus hijos.

10.4 PARA EL CENTRO

Análisis de la convivencia

Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión de las tensiones y las discrepancias, así como la resolución de conflictos de forma no violenta.

Objetivos del plan de convivencia

Mejorar el clima de convivencia en el centro escolar en beneficio de una educación de calidad.

Planes y programas de actuación

Potenciar la formación de todos los miembros de la comunidad educativa para que puedan resolver los conflictos de forma tolerante y no violenta.

11. PLANES Y PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

La adquisición de las capacidades para afrontar los cambios y las diferencias de intereses son las mejores herramientas de prevención de conflictos de convivencia

En función de los objetivos del Plan de Convivencia que surgen del análisis del estado de la convivencia emitido por la Comisión de Convivencia, partimos de que las actuaciones que lo materializan han de diseñarse con vocación preventiva y partir de la autoridad y el respeto como dos pilares fundamentales que facilitan la convivencia en nuestro centro. Del mismo modo, entendemos el conflicto como la confrontación que se produce entre diversos intereses, por lo que se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia que altere la convivencia en el Centro tanto con el alumnado implicado como con su familia, si procede.

La actitud con la que se enfrenta una persona a un conflicto es más importante que la resolución del conflicto mismo. Los esfuerzos de las actuaciones deben centrarse en buscar soluciones con un talante colaborador y de flexibilidad para el cambio.

Las actuaciones también deben encaminarse a conocer las pautas de comportamiento de nuestro alumnado, sus semejanzas y diferencias, detectando aquellas que puedan crear desigualdad, como el género, determinadas

características físicas o la cultura de origen. Tendremos que evitar y combatir las situaciones, entre otras, en que un alumno/a sea agredido por otros compañeros, en que se anulen las opiniones distintas o siempre participen las mismas personas en el aula, la existencia de personas marginadas, ignorar sistemáticamente a las personas que tienen más dificultades... Habrá que tener en cuenta, también, la edad del alumno y sus circunstancias personales además de factores externos o que “rodean” a nuestro alumnado (familiares, ambientales...).

La autoridad que debe ejercer el docente se refiere a la firme defensa de los principios de convivencia en el día a día

Nuestra práctica debe estar basada en el diálogo, necesitado de una doble acción: desarrollo de una actitud de apertura y compromiso; aprendizaje de las habilidades sociales adecuadas a la edad. Además de profundizar en nuestros conocimientos sobre los comportamientos del alumnado.

Avanzaremos hacia la participación, el compromiso y la responsabilidad, con el objetivo de lograr la autonomía individual y del grupo, atendiendo a la diversidad de personas y situaciones.

A partir del análisis de nuestro grupo clase podremos generar el tipo de convivencia que deseamos aplicando unas pautas que nos ayudarán a potenciar la relación y el aprendizaje entre iguales:

- Una metodología participativa en la que el alumnado sea protagonista.
- Agrupación y situación en el aula con criterios previamente establecidos y en función de tareas concretas a realizar.
- Crear el hábito de escuchar y recoger todas las opiniones para tenerlas en cuenta.
- Reparto de tareas que compense posibles desigualdades.
- Desarrollar siempre, al menos, dos posibles soluciones. De esta forma se evita la uniformización de la opinión y se favorece la argumentación e interacción entre el alumnado.

Los siguientes Planes y Programas de Actuación incluidos en el presente Plan de Convivencia se complementan con las normas de nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento, optando siempre que sea posible por un trabajo de mediación con el alumnado por parte del profesor implicado, el Tutor o la Jefatura de estudios y Dirección, comunicando a las familias los incidentes. Cuando esto ha resultado insuficiente se ha pasado a aplicar las sanciones previstas.

11.1 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Desarrollar una convivencia adecuada en el aula precisa que exista un buen nivel de coordinación entre el equipo docente. Ésta deberá establecerse sobre lo esencial, marcando una actuación coherente y una misma línea de trabajo. Se determinará cuáles son los objetivos básicos a conseguir con ese grupo-clase, estableciendo también las normas con el alumnado, posibilitando la interiorización de las mismas y su transferencia a otras situaciones.

Se crea la figura del Cotutor, miembro del Departamento de Orientación, en todos los grupos de Primaria y Secundaria, para ayudar en la intervención no sólo del tutor sino del resto de los docentes y para establecer una relación directa con el grupo de alumnos. Sus funciones se describen en el Anexo X.

Tutor, docentes y Cotutor, no solamente analizan el origen de los posibles problemas entre alumnos, como hemos comentado anteriormente, conociendo la situación familiar, la escolarización anterior, la aparición de situaciones desencadenantes, etc; sino que el trabajo coordinado de este equipo establece las normas con el grupo desde el inicio del curso, las medidas que se tomarán como sanciones y como refuerzos positivos, la comunicación entre el profesorado de la evolución del comportamiento...

Podemos identificar el objetivo que persigue este equipo como Acción Tutorial, es decir, el enseñar a los alumnos a que posean la capacidad de adaptarse a las distintas situaciones o contextos, a las rutinas (pautas comunes a todas las etapas ajustadas al nivel madurativo del alumno) que contribuyen a que se adquieran y a que no se pierdan los siguientes recursos:

- Lenguaje adecuado, no sólo entre alumnos sino con adultos.
- Saber esperar turnos de palabra, de interlocución en general o para realizar determinadas actividades.
- Pedir permiso para salir de la dinámica del aula.
- Transitar con orden (filas en los niveles que se determine).
- Estancia adecuada en lugares comunes con especial relevancia del comedor.
- Los que determine y proponga la Comisión de Convivencia.

A través de esta Acción Tutorial, el profesorado puede disponer dinámicas de consolidación del grupo-clase, aportar información al profesorado y a las familias, desarrollar actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades sociales, de formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos así como de expresar sus opiniones. Nuestro Plan de Acción Tutorial es asumido y conocido por

todas las partes implicadas, incluyendo las familias, con la finalidad de asegurar su buena puesta en práctica y su colaboración a la mejora de la convivencia en el centro.

Se trabaja con el alumnado, de modo especial, las habilidades sociales, con especial interés en la autoestima y la estima a los demás, y se enseña a los alumnos a reconocer, identificar y no confundir sus propias emociones (ira, dolor, desprecio, aislamiento, tristeza, alegría, acoso, miedo, timidez...). Para todo ello, se prepararán actividades en los ciclos, coordinadas entre sus miembros para trabajar estos programas.

El consenso con las familias para que se apoyen en casa las normas que se trabajen en el centro debe promoverse mediante la publicación del Plan de Convivencia, la participación de las familias en su aprobación a través del Consejo Escolar y la presencia de familias en la Comisión de Convivencia.

La comunicación de las normas y su tratamiento, además de la publicidad del presente Plan de Convivencia, se realizará a través de una estrecha relación entre el tutor/a y el cotutor del alumno con la familia, dando a conocer siempre al resto del equipo las medidas que se tomen y las normas seguidas.

La Acción Tutorial es un instrumento de gran importancia para desarrollar la convivencia, sin olvidar que en todo espacio y en todo momento del centro se está llevando a cabo este proceso educativo.

11.1.1 Los objetivos del Plan de Acción Tutorial son los siguientes:

- Trabajo coordinado entre docentes para establecer, según el desarrollo de los alumnos y de su momento evolutivo, las líneas básicas de intervención, las normas con el grupo, las medidas que se tomarán como sanciones y como refuerzos positivos, y los canales de comunicación entre el profesorado para posibilitar:
 - Actuaciones ajustadas e imparciales.
 - Proponer tareas adecuadas a las capacidades de los alumnos.
 - Hacer elogios realistas.
 - Ajustar expectativas.
 - Mostrar coherencia.
- Unificar criterios educativos con las familias para que la educación sea convergente, coordinada y continua, a través de un proceso de colaboración en el que tiene lugar el intercambio de información, la implicación directa y el compromiso de todos: padres, alumnos y profesores.
- Trabajar la empatía emocional como grupo de convivencia, ensayo de su futura vida en sociedad.

- Incluir la figura del Cotutor como apoyo específico y refuerzo de la acción del Tutor.
- Trabajar en las tutorías de 1º y 2º de ESO las normas de convivencia dentro del modelo de “Gestión democrática de normas en el centro”.

11.1.2 Aspectos que debe cumplir el profesorado:

- Puntualidad en las clases.
- Coordinación en las entradas y las salidas a clase.
- Vigilancia en los tiempos de recreo (baños, taquillas, patios, pasillos...).
- Fomento desde la tutoría de actividades cooperativas y participativas donde prime la tolerancia y el respeto mutuo.
- Estar bien preparado en las clases. Llevarlas preparadas con antelación.
- Correcciones de trabajos y exámenes con prontitud.
- Poner a trabajar la clase de inmediato.
- Participación de toda la clase.
- Utilizar la voz de forma eficaz.
- Evitar las comparaciones.
- Hacer que se cumplan las promesas.
- Contemplar los contenidos actitudinales en la programación como aspecto prioritario.
- Coordinación en las normas a seguir entre todo el profesorado.
- Utilizar un tono humano correcto y cordial con el alumnado. El alumno aprende más de lo que ve que de lo que se le dice.
- Adaptar al máximo los contenidos a trabajar en clase, acercando al nivel real de los alumnos los objetivos curriculares.
- Adaptar al máximo la metodología.
- Programar los contenidos y las actividades (no improvisar).
- Mantener al alumnado en tareas adecuadas a su nivel de competencia curricular.
- Trabajos en grupo combinado con el individual.
- Adaptar la distribución de los alumnos en la clase.
- Llevar a cabo los castigos derivados del incumplimiento de una norma, sin delegar esta función a otros compañeros o al equipo directivo.
- Focalizar la atención sobre las conductas positivas en lugar de las negativas.
- Implicar a los alumnos en las normas de clase y en sus consecuencias, teniendo en cuenta sus opiniones.
- Facilitarles la comunicación para que los alumnos hablen con libertad de la disciplina y de los problemas que se les planteen.

- Llevar a cabo una tutoría individualizada tanto de alumnos como de familias.
 - Realizar de forma privada e individualmente las llamadas de atención respecto a las conductas problema, utilizando:
 - Mostrar empatía y comprensión a sus explicaciones. “Entiendo lo que me dices”.
 - Manifestando la molestia o la queja de manera asertiva de tal manera que se diferencie la conducta de la persona. Se valora la persona y se recrimina la conducta.
 - Establecimiento claro de las consecuencias.
 - Llegar a acuerdos o contratos de conducta.
 - Seguir manteniendo la amistad y buena relación.
 - No plantear cuestiones individuales de conducta en gran grupo, ya que esto evitará confrontación con los alumnos, que se sientan avergonzados y castigos emocionales.
 - Actuar inmediatamente ante los problemas de conducta, aplicando las consecuencias establecidas.
 - Establecer dos o tres normas claras y fundamentales en el aula que ayude a que los alumnos conozcan las reglas del juego. Esto evitará que el profesor/a se desgaste, persiga a los alumnos y actúe como un “policía”.
 - Ante los conflictos ambiguos o graves, el profesor/a se tomará tiempo para establecer las medidas a adoptar.
 - No tomar medidas o consecuencias que humillen al alumno.
 - Mantener el autocontrol ante conductas desafiantes o disruptivas de los alumnos/as, ya que lo contrario fomentaría la “Escala del conflicto”, llegando a perder la autoridad y el respeto.
 - Utilizar la “extinción” (ignorar) de las conductas disruptivas de forma sistemática (siempre que aparezca), de la misma forma y en tiempo suficiente.
 - Utilizar el refuerzo positivo de conductas alternativas (conductas positivas que se den en el aula, tanto académica como social).
 - Utilizar el modelado de sí mismo para mejorar la convivencia en la clase (hablar en tono bajo de voz, ser puntual, ser coherente...)
 - Llevar a cabo un programa de Habilidades Sociales teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo del alumnado del centro. Las habilidades más importantes que se podrían incluir serían:
 - La asertividad en relación con los comportamientos agresivos y tímidos.
 - Formas de reconocer la manipulación y el engaño.
 - Reforzar a los otros o realizar cumplidos y aceptarlos.
 - Dar quejas y saber cómo proceder cuando nos dan una queja.
 - Saber decir “NO”.
 - Saber reaccionar ante las críticas y los insultos.
 - Iniciar, mantener y terminar conversaciones.
 - Resolver conflictos a través de valores:
 - Reconocer que tenemos un problema cuando tenemos sentimientos incómodos.
 - Describir los problemas no por lo que ha pasado sino por la manera de sentirnos.
 - Buscar alternativas para la resolución del problema.
 - Poner en práctica una de las alternativas.
 - Evaluar la acción llevada a cabo.
 - Formación del profesorado en convivencia.
 - Elaboración de sociogramas.
 - Trabajar la empatía emocional y situar al agresor, siempre que sea posible, en posición de ayuda en vez de intimidación, facilitando que los agresores, de esta manera, incorporen en su fuero interno la comprensión ética y emocional del daño que estas acciones suponen para el otro.
 - Realizar actividades o talleres Inter-etapas en los que participen y se relacionen alumnos de todas las etapas educativas que conforman nuestro Centro: Semana del medio ambiente, Día de la Paz, Visita de los Reyes Magos, etc.
- 11.1.3 Aspectos a trabajar especialmente con el alumnado:**
- Asistir a clase y llegar con puntualidad.
 - Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
 - Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad.
 - Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros.
 - Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
 - No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
 - Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro.
 - Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
 - Participar en la vida y funcionamiento del centro.
 - No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
 - Respetar las normas de clase: pedir la palabra para intervenir, trabajo en silencio en determinados momentos, escuchar al resto del grupo...

- Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.
- Trabajar con los alumnos de 1º y 2º ESO en el horario de tutoría las normas de convivencia de forma democrática según se recoge en el Anexo IX.

11.1.4 Medidas de intervención:

Educación Infantil y Primaria

REFUERZO POSITIVO

Para aplicar correctamente el refuerzo positivo deberemos tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes pasos o requisitos:

1. Seleccionar la conducta a incrementar. Debe ser específica y no general.
2. Seleccionar el refuerzo que se va a utilizar para tratar la conducta deseada. Este ha de ser:
 - a. Asequible y presentarse inmediatamente después de producirse la conducta deseada.
 - b. Debe poder presentarse de manera continuada, sin que se acostumbre rápidamente al mismo.
 - c. Se debe utilizar diferentes refuerzos en la medida de lo posible.
3. Al aplicar el refuerzo es importante, asimismo, no olvidar realizar las siguientes acciones: informar al niño del plan. Describir al niño clara y concretamente la conducta que esperamos de él. Utilizar la alabanza, el prestar atención o las caricias al tiempo que se refuerza al niño con refuerzos tangibles y concretos. En igual sentido, se debe reforzar siempre que se produzca la conducta deseada y reforzar ésta inmediatamente después de ser realizada la misma.
4. Para mantener la conducta deseada a lo largo del tiempo y para generalizarla a otras situaciones o a otras conductas parecidas, deberemos, asimismo, pasar a reforzar la conducta a través de refuerzos sociales o de naturaleza más abstracta.
5. Utilizar el principio de Premack, si la conducta de baja probabilidad de ocurrencia es seguida de otra conducta de alta probabilidad, la primera conducta aumentará su frecuencia de aparición. Los comportamientos adecuados han de ser reforzados de la forma más natural posible, es decir, mostrar al niño que ese comportamiento es adecuado por medio de la atención que se le dispensa en el momento en el que ese comportamiento está ocurriendo. Para funcionar como refuerzo cualquier estímulo, es muy importante:

- No utilizar críticas.
- No hacer preguntas ni proponer desafíos.
- Evitar las órdenes.
- Se deben evitar verbalizaciones como “vamos a ver si la próxima vez lo consigues hacer mejor”.
- Dar el refuerzo sólo tras las conductas deseadas.
- Alabar inmediatamente.

- Enseñar al niño a reforzarse a sí mismo por comportamientos apropiados.

MODELADO

Es una actividad para adquirir nuevas conductas es el denominado aprendizaje vicario o imitación de aquellas conductas que se desean adquirir. Los niños aprenden a hacer, sentir y pensar basándose en lo que ven y oyen, más bien que por lo que les ordenamos que hagan. Es más eficaz cuando el modelo recibe recompensas por la conducta que realiza y cuanto más cordiales y afectuosas son las relaciones entre modelo y el niño. Podremos utilizar:

- a. Diseño de dependencia del compañero: alumno líder.
- b. Estudios de identificación: imitación del estilo.
- c. Modelo de aprendizaje sin ensayo: sin verlo.
- d. Diseños de coaprendizaje: inducir o facilitar.

Es importante:

- El modelo debe tener cierto carisma o prestigio para el alumno.
- El modelo ha de ser sencillo para el niño.
- Se deben premiar las conductas que realice el modelo y premiar también las imitaciones correctas del alumno.
- Pueden constituir modelos imitativos líderes de clase, compañeros de clase e incluso personajes fantásticos.

CONTRATOS DE CONDUCTA

Consiste en un acuerdo por escrito entre las partes afectadas. En torno a una negociación previa de manera que lo expresado en el mismo sea un fiel reflejo del acuerdo negociado.

Mediante el contrato de conducta se regulan las conductas y las consecuencias que el alumno debe realizar y obtener. La elaboración formal de un contrato de conducta estaría compuesto de los aspectos importantes (datos personales del alumno, conductas-objetivo, conductas específicas, obtención de consecuencias, firmas y fecha).

Para realizar un acuerdo de conducta se debe:

- A. Concretar con el niño lo que tiene que hacer o dejar de hacer.
- B. Establecer el premio al gusto del niño.
- C. Dejar muy claro cómo puede conseguir los beneficios.
- D. Dejar muy claro lo que pierde cuando no cumple los acuerdos.
- E. Establecer un tiempo límite para el acuerdo.

ECONOMÍA DE PUNTOS

Consiste en establecer un sistema de refuerzo mediante la utilización de unas pequeñas fichas o tarjetitas para premiar la conducta que se desean establecer. Estas fichas ganadas posteriormente serán cajeadas por reforzadores

materiales y/o sociales, acordadas en un primer momento con el profesor. Intervienen:

- Refuerzo positivo. Las fichas que el alumno gana por las respuestas deseadas.
- Castigo negativo: costo de respuestas, las fichas que el alumno perderá por la realización de conductas inadecuadas.

La administración de fichas no debe interferir en la práctica normal de la clase. Debe estar en un lugar visible de la clase.

Esta actividad es apropiada para aumentar conductas adecuadas como para disminuir las inadecuadas. Tales como, llamar la atención, alborotar, pelearse, correr y gritar por la clase o para cualquier comportamiento disruptivo.

Para el primer y segundo ciclo de Primaria, se podría utilizar el juego de Portarse bien. Se explica que se va a hacer un juego después de la clase... que si sale bien se hará todos los días.

Se forman dos equipos, que pueden ganar en el juego y por ello obtendrán ciertos privilegios. Establecer las reglas del juego para que los alumnos las conozcan bien y queden reflejadas en un mural confeccionado al efecto colgado en la pared.

Reglas:

1. Para levantarse del asiento se debe pedir permiso al profesor (levantar la mano y esperar contestación del profesor).
2. Cada uno se ocupa de su propia silla y no de la del compañero.
3. Nadie puede abandonar su asiento para hablar con su compañero ni hacerlo (hablar) a distancia.
4. Para ir al baño, a la papelera, a otro lugar de la clase, es necesario pedir permiso (levantando la mano) al profesor.
5. Es necesario pedir permiso para hablar.

RELAJACIÓN

En Educación Primaria se contemplan unos sencillos ejercicios de relajación para evitar tensiones innecesarias en el aula, o para paliarlas si existiesen. Podríamos resumirlos en:

- Comenzar la mañana con una pequeña charla breve con los alumnos. Suele ser habitual que tengan la necesidad de comentar algo a su profesor, dudas o inquietudes. No olvidemos que somos una referencia muy importante dentro del centro.
- Para canalizar su energía vital se puede permitir en algunos casos y momentos concretos que planteen dudas o inquietudes, para de este modo favorecer una empatía necesaria profesor-alumno, aunque se desvíen un poco de la actividad que se está realizando en ese momento.
- Si algún alumno está especialmente nervioso o incómodo se puede salir 2 minutos al pasillo siempre con

la puerta abierta y el profesor pendiente. Después pasará y el profesor repasará con él la parte de la clase que ha estado fuera.

- Se utilizará la asamblea o cualquier otro momento propicio para que los alumnos expresen sus sentimientos. Esta actividad estará siempre guiada o supervisada por el profesor, y consistirá en refuerzos positivos a los alumnos de otros alumnos o del profesor (intentando buscar y encontrar el consenso de la clase), reconocimiento grupal de los avances, momentos de risas, etc.
- Si el profesor lo cree conveniente se pueden aprovechar los momentos finales de la clase para brindarnos un breve aplauso o para hacer una actividad más lúdica, que provoque en el sentir general de la clase una sensación de bienestar.

COMUNICADOS ENTRE EL EQUIPO DOCENTE

Se trata de utilizar el correo electrónico para hacer un registro del grupo. Cada profesor comunica aquellas incidencias que considera relevantes y susceptibles de ser transmitidas a los otros profesores del grupo, referentes a la conducta y/o el rendimiento de los alumnos.

Nos va a permitir la comunicación entre los profesores que imparten clase a un mismo grupo y la adopción ajustada de medidas conjuntas. Decidiendo si procede adoptar algún tipo de medidas en función del número y tipo de quejas existentes sobre cada alumno. Algunas de las medidas pueden ser:

- Reunión de micro-ED: Cuando solo son unos pocos los profesores que tienen problemas de control con algunos alumnos o con la clase en general, basta con que el tutor les convoque a ellos en una breve reunión con el fin de encontrar medidas conjuntas.
- Reunión del ED: Si las quejas son generalizadas y están suscritas por la mayoría de profesores.
- Entrevista tutor/jefa de estudios con un profesor: Si solo dicho profesor manifiesta problemas de control del aula, para averiguar a qué se puede deber y adoptar medidas correctoras.
- Intercambio de información entre tutor y jefa de estudios, para determinar conjuntamente la conveniencia de adoptar medidas con algunos alumnos en función de la reiteración o la gravedad de las conductas, o bien de la falta de rendimiento.
- Sanciones, si la naturaleza de la incidencia aconseja una actuación rápida para evitar males mayores.

Nos guiamos si así la situación lo requiere en el DECRETO 15/2007 para establecer el tipo de falta cometida, los criterios para la adopción de las sanciones y sus circunstancias atenuantes o agravantes.

DOCUMENTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL AULA

Como medida para concienciar, ayudar a reflexionar y asistir a los profesores sobre las técnicas de resolución

de conflictos se ha elaborado un documento público para todo el profesorado de la etapa que adjuntamos como Anexo XI, y que pretende ser una renovación en la mirada sobre lo que hacemos así como una ayuda ante cualquier situación de conflicto que aparezca en nuestras aulas.

Educación Secundaria Obligatoria

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN URGENTE

El protocolo de actuación urgente se llevará a cabo cuando la conducta impida el normal desarrollo de la clase y el proceso de enseñanza-aprendizaje del resto de los compañeros, así como tras haber agotado un conjunto de medidas ordinarias de actuación en el aula, como son: llamarle la atención de forma verbal o escrita, pública o privada, reiteradas veces; cambiarle de ubicación; “tiempo fuera”, ponerle de pie para romper la dinámica disruptiva; exigirle la petición de disculpas; aislamiento temporal dentro del aula con tareas...

- Tras haber agotado todas las medidas anteriores y no haberse corregido la conducta, el profesor que se encuentre en el aula, redacta un parte de incidencias (Anexo I) debiendo reflejar claramente las conductas que han propiciado la salida del alumno de clase así como las medidas adoptadas para intentar corregirlas.
- El alumno acudirá a Jefatura de Estudios acompañado por el delegado de la clase para entregar el parte de incidencias.
- En Jefatura de Estudios se decidirá la medida sancionadora a adoptar teniendo en cuenta el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro, debiendo disponer la conveniencia o no de su incorporación en el “Aula de reflexión”.

MODELO DE TUTORÍA DE APOYO-COTUTOR (VER ANEXO X “MODELO DE TUTORÍA DE APOYO”)

Este modelo cuenta con la figura del Cotutor concretada en un miembro de Departamento de Orientación. Tiene un marcado carácter preventivo que llegue a todo el alumnado y facilite, sobre todo, la adquisición en competencias sociales.

La Tutoría de Apoyo (Cotutor) intenta dar un apoyo específico al Tutor por parte del Departamento de Orientación. Busca soluciones a los problemas de convivencia y de relación, así como a los problemas disruptivos provocados por alumnado con rasgos conflictivos que generan grandes distorsiones en la marcha normal del aula y en la convivencia de los centros. El objetivo prioritario es la mejora de la convivencia y, consecuentemente, la mejora académica del alumnado y de su grupo.

MEDIACIÓN-EQUIPOS DE ALUMNOS DE MEDIACIÓN

Se trata de una forma de resolver conflictos entre dos o más personas, con la ayuda de un tercero, el mediador.

Los mediadores no son jueces ni árbitros, no imponen soluciones ni opinan sobre quién tiene la verdad, lo que buscan es satisfacer las necesidades de las partes en disputa, regulando el proceso de comunicación y conduciéndolo por medio de unos sencillos pasos en los que, si las partes colaboran, es posible llegar a una solución en la que todos se benefician o, al menos, queden satisfechos.

- Se puede plantear como paso previo al proceso sancionador (muy conveniente).
- Sólo se utiliza cuando hay un mínimo de dos partes enfrentadas y ambas la aceptan voluntariamente.
- Para algunos casos de malos tratos no es recomendable la mediación, principalmente aquellos en que los maltratadores no manifiestan arrepentimiento o empatía hacia la víctima.

EDUCACIÓN Infantil

- **Actividades de la Semana de la Paz**, organizadas en torno a la celebración del Día Internacional de la Paz y la No Violencia el 30 de enero. Cada año se elige un lema que unifique las actividades a nivel de aula y de centro.
- **Festival de Navidad**. Los tutores preparan un festival con motivo de esta tradición con un tema común que dependerá del año en cuestión.
- **Carnaval**. Se trata de un día en el que todos los alumnos vienen disfrazados en torno a una temática común. Invitamos a las familias de nuestros alumnos a compartir ese momento.
- **Fin de curso**. Con motivo del final de las clases, en la etapa de Infantil se celebra el día de una determinada Comunidad, donde nuestros alumnos comparten juegos, música, diálogo y algo para picar.
- **Tutorías con las familias** para tratar aspectos de comportamiento de los hijos, tanto individualmente como de grupo. En ocasiones se preparan materiales formativos e informativos sobre temas educativos que se entregan a las familias para su lectura en casa.
- Partiendo de los contenidos trabajados en el aula se realizan diversos **talleres**, donde los padres trabajan junto a sus hijos o participan junto con los maestros creando comunidades de aprendizaje.

EDUCACIÓN Primaria

- **Halloween**. Los especialistas de inglés llevan a cabo esta actividad, involucrando a todos por igual en la misma, de una forma lúdica y educativa.
- **Festival de Navidad**. Los tutores y especialistas preparan un festival con motivo de esta tradición con un tema común que, dependerá del año en cuestión. Este año bajo el título “Cántame cómo pasó” nuestros alumnos bailaron y disfrutaron de canciones muy conocidas que representaban diferentes décadas de nuestro pasado.
- **Carnaval**. Se trata de un día en el que todos los alumnos vienen disfrazados en torno a una temática común. Realizamos un baile por clase y un desfile para pasar una tarde divertida. Invitamos a las familias de nuestros alumnos a compartir ese momento.
- **Día del libro**. Es una actividad que se desarrolla en toda la etapa y en la que los alumnos participan de manera activa. Se realizan diferentes talleres adaptados a las características de cada ciclo y finalizamos la tarde con un mercadillo de intercambio de libros en el que participan alumnos, padres y profesores, coordinados por la bibliotecaria del centro.

EDUCACIÓN Primaria

- **Olimpiadas "Hélicon".** Se trata de una actividad interna de Primaria, con el motivo de promover el deporte, la unión de clases, la convivencia, el respeto mutuo... Se lleva a cabo por los especialistas en Educación Física y, son ellos quienes marcan las directrices de actuación de todos los participantes. Resulta una actividad gratificante y enriquecedora para todos.
- A partir de la realidad de cada ciclo, hemos realizado diversos **talleres**, donde los padres han trabajado junto a sus hijos (decoración navideña de las aulas, día del padre y día de la madre, taller de alimentos, desayunos en el colegio...), siendo éstas unas actividades motivadoras que les hacen participar en la vida de nuestra comunidad educativa y refuerzan los vínculos entre las familias, los profesores y los alumnos.
- **Fin de curso.** Con motivo del final de las clases, cada grupo celebra una pequeña fiesta de despedida, donde nuestros alumnos comparten juegos, música, diálogo y algo para picar. En este día se les ofrece la posibilidad de compartir lo que han traído con compañeros de otros grupos, fomentando un clima de respeto, intercambio y armonía.

EDUCACIÓN Secundaria OBLIGATORIA

- Trabajo en **tutorías** de las normas de convivencia.
- **Talleres** alcohol, tabaquismo, afectivo sexual.
- Trabajo en tutorías mediante el cumplimiento y aplicación del **PAT**.
- **Taller de inteligencia emocional** con los alumnos de 2º ESO donde se trabaja la modificación de conducta a través factores y de los sentimientos.
- **Taller de habilidades sociales** con alumnos que presentaban dificultades en este aspecto.

EN TODAS LAS ETAPAS

- **Día H.** Abrimos las puertas de nuestro centro a las familias, coordinando todas las etapas y ofreciendo a los padres la posibilidad de recorrer todas las instalaciones, brindándoles variedad de actividades para ver y hacer: exposiciones, prácticas de laboratorio, teatro, baile, concierto, manualidades, proyecciones. Para finalizar esta jornada de convivencia los alumnos pueden disfrutar en el patio del colegio de divertidas atracciones.
- **Celebración del día de la discapacidad y del Día del Autismo** en el que se participa en una dinámica conjunta y se construye algún símbolo que es expuesto en el centro escolar.
- **Ceremonia de Graduación.** Es un emotivo acto donde profesores, familias y alumnos compartimos y participamos en el paso a la siguiente etapa o despedida del centro.
- **Día de La Paz.** Esta actividad la llevamos a cabo todas las otras etapas (aunque en distintos espacios y horarios) y con el profesorado al completo. Previamente a este día, se trabajan diferentes actividades y talleres por ciclos, exponiendo finalmente el resultado de dichos talleres, en espacios comunes del centro. El acto final, en el que participa todo el centro, se desarrolla en el polideportivo de una forma lúdica y educativa.

- No puede utilizarse para el problema que más preocupa al profesorado: la disrupción.
- Si culmina de forma positiva podrá ser tenido en cuenta en el proceso sancionador (atenuante o archivo del mismo).
- El equipo de mediadores estará formado por personas previamente formadas en esta técnica.
- Se puede constituir diferentes grupos de mediación

en función de los conflictos a tratar y que podrán estar integrados por: Profesorado, Departamento de orientación, alumnado, madres, padres y otros profesionales del centro o externos.

- La Dirección o la Jefatura de estudios, a petición de cualquier miembro de la comunidad educativa, será quien ofrezca al alumnado esta posibilidad, debiendo quedar constancia por escrito.

11.1.5 Otras actuaciones del Plan:

Dentro del Plan de Acción Tutorial están reflejadas algunas de las actividades que exponemos a continuación y que están favoreciendo la convivencia en nuestro centro.

11.2 RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y OTRAS INSTITUCIONES

Las relaciones del profesorado y del centro en conjunto con las familias de todas las etapas deben ser fomentadas, implicando a éstas en las propuestas que se realizan, fundamentalmente a través de las reuniones en las tutorías, en los órganos colegiados u otras iniciativas de colaboración como mediadores en la relación centro-familia.

La principal vía de relación entre profesorado y familia se realiza a través de entrevistas individuales y de reuniones informativas periódicas donde se hace hincapié en la necesidad de colaboración y de que las familias conozcan la normativa que se aplica en el centro y para que nos ayuden a reforzarla en casa.

Las familias también colaboran con cada etapa en actividades diversas propuestas por el centro:

- A. En **Educación Infantil** se observa una participación masiva de los familiares más cercanos de los niños (padres, madres, abuelos, abuelas, hermanos, etc.) en actividades de etapa como por ejemplo: castañadas, celebración del día de una comunidad autónoma, festival de Navidad y de final de curso, graduaciones, etc.

Las familias pueden participar como Padres Delegados cuyas funciones son:

- Ser los representantes de los padres y las madres del alumnado de cada grupo-aula.
- Representar a los padres y madres de su grupo ante otros órganos o colectivos del centro como puede ser el Consejo Escolar, el Equipo Directivo, la AMPA, etc.
- Ser colaboradores y colaboradoras activos que ayuden en todas aquellas labores que favorezcan el buen funcionamiento del grupo y el centro educativo.
- Elaborar a principio de curso propuestas de trabajo conjunto entre el tutor o tutora y las delegadas o delegados de aula.

- Ser mediadores y mediadoras en la resolución pacífica de conflictos entre familias y profesorado, siempre que el conflicto genere un problema colectivo en el grupo.
- Asistir y participar en todas las reuniones de delegados/as o que convoque el colegio y transmitir dicha información a sus representados.
- Informar a las familias de nueva incorporación al centro que pertenezcan a su grupo-clase (mediante correo electrónico), sobre la existencia de la figura del delegado de padres así como de sus funciones y cauces establecidos de comunicación.
- Proporcionar a todos los integrantes del grupo-clase, a comienzos del curso escolar, una copia del Proyecto de Delegados de Padres y Madres vigente.
- Cualquier otra que acuerden conjuntamente el/la tutor/a, el/la delegado/a y el resto de las familias.

B. En Educación Primaria existen múltiples maneras de colaborar las familias con la escuela y acompañar a los hijos en su recorrido por la educación formal. Las familias participan de buen grado en todas aquellas propuestas que se plantean desde la tutoría o a nivel de centro: Día H, Olimpiada Deportiva, Festival de Navidad, trabajos individuales o de grupo, colaboración en la elaboración de decorados para festivales, graduaciones, etc.

La participación de los padres en las aulas se ha convertido en un tema de agenda cada vez más recurrente, son muy habituales los talleres de padres (Navidad, carnaval, día de la madre, expertos...), es una excelente oportunidad para hacerles partícipes del día a día en el aula, así como un acercamiento de familia-centro. Nosotros consideramos básico y fundamental cuidar todos los pequeños detalles que favorezcan este tipo de relación cordial y de colaboración plena.

C. En Educación Secundaria, también se llevan a cabo otra serie de actividades en las que las familias participan directamente como son: charlas de padres a los alumnos sobre sus profesiones, colaboración en talleres diversos, festivales de Navidad y final de curso, graduaciones, etc.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos son siempre dadas a conocer a la familia, pidiendo su colaboración tanto en la aplicación de las sanciones como en la labor de formación y creación de actitudes positivas que persiguen. En este sentido, es para nosotros un gran reto y dificultad la relación con aquellas familias especialmente conflictivas, con las que se precisa de la intervención conjunta de algún miembro del Equipo Directivo y del tutor/a del alumno.

Nuestro alumnado conoce las normas, la teoría, pero algunos no las practican. Es necesario mostrarles

cómo actuar y resolver los conflictos y para ello es imprescindible la implicación de las familias. Es necesario mostrar a las familias herramientas que contribuyan a la educación de sus hijos e hijas, especialmente en los casos con más dificultades o problemas.

La formación de las familias es una necesidad que aparece cada vez más demandada en las reuniones que se realizan y en las tutorías individualizadas. En este sentido, es interesante solicitar la implicación de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento y demás recursos a nuestro alcance. En ocasiones incluso se podría demandar la participación de organizaciones no gubernamentales que se dediquen a temas relacionados con la educación, la juventud, el ocio Infantil y juvenil.

11.3 PROGRAMA DE ACOGIDA

11.3.1 Justificación:

Creemos que es necesario elaborar un Programa de Acogida para alumnos de nueva incorporación al Centro ya que son numerosos los niños matriculados de forma extraordinaria durante el desarrollo del curso escolar. La procedencia de estos alumnos es, en la mayoría de los casos, de otros centros escolares españoles pero, también nos encontramos con casos en los que proceden de otros países, sin haber estado escolarizados anteriormente en el sistema educativo español y con desconocimiento del idioma.

Por ello, desde el centro, debemos y queremos tener previstas una serie de medidas curriculares y organizativas que faciliten la incorporación de estos alumnos y sus familias al Centro, así como la adquisición paulatina de la dinámica de funcionamiento de su nuevo colegio. Todo ello, recogido en el marco del Plan de Atención a la Diversidad del Centro.

El programa de acogida es un documento que se está elaborando por el Claustro y que tendrá que estar aprobado por el Consejo Escolar, ajustándose a la realidad concreta de nuestro centro y con el objetivo último de integrar al alumno no sólo en el aula, sino en la dinámica escolar.

Queremos evitar que la incorporación del alumnado inmigrante se convierta en un puro trámite administrativo alejado de la peculiaridad del propio alumno.

Para los alumnos con TEA contamos con un programa de acogida específico elaborado dentro del proyecto del aula TEA.

11.3.2 Objetivos:

- Facilitar la acogida e integración social del nuevo alumnado.
- Favorecer la integración educativa en el centro del

alumnado de nueva incorporación.

- Motivar a toda la comunidad educativa para crear un ambiente escolar en el que el nuevo alumno se sienta que es bien recibido.
- Crear un ambiente sereno y familiar, con un referente claro para el alumno (orientadora, tutor...).
- Mentalizar y hacer tomar conciencia al grupo para favorecer la acogida del nuevo compañero, haciéndolos partícipes y responsables de esa acogida a través, por ejemplo, de un compañero enlace.
- Evaluar el nivel de competencia curricular del alumno, para facilitar su integración o necesidades educativas.
- Potenciar la autonomía y la integración en la cotidianidad de nuestro centro en un tiempo adecuado.
- Favorecer el intercambio, la mezcla y el compartir culturas y experiencias por parte del alumno, conocer su “cosas” y que ellos conozcan nuestras costumbres y normas.

11.3.3 Proceso de escolarización:

El primer contacto de los alumnos y de sus familias con el Centro escolar se realiza en administración con el acto de matriculación del niño. Durante este proceso se les entrega un tríptico actualizado del centro y se les explican las normas de funcionamiento del centro, los servicios que se ofrecen desde el mismo, el horario y calendario lectivo, los días de reuniones con los tutores, así como todas aquellas informaciones de interés para el correcto proceso educativo de sus hijos.

Todos estos aspectos se entregan como referencia para las familias en la Documentación informativa del centro que recoge los horarios del centro, aspectos esenciales del PEC, los principales objetivos, las normas de convivencia, las actividades extraescolares, el servicio de comedor y su funcionamiento, el servicio de ruta y su funcionamiento, etc.

Una vez realizada la matrícula del alumno se procederá a la adscripción del mismo a un grupo-clase según el proceso:

- a. Adjudicación del nivel escolar (viene determinado por la Comisión de Escolarización).
- b. Adjudicación de grupo-tutoría por parte de la Dirección del Centro. Para esta adjudicación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - Ratio de los grupos de ese nivel.
 - Nº de alumnado con necesidades educativas especiales y/o de compensación educativa.
 - Nº de alumnos repetidores.
 - El equipo directivo, por su parte, realizará una reunión de acogida con todas las familias nuevas en el mes de septiembre donde se les informará a grandes rasgos del Proyecto Educativo de nuestro centro y de aspectos relevantes de la etapa de Secundaria como pueden ser sus características, sus normas y

su funcionamiento. Al finalizar esta reunión, se les ofrecerá visitar las instalaciones del centro.

11.3.4 Incorporación del alumno en el aula:

La acogida de nuevos alumnos es responsabilidad del Centro, si bien será el profesor el encargado de establecer una serie de medidas y actividades que procuren una acogida más cálida y grata para el alumno:

- a. La llegada de un nuevo alumno a la clase siempre supone una novedad. Tendremos que presentarle a sus compañeros de la manera más natural posible, explicándole la dinámica de la clase, aunque en muchas ocasiones son los propios alumnos los encargados de ir enseñándoles el funcionamiento del aula.
- b. El factor “novedad” en torno al alumno hace que se establezcan en torno a él una serie de relaciones que debemos procurar sean lo más naturales posible, evitando tanto las actitudes de rechazo y menosprecio, como las de proteccionismo excesivo.
- c. Se debe mantener una primera entrevista con la familia con una doble finalidad: por un lado, darles a conocer diversos aspectos del proceso educativo, el funcionamiento del aula, material escolar...; y por otro lado, recabar información relevante sobre la historia escolar del alumno y sobre aspectos familiares que puedan tener influencia en su rendimiento escolar.
- d. Desde el punto de vista académico, se hace imprescindible determinar el nivel curricular del alumno. Para ello, durante los primeros días se plantearán distintas actividades que faciliten la evaluación inicial y permitan valorar las habilidades básicas, los hábitos escolares las estrategias de trabajo del alumno.
- e. Una vez valoradas las posibles necesidades educativas de los alumnos se determinarán, en coordinación con Jefatura de estudios y el Equipo de Apoyo, las respuestas adecuadas a cada alumno, así como los tiempos establecidos:
 - Necesidad de refuerzo educativo para aquellos alumnos con desfase curricular ligero.
 - Programa de compensatoria para aquellos alumnos con desconocimiento del idioma o desfase curricular de dos años o superior.
 - Programa de atención a alumnos con necesidades educativas especiales para aquellos alumnos diagnosticados como tal o iniciar el protocolo para aquellos otros alumnos susceptibles de poder entrar en el programa.

11.3.5 Actuaciones y profesionales implicados:

Segundo Ciclo de Educación Infantil

1. Previamente o inmediatamente después del ingreso del niño en la escuela se mantendrá una entrevista personal con la familia para recabar in-

formación acerca del entorno social y familiar que rodea al niño. En esta entrevista, las familias deberán responder a un cuestionario que nos permitirá conocer datos personales del alumno (nombre de los padres, dirección, teléfonos).

Así mismo, en este primer contacto se enseñará a las familias las instalaciones del centro haciendo especial hincapié en aquellas que va a permanecer al niño. Esto posteriormente, permitirá al alumno una mayor seguridad y autonomía en su uso.

2. Una vez que el niño se incorpora al centro:

- Se presenta a los compañeros a través de juegos y canciones.
- El niño de nuevo ingreso nos contará de dónde procede, cómo se llamaba su profesor/a y sus compañeros, qué actividades hacían en el otro colegio, si tiene hermanos, cómo se llaman, etc.
- En la asamblea y con el resto del grupo se presentarán las distintas rutinas, hábitos y rincones de juego para que el niño los vaya adquiriendo.
- Así mismo, se asignarán dos voluntarios amigos que se encargan de cuidarle especialmente en este día primer día durante el patio, en el juego por los rincones, de recordarle las normas, la ubicación de los materiales, así como de acompañarle al aseo.
- Por último, cada niño realizará un dibujo y con todos ellos elaboraremos el “Libro de Bienvenida” que será entregado al nuevo alumno para que pueda llevarse a casa.

Primer Ciclo de Educación Primaria

1. Previamente a la incorporación del nuevo alumno, el tutor presenta la situación al grupo clase, para que éstos puedan preparar algo especial para recibirlo. Trabajando, si corresponde, el respeto y la tolerancia por las diferentes culturas, razas, modos de vida...
2. Cuando se incorpora el nuevo alumno, se realiza un juego de presentación en el cual cada niño se da a conocer.
3. Se procede a la presentación, por parte del tutor y sus compañeros, de rutinas y hábitos de la clase.
4. Se elige un compañero-tutor, que acompaña y ayuda al nuevo alumno en las rutinas diarias.
5. Elaboración por parte de todos los alumnos que integran el grupo-clase de un “Cartel de Bienvenida” que permanecerá en el aula hasta que el niño esté totalmente integrado, y luego, se lo podrá llevar a casa.
6. Elaboración por el equipo de apoyo, si fuera necesario, de carteles en doble idioma castellano- idioma de origen para las distintas zonas de uso por parte del alumno.
7. Visita del grupo-clase a las instalaciones del centro.

Segundo Ciclo de Educación Primaria

1. Previamente a la incorporación del nuevo alumno, el tutor presenta la situación al grupo clase, para que éstos puedan preparar algo especial para recibirlo. Trabajando, si corresponde, el respeto y la tolerancia por las diferentes culturas, razas, modos de vida...
2. La secretaría del centro proporcionará al tutor un documento que informará al tutor sobre los datos personales y familiares del alumno, su escolarización anterior y la documentación académica pertinente.
3. El tutor facilitará una entrevista con los padres del nuevo alumno para recabar toda la información posible (dificultades, rendimiento académico anterior, nivel de conocimientos, aspectos sociofamiliares...). En los datos sociofamiliares se recogerán, principalmente, aquellos que condicionen su rendimiento escolar.
4. Se realizará una evaluación inicial e individual del alumno.
5. Se trabajarán sobre actividades que permitan una mejor integración: presentación de nuevo alumno y del resto de alumnos mediante dinámicas del grupo, informar sobre los aspectos generales de la vida y funcionamiento del centro, explicar las normas de la clase, visitar los diferentes espacios del centro a fin de conocerlo lo antes posible, etc.
6. Transcurrido un tiempo determinado (2 ó 3 semanas), se examinará el nivel curricular y grado de adaptación del alumno. Ello nos ayudará a adoptar las medidas necesarias a fin de dar una respuesta educativa adecuada al nuevo alumno.

Tercer Ciclo de Educación Primaria

1. La secretaría del centro proporcionará al tutor un documento que informará al tutor sobre los datos personales y familiares del alumno, su escolarización anterior y la documentación académica pertinente.
2. Entrevista con los padres para recoger toda la información posible (dificultades, rendimiento académico en cursos anteriores, nivel de conocimientos, etc.).
3. Toda la información se recogerá en un informe que nos servirá para la evaluación inicial del alumnado. Los datos serán los personales, estudios previos, capacidades, interés y esfuerzo, etc. En los datos personales se recogerán, principalmente, aquellos que condicionen su rendimiento académico.
4. Realización de actividades para que el alumno se integre de la mejor manera y lo antes posible en nuestro centro:
 - Trabajar con el grupo previamente para presentarles la situación del nuevo alumno.
 - Presentación del nuevo alumno al resto del grupo.
 - Elaborar un libro con la biografía de cada niño y un dibujo para entregárselo al nuevo alumno con el fin de que conozca mejor a sus compañeros.

- Realizar juegos de itinerarios por todo el colegio para conocer los diferentes espacios.
5. Transcurridas 2 semanas, se determinará el nivel curricular del alumno y se tomarán las medidas necesarias para dar respuesta educativa adecuada a cada alumno de nueva escolarización.

Educación Secundaria Obligatoria

En principio, la orientadora realizará una entrevista al alumno y si lo considera necesario y oportuno, también lo hará con su familia. Posteriormente, pasará al alumno una batería de pruebas para conocer su nivel de competencia curricular y, con ello, poder tomar las medidas necesarias para dar respuesta educativa adecuada a cada alumno de nueva escolarización.

El equipo directivo, por su parte, deberá poner en conocimiento del tutor lo antes posible, la información sobre las nuevas incorporaciones para que estos últimos tengan preparada su incorporación en el grupo-clase.

¿Qué pautas de actuación sería conveniente que siguiera su tutor?:

- Seguir el protocolo de acogida.
- Mantener una reunión con la familia que le sirva de acercamiento y de recogida de información sobre el alumno.
- Presentar al nuevo alumno al resto del grupo.
- Incorporar al nuevo compañero a través de un grupo de “compañeros-enlace” los cuales le pondrán al día en cuanto a la forma de trabajo, actividades, lugares comunes, etc.
- Presentación a todos los profesores y hacerlo con toda la información de que se disponga (aprovechar para ello las reuniones de etapa).
- Integrar al nuevo alumno desde el principio en el funcionamiento de la clase.
- Fomentar que el alumno nuevo conozca el nombre de sus compañeros a través de alguna dinámica de grupo.
- Crear unas pautas de actuación para evaluar a los alumnos desde el principio.
- En caso de que las nuevas incorporaciones correspondiesen con alumnado inmigrante, procurar conocer algo del ámbito, cultura y costumbres de sus lugares de origen.

11.4 ACTIVIDADES FAVORECEDORAS DE LA RELACIÓN FAMILIA- CENTRO

Por hacer un breve análisis, hace unos pocos años, las familias contaban con elementos de solidez propios muy superiores a los actuales: Tenían mayor estabilidad, menor estrés, más miembros y mayores oportunidades de interacción en-

tre ellos, menos familias desestructuradas, etc. En la actualidad, las familias, a pesar de sus mejores niveles de formación y educación, están más afectadas por influencias sociales negativas propias de la sociedad occidental y son más débiles en su estructura, encontrándose inmersas, en muchos casos, en problemas reales que afectan a su estabilidad: carencia de ideales claros de vida, dificultades de convivencia o ruptura del matrimonio, etc. Esas familias necesitan más que nunca ayuda en su acción educativa y deben encontrar colaboración en el ámbito escolar, dentro de un marco de confianza.

Con la finalidad de mejorar el intercambio de información entre el centro, las familias y el alumnado, se van a desarrollar las siguientes actividades que se entienden así mismo como las necesarias para “prevenir” alteraciones de comportamiento y son, por tanto, un desarrollo anual del Proyecto Educativo de Centro en relación con los aspectos que sobre convivencia están recogidos en él:

FAMILIA-CENTRO

- Padres Delegados.
- Reuniones de aula.
- Tutorías con padres.
- Fiestas dentro del centro (Castañada, Fiesta de la Comunidad, Fiesta de Fin de Curso, Graduación, Carnaval...).
- Comunicación mediante agendas, circulares, notas informativas...
- Elaborar y distribuir para la Comunidad Educativa un tríptico informativo sobre el Centro.
- Utilizar la agenda como una de las principales vías de comunicación familia-Centro, así como recordatorio-resumen de las normas del centro y del PEC.
- Presentación a las familias, al inicio del curso, en una reunión general por etapas, del equipo docente, de los servicios educativos y de los aspectos más relevantes de cada etapa.
- Establecer una jornada de puertas abiertas, en las que los padres puedan visitar el centro y sus instalaciones, y conocer más de cerca el trabajo de sus hijos.
- Reuniones grupales de aula, trimestrales.
- Tutorías individualizadas con padres.
- Organizar “Talleres didácticos para padres”, en los que son sus hijos quienes les muestran todo aquello que han aprendido interesante a lo largo del curso.
- Instaurar la “Semana de la Nutrición” donde se organicen talleres en los que participen las familias en el aprendizaje de una correcta alimentación y hábitos alimenticios para prevenir enfermedades.
- Implantar la comunicación digital con las familias a través del uso de la página Web y las iPads, y PSP mandando mensajes a móviles y e-mails

de las ausencias, retrasos, circulares, salidas extraescolares, citas, reuniones, etc.

- Mantener informada a la familia de cualquier modificación funcional o estructural del colegio en el tablón de anuncios.
- Entregar al comienzo de curso los siguientes documentos a las familias y al alumnado: Síntesis del Proyecto Educativo, Normas de la clase y sus consecuencias si se incumplen, Libros y materiales a comprar, Fechas de las reuniones grupales con el tutor/a y el horario de visita individual, Actividades programadas que se van a realizar durante el curso con alumnos y con toda la comunidad escolar.
- Impulsar la asistencia de las familias a la Escuela de Padres y al resto de actividades organizadas por el centro.
- Implicar a las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos a través de charlas, visitas a sus centros de trabajo...

CENTRO – ALUMNADO

- Elaboración de unas normas de convivencia consensuadas y contextualizadas en el centro, teniendo en cuenta el Reglamento de Régimen Interior.
- Proponer por parte de los alumnos, actividades para incorporar en el Plan de Acción Tutorial.
- Revisar y aplicar el Plan de Acción Tutorial de forma funcional y operativa.
- Actuar de manera coordinada todo el profesorado del centro estableciendo unos buenos canales de comunicación cuando surjan problemas o conflictos entre alumnos.
- Consejo Estudiantil o Asamblea de Estudiantes.

FAMILIA-HIJOS

- Mejorar el conocimiento de sus hijos.
 - » Desarrollo evolutivo.
 - » Qué pueden hacer sus hijos en cada una de las edades a nivel conductual, cognitivo, social y afectivo-moral.”
- Fomentar en sus hijos el respeto hacia sus profesores y compañeros. No hablar mal de los profesores delante del alumno. Canalizar las críticas hacia los profesores mediante el diálogo con ellos y con el Equipo Directivo.
- Que fomenten la “No violencia” entre sus hijos y que discutan con ellos las normas de convivencia y sus consecuencias. “No pegar”, “No Insultar”.
- Fomentar en sus hijos habilidades básicas de:
 - » Atención al profesor cuando explica y manda los deberes. Dirigiendo la mirada a los ojos y la cara.
 - » Tener todo el material preparado en las carteras.

- » Anotar todos los ejercicios que hay que hacer en casa.
- » Insistir en la realización de los mismos antes de hacer otras cosas como ver la TV o salir al parque.
- » Comprobar, haciéndoles preguntas cómo ha sido su comportamiento en clase.
- Fomentar en sus hijos el gusto por la lectura, la cultura, la ciencia y tecnología, deporte a través de actividades o juegos en familia.
- Planear actividades familiares relacionadas con los temas que se están estudiando.
- Contar con los hijos a la hora de tomar decisiones (donde ir, qué visitar, qué película ver...)

11.5 ACTIVIDADES QUE SENSIBILICEN FRENTE AL ACOSO ENTRE IGUALES

Educación Infantil

Se trata de favorecer la convivencia mediante la prevención de conflictos y educando y promoviendo la resolución pacífica de los mismos cuando surjan.

Es preciso resaltar que en las relaciones entre iguales aparecen inevitablemente conflictos y problemas que se tienen que aprender a solucionar. Muchas veces se han de afrontar interacciones sociales difíciles de las que son ejemplo: dar una negativa, decir que “no” y rechazar peticiones, preguntar “por qué”...

Es preciso añadir que estos conflictos, que lógicamente aparecen en la convivencia, son positivos ya que favorecen la oportunidad de practicar habilidades y estrategias, por ejemplo, negociación, reciprocidad, empatía... que serán muy importantes para la construcción de relaciones interpersonales satisfactorias y positivas.

Esto, en Infantil, se trabaja a través de las rutinas diarias, canciones, asambleas, juegos, cuentos...

Educación Primaria

FAMILIA

- Fomentar la comunicación entre padres e hijos, creando un canal de diálogo con ellos y evitando los monólogos. Se ayuda y se conoce mejor a los hijos escuchándoles.
- Observar los comportamientos, estados de ánimo, y los cambios en los hábitos de los niños., permaneciendo atentos a posibles síntomas como nerviosismo, falta de apetito, insomnio, bajo rendimiento escolar, fobia escolar, etc.
- Controlar y supervisar las conductas de los hijos, observando qué hacen, con quién juegan, cuáles son sus intereses, etc.
- Determinar los límites y las normas. Exigir el cumplimiento de las elementales.
- Educar para controlar las emociones, para comportarse con los demás, para convivir con otros.

CENTRO

- No dar la espalda a lo que sucede o pueda suceder en nuestro centro.
- Favorecer la cohesión entre compañeros e intentar erradicar las situaciones de exclusión.
- Ejercitarnos en la escucha, en la capacidad de observación.
- Establecer dentro del aula un buzón de sugerencias y de quejas a través del cual los alumnos se pueden expresar con plena libertad ante este tipo de situaciones.
- Estar alerta para reconocer que el clima de convivencia no es el adecuado y adoptar medidas para recuperarlo.
- Poner a monitores o cuidadores en el comedor, en el recreo, y en otras posibles zonas de riesgo.
- Introducir y mantener asignaturas de educación en valores.
- Intervenir de una forma rápida, directa y contundente en el caso de que haya alguna sospecha de acoso escolar.
- Establecer con los alumnos normas de no agresión.
- Dar a conocer a los alumnos las medidas sancionadoras que se aplican en estos casos.
- Reflexión con el propio alumno y/o el grupo, reuniones con la familia, cambio de la organización de aula, etc.
- Celebración en el centro actividades cooperativas tales como: carnavales, festival de Navidad, del día de la Paz y derechos del niño, día del libro, fiesta fin de curso, olimpiadas deportivas, etc.

La no advertencia a tiempo por parte de profesores o padres puede generar en algunos alumnos la convicción de que ciertos comportamientos son correctos y no punibles, aunque más que causa puede calificarse de circunstancias favorecedoras. Es por ello que una buena observación y una actuación rápida y contundente sean tan necesarias.

Educación Secundaria Obligatoria

MEDIDAS PREVENTIVAS

FAMILIA

- Fomentar la comunicación entre padres e hijos, creando un canal de diálogo con ellos y evitando los monólogos. Se aprende y se conoce mejor a los hijos escuchándoles.
- Estar pendiente de los posibles síntomas como nerviosismo, falta de apetito, insomnio, bajo rendimiento escolar, fobia escolar, etc.
- Controlar y supervisar las conductas de los hijos, observando qué hacen, a dónde van, con quién juegan, cuáles son sus intereses, proyectos, etc.
- Determinar los límites y las normas. Exigir el cumplimiento de las elementales.

- Educar para controlar las emociones, para comportarse con los demás, para convivir con otros.
- Observar los comportamientos, estados de ánimo, y los cambios en los hábitos de los niños.
- Charlas a las familias sobre el ciberbullying y los riesgos de Internet y las redes sociales.

CENTRO

- No cerrar los ojos a la realidad.
- Establecer reglas para evitar el bullying, crear un buzón de sugerencias y de quejas siempre abierto.
- Tratar el tema a través de cursos, conferencias o tutorías.
- Mantener los cuidadores o vigilantes en el comedor, en el recreo, y en otras zonas de riesgo.
- Introducir y mantener asignaturas de educación en valores.
- Intervenir de una forma rápida, directa y contundente en el caso de que haya alguna sospecha de acoso escolar.
- Establecer con los alumnos normas de no agresión.
- Dar a conocer a los alumnos las medidas sancionadoras que se aplican en estos casos.
- Reflexión con el propio alumno y/o el grupo, reuniones con la familia, cambio de la organización de aula, etc.
- Estar pendiente de los posibles cambios en la conducta del alumno, en su rendimiento escolar, etc.
- Celebración en el centro del día de la Paz y derechos del niño.
- Celebración en el centro del día de la Paz con el hilo conductor "Interculturalidad" con la participación de distintos grupos musicales étnicos, apoyado con videos relativos a la cultura, costumbres, belleza de sus paisajes, flora y fauna, gastronomía y problemática del país.
- Concienciar a alumnos y familias sobre el ciberbullying y los riesgos de Internet y las redes sociales.

MEDIDAS POSTERIORES

- Edición de una página Web, con información dirigida a los menores sobre el tema. En dicha página se facilitaría un correo electrónico en el que solicitar información y enviar posibles avisos y/o preocupaciones.
- Aplicar medidas sancionadoras.
- Actividades dentro de la tutoría:
 - » Estudio y análisis de casos reales.
 - » Visionado de películas y documentales sobre el tema, con actividades de apoyo y concienciación.
 - » Análisis de artículos de prensa relacionados con el tema.

- » Realización de dinámicas de grupo y role-playing.

11.6 ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

En el centro educativo la vida social de los alumnos y alumnas se amplía, pasa del ámbito restringido y protector de la familia a compartir tareas y espacios con otros chicos y chicas de su edad. Tenemos que aprender a convivir respetando a los demás, sintiendo que la dignidad del otro es igual a la nuestra, si desde pequeños compartimos aprendizaje y diversión con personas de diferente sexo, cultura, ideología o religión en un ambiente de concordia, **el respeto hacia el otro** no habrá que reclamarlo, quedará impreso en nuestro código de valores, formará parte de nuestras creencias más arraigadas y lo aplicaremos a diario en la convivencia con los demás.

La convivencia en la diferencia de género empieza por comprender las diferencias e igualdades que cada persona tiene dependiendo de su sexo. Las personas nacen mujer o varón, pero los roles que desempeñarán de adultos se aprenden desde la infancia. Se les enseñan los comportamientos, actitudes, aficiones... apropiados para hombres y mujeres y cómo deben relacionarse con otras personas.

Educación Primaria

En Primaria puede pasar que lo que se llama con frecuencia “chiquilladas” empiece a tener otros matices. El mundo de las niñas y los niños aparece cada vez más separado. Con más frecuencia se dan situaciones en las que la diferencia sexual se va transformando cada vez más en desigualdad, en infravaloración hacia las niñas, en diferencia de oportunidades.

Es un error volver la cabeza y pretender que no pasa nada. Primaria es esa etapa en la que se dan múltiples conflictos entre el alumnado que por edad tiende a respetar las normas y a aplicar un estricto sentido de la justicia. Sin embargo, es también la edad en la que con frecuencia encontramos que las agresiones, como todavía no son fuertes, no se tienen en cuenta, se consideran parte de los juegos y se vuelve la espalda.

En la sociedad actual, nos encontramos con que muchas cosas de las llamadas “cosas de críos” son el germen de posteriores actitudes machistas y de violencia hacia las chicas y las mujeres. Vemos muchas veces cómo en Educación Primaria se van perfilando diferentes tipos de comportamientos en función del sexo. Así podemos observar cómo muchos niños progresivamente van haciendo mayor uso de su fuerza y su agresividad para conseguir lo que quieren, y ya desde pequeños saben que así se constituyen en la fuente de preocupación permanente y están en el pensamiento de sus profesores/as durante toda la jornada.

Posibles medidas:

- Dar oportunidad a las niñas y a los niños para que expresen sus necesidades, para que hablen.
- Trabajar sobre las situaciones que a menudo se dice que no tienen importancia, pues a veces esconden un conflicto mucho más importante y que quizá todavía podemos manejar a tiempo.
- No acudir inmediatamente a la norma, al castigo, a la jefatura de estudios o a la expulsión: Dar oportunidad de que puedan responsabilizarse de sus actuaciones y reparar el daño causado. Las situaciones de conflicto casi nunca se arreglan castigando o regañando sino intentando que las personas se responsabilicen de sus propias situaciones.
- Existen determinadas ocasiones como por ejemplo, concentraciones deportivas en las que a veces a las chicas se les exige menor esfuerzo y se les conceden menos premios. Los niños y niñas de estas edades ya captan cuando están ante una situación de discriminación por razón de sexo. Es por ello que resulta necesario explicar a las niñas por qué se dan situaciones de discriminación por razón de sexo y darles alternativas positivas poniendo como ejemplo otras situaciones donde este tipo de circunstancias están ya más que superadas.
- Dar y pedir perdón siempre que se produzcan situaciones de agresión.
- Pensar que cuando la niñas se quejan, quizá no sean unas “quejicas” y estén pidiendo ayuda acerca de cómo resolver situaciones sin acudir a la violencia. Hay que escucharlas y aprender de lo que dicen.
- Escenificar en clase [Role-playing] diferentes situaciones que captemos en el patio, pasillos, en la misma clase, proponiendo comportamientos y actitudes alternativas que favorezcan las relaciones.
- Ejercitarnos en la escucha, en la capacidad de observación.

Educación Secundaria Obligatoria

- Realización de obras de teatro con los alumnos cuyo contenido sea la igualdad entre hombres y mujeres, y que les conciencien sobre este tema.
- Dinámicas de role-playing en las que se intercambien los papeles de hombres y mujeres junto con visionado de películas que apoyan esta idea: “Tootsie”, “Shakespeare in love”, “Mulán”, “Yentl”...
- Ciclos de conferencias con la colaboración del Instituto de la mujer.
- Sensibilizar a todas las personas sobre la importancia de la conciliación y la doble jornada de las mujeres con la proyección del cortometraje ‘Globos de Agua’ y su posterior debate.
- Investigación de las empresas de Valdemoro sobre cómo concilian la vida familiar y laboral de sus trabajadores. Exposición por parte de los alumnos de estos resultados.

- Exposición gráfica y/o fotográfica sobre la evolución del papel de la mujer a lo largo de la historia y hasta nuestros tiempos.
- Taller de 'Análisis de la publicidad, la música y el cine' con pautas para un debate crítico de estos géneros.
- Ciclo de películas para trabajar la igualdad: 'Billy Elliot', 'Quiero ser como Beckham', 'Ella es el chico', 'El camino a la felicidad', 'En tierra de Hombres', 'Solo Mía' y 'Te doy mis Ojos'...
- Taller 'Ligar con cabeza'.
- Concurso de trabajos de investigación sobre Mujeres en la Poesía, Mujeres en la ciencia, Mujeres en la pintura, Mujeres en el Arte, Mujeres en la política, Mujeres en la religión... El Centro creará unas bases que regulen la participación y el desarrollo del mismo.
- Entrevistas y trabajos de investigación sobre mujeres que ocupan puestos que tradicionalmente son ocupados por hombres.
- Investigación sobre el trato a las mujeres según las distintas culturas y etnias (Burka, ablación, etc.)
- Trabajar desde el Departamento de Lengua: cómo ha evolucionado el lenguaje tras la incorporación de la mujer al mundo laboral.

11.7 MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN FRENTE A LA DISCAPACIDAD Y LOS TEA

SENSIBILIZACIÓN A FAMILIAS EN REUNIÓN INICIAL DE AULA

En cada una de las reuniones de aula de principios de curso se hablará a las familias sobre los niños con TEA, y se les pondrá un power-point explicativo acompañado de un vídeo que les invite a la reflexión y comprensión del trastorno.

TUTORÍAS DE SENSIBILIZACIÓN A LOS ALUMNOS

En relación con el PAT, se diseñarán una serie de tutorías en coordinación con el equipo de apoyo del aula TGD, para sensibilizar a los alumnos de la ESO sobre las características de estos alumnos.

CELEBRACIÓN A NIVEL DE CENTRO DEL DÍA DEL AUTISMO

Al ser un centro preferente de escolarización para alumnos TGD, se celebra el Día del Autismo a nivel de centro, y a nivel de etapas.

En cada etapa realizan actividades de sensibilización sobre un área afectada de los niños autistas.

- En la etapa de Infantil se sensibiliza a los alumnos sobre el área afectada de la **SIMBOLIZACIÓN**.
- En la etapa de Primaria se sensibiliza a los alumnos sobre el área afectada de la **COMUNICACIÓN Y EL LENGUAJE**.

- En la etapa de Secundaria se sensibiliza a los alumnos sobre el área afectada de las **RELACIONES SOCIALES**.

Lo importante en todas las clases es que los chicos vivencien y se vayan a casa con una idea clara de una de las dificultades con las que se encuentran las personas con autismo.

CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA DISCAPACIDAD

En la etapa de Secundaria se celebrará este día con la Gymkana "Ponte en su lugar". Se trata de una actividad de sensibilización sobre la discapacidad, consistente en el establecimiento de X estaciones en las que a través de propuestas lúdico-colaborativas se promueve la aceptación, la sensibilización, la experimentación y la reflexión sobre la vida de las personas con discapacidad en entornos cotidianos no adaptados.

Con estas actividades, se pretende concienciar a los adolescentes sobre la discapacidad, es decir, los chic@s han de simular que sufren discapacidad para percibir la dificultad que supone desempeñar este juego a las personas con limitaciones.

VISIONADO DE PELÍCULAS

En cada nivel de la etapa de ESO, se visualizará en uno de los trimestres, alguna película relacionada con el tema de la discapacidad y los TEA, y posteriormente se realizará un trabajo individual de reflexión a través de una guía didáctica de la película elaborada para tal fin y un debate en grupal.

Entre las películas seleccionadas para tal fin contamos con:

- Me llaman Radio (1º ESO).
- Ben X (2º ESO).
- Mi nombre es Khan (3º ESO).
- Temple Grandin (4º ESO).

11.8 NECESIDADES DE FORMACIÓN

El profesorado es consciente de la necesidad de formación para enfrentarse con eficacia a las nuevas formas y estilos que nos exige hoy en día la educación y atender al alumno actual, no al alumno del pasado.

Creemos conveniente dirigir las necesidades de formación de nuestro centro en una triple dirección: profesores, alumnos y familias. Consideramos necesaria la formación en los siguientes aspectos:

PROFESORES:

- Resolución de conflictos.
- Mediación.
- HHSS.
- Acción tutorial.
- Habilidades de escucha y observación.
- TEA.

PADRES:

- Escuela de padres.

ALUMNOS:

- HHSS.
- Mediación.
- Estrategias de resolución de conflictos.
- Escucha.
- Inteligencia emocional.
- Gestión democrática de normas.

En Educación Infantil se señala que al no producirse conflictos graves no es necesario una formación específica en “resolución de conflictos”. Suele ser suficiente con el intercambio de ideas entre las maestras/os del Ciclo y recibir orientaciones del orientador del centro para casos determinados.

En los casos en que sea necesario, la falta de habilidades en el manejo del aula por parte del profesorado puede resolverse a través de actividades formativas interesantes, integradas en la práctica docente diaria.

Se sabe identificar un conflicto, pero es necesario consensuar el modo de actuar para resolverlo. También se requiere una estructura organizada y sistemática para enseñar al alumnado a resolver sus propios conflictos.

11.9 AULA DE REFLEXIÓN

La creación del Aula de Reflexión surge tras valorar la necesidad de dar respuesta a la atención educativa que requiere la diversidad del alumnado del centro. Se plantea como una medida para intentar mejorar las conductas y actitudes de aquellos **alumnos y alumnas que presentan dificultades en la integración en la dinámica de trabajo del centro y en la convivencia** y, con ello, mejorar el clima de convivencia del grupo-clase y del centro en su conjunto.

Entendemos por AULA DE REFLEXIÓN un espacio de reflexión que aprovecha el potencial educativo del conflicto del que pueden desprenderse las siguientes consecuencias positivas:

- Aprender a tomar decisiones y a actuar.
- Desarrollar la creatividad y la habilidad para buscar soluciones.
- Estimular el pensamiento reflexivo.
- Aprender a afrontar la realidad y a recuperarse de la adversidad.
- Descubrir que todos podemos ganar.
- Aprender a valorarse a uno mismo y a valorar las diferencias.

Se trataría pues, de un espacio de reflexión para el alumno, que no tiene un comportamiento adecuado en el aula junto a sus profesores y a sus compañeros, y por lo tanto necesita una atención más personalizada para la **mejora de sus actitudes** relacionadas con la convivencia en el centro y para **facilitar la integración en la dinámica de trabajo y actividades docentes**.

Hay que considerar que la finalidad del aula de convivencia no debe entenderse puramente como un aula de castigo, sino por el contrario un **espacio de trabajo para posibilitar la intervención educativa y la reflexión y cambio de comportamientos y conductas**.

Esta aula estará organizada de acuerdo con los criterios consensuados entre Departamento de Orientación (DO) y Equipo Directivo. Serán los distintos miembros del DO quienes se ocupen de atenderla y dinamizarla, en una dependencia del centro que permita ser usada para tal fin según las circunstancias del momento y que garantice la realización de las actividades formativas que determine el equipo docente que atiende al alumno o alumna.

11.9.1 Finalidad y objetivos:

El Aula de Reflexión (AR) será habilitada para el tratamiento individualizado del alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por determinadas conductas tipificadas en el Decreto 15/2007 que regula la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas, sin olvidar que no será sólo éste el alumnado que asista al Aula de Reflexión, sino también el alumno que no respete los acuerdos consensuados para la permanencia en el aula en la que manifestó alguna de las conductas que hacen imposible su permanencia o el alumno que necesite en determinados momentos la intervención educativa para planificar o estructurar su trabajo en el centro.

Con la puesta en marcha de esta Aula de Reflexión se pretende favorecer un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en la misma acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ellas y sobre la necesaria participación en la dinámica de trabajo del centro en unas condiciones adecuadas.

El objetivo prioritario sería pues, que los alumnos y alumnas comprendan el alcance para sí mismos y para los demás de sus conductas y, sobre todo, que aprendan a hacerse cargo de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás. Este proceso aumenta las habilidades de pensamiento reflexivo y de autocontrol, a la vez que les proporciona un espacio para el análisis de sus propias experiencias y la búsqueda de una resolución efectiva de los conflictos interpersonales

Por lo tanto, nuestro centro pondrá en marcha el Aula

de Reflexión para tratar de alcanzar los siguientes objetivos y finalidades:

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación la mejora de la convivencia en el centro.
- Fomentar en el Centro los valores, actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Habilitar un espacio que favorezca en el alumnado que ha realizado una conducta contraria a las normas de convivencia y ha sido apercibido por escrito, el análisis y la reflexión sobre su conducta, realizando las actividades académicas y/o formativas propuestas, con el fin de reciclar las actitudes y comportamientos negativos en su desarrollo personal e interpersonal.
- Disminuir la reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia por parte del alumnado.
- Desarrollar la responsabilidad y un clima de convivencia pacífico de resolución de conflictos en el alumnado.
- Concienciar al alumnado acerca del alcance de su conducta para sí mismo y para los demás, que derechos se ven afectados, fomentando el aprendizaje de conductas alternativas más positivas para todos/as.
- Ofrecer alternativas al alumnado disruptivo antes de imponer medidas más extraordinarias de corrección, como puede ser la expulsión del centro.
- Favorecer el entrenamiento en habilidades sociales que prevengan conductas disruptivas en el futuro.
- Mejorar la vida académica y personal del alumno o alumna.
- Reconstruir y favorecer su autoestima y autocontrol.
- Hacer de termómetro de la conflictividad en el Centro, ya que por ella pasan casi todos los conflictos y se pueden, de esta manera, estudiar no sólo cualitativa sino también cuantitativamente.
- Favorecer en el centro un clima de respeto mutuo y cooperación.
- “Educar para la vida”, potenciando las relaciones interpersonales de cada alumno o alumna, es decir, para su integración satisfactoria en la comunidad.

11.9.2 Criterios y condiciones de derivación al Aula de Reflexión:

La derivación desde Jefatura de Estudios en consenso con el tutor correspondiente, previa comunicación al DO y a las familias, del alumno al AR se podrá producir por dos vías:

De forma directa para aquel alumno o alumna que cumpla el siguiente perfil:

- Reincidencia; alumnos que han pasado por el Aula de Reflexión y no han variado su comportamiento.
- Participar en algún conflicto de convivencia con otro u otros compañeros y considerando perjudicial aplicar medidas más extraordinarias de corrección de conducta.
- Reincorporación al centro, tras haber perdido el derecho de asistencia al mismo por una sanción y en el caso de que sea necesaria una estructuración del comportamiento y de la dinámica de trabajo.
- Presentar deficiencias en su autoestima, autocontrol, relaciones personales, disposición hacia las tareas escolares o integración escolar y/o social.
- Cuando la expulsión no favorecería la corrección de la conducta.
- En el caso de que la atención en el Aula de reflexión puede mejorar su actitud y sin esta atención no se garantiza que se mantenga su proceso educativo en condiciones aceptables.

De forma indirecta cuando después de haber suscrito un Compromiso de Convivencia no se haya cumplido o bien, exista una negativa a suscribir el Compromiso por parte del alumno o de la familia. Los alumnos que tendrán la opción de suscribir este Compromiso serán aquellos que cumplan el siguiente perfil:

- Alumno/a de la ESO con comportamiento disruptivo, que altera el normal desarrollo de la convivencia del grupo clase, impidiendo que el resto de compañeros lo aprovechen. Bien con la mayoría del equipo educativo o con un profesor en particular.
- Alumno/a de la ESO con comportamiento disruptivo, que no sigue o no participa de la dinámica de trabajo en el aula impidiendo que el resto de compañeros el aprovechamiento de la práctica docente o entorpeciendo.
- Proferir un comportamiento irrespetuoso al profesorado, siendo a criterio de éste necesario que no permanezca en ese momento en el aula de referencia.

Para ingresar en el AR de forma directa, el alumno o alumna, así como su familia, deben firmar previamente el compromiso del ANEXO III.

Para ingresar de forma indirecta se debe seguir un proceso que implica la utilización de los ANEXOS I, II y el ANEXO VI para la comunicación a la familia.

11.9.3 Procedimiento a seguir por el responsable del Aula de Reflexión:

El profesor responsable del Aula de Reflexión deberá en estos casos:

- Responsabilizarse de que el INFORME DE

DERIVACIÓN (ANEXO V) se cumplimenta por Jefatura, tutor y si es necesario Equipo Docente.

- Reflejar la asistencia del alumno/a en la HOJA DE SEGUIMIENTO (ANEXO IV) (que llevará el alumno/a en todo momento, quien será responsable de su devolución al final al tutor/a) y recoger en la misma las observaciones sobre el comportamiento adecuado o inadecuado del alumno/a, trabajo del alumno/a, etc.
- Comprobar que el alumno/a realiza las actividades encomendadas y favorecer la reflexión en torno a las preguntas de las actividades reflejando su evolución en el ANEXO IX.
- Comunicar a Jefatura de estudios cualquier incidencia grave, en su caso.

11.9.4 Otras consideraciones:

En caso de que el número de alumnos que se propongan para ser atendidos en el Aula de Reflexión sea excesivo, se dará prioridad al alumnado de 1º y 2º ESO.

La permanencia en el AR podrá materializarse mediante dos modalidades:

- Una modalidad continuada en el horario previsto del AR durante el número de días que se determine, es decir, alumnos que durante varios días seguidos permanezcan en el aula de reflexión.
- Otra modalidad consistente en la que el alumno no permanece en el AR durante todo el horario previsto, sino que sólo acude en el momento que se determine para el control o estructuración de su tarea o comportamiento a modo de seguimiento diario.

Las condiciones que se han establecido para acudir al Aula de Reflexión son:

- Número máximo de veces: tres por curso académico y en ningún caso más de cinco a lo largo de su estancia en el centro educativo.
- Número máximo de días:
 - En el caso de la modalidad continuada será un mínimo de 2 días y máximo de 5 días. En la primera ocasión la estancia en el aula no será superior a dos días y en ningún caso sobrepasará los cinco días.
 - En el caso de la modalidad en la que el alumno no acude durante todo el horario del AR, la asistencia podrá alargarse más en el tiempo pero siempre valorando que la intervención no se desvirtúe o pierda su eficacia.
- Número máximo de horas: El horario de funcionamiento del AR será de 9:00 a 13:00 horas, respetando el recreo del alumno.
- Número máximo de alumnos/as juntos: Sé debe

valorar si los alumnos presentan alguna relación entre sí o afinidad o están involucrados en la misma causa que les ha llevado al AR. Se puede contemplar, según esto, que el número máximo será en ocasiones de 2 alumnos y puede aumentar hasta 5 si las condiciones de atención óptima lo permiten.

11.9.5 Criterios pedagógicos para la atención educativa del alumnado en el Aula de Convivencia:

- Cada profesor implicado en la aplicación de esta medida deberá facilitar por adelantado una programación de las actividades formativas relacionadas con su materia que los alumnos o alumnas realizarán durante su permanencia en el Aula, de forma que se garantice la continuación de su proceso formativo. En la medida de lo posible estas actividades deben ser asequibles al alumno/a dada la imposibilidad del mismo de asistir a clase.
- El orientador programará las actuaciones encaminadas a favorecer un proceso de reflexión por parte de cada alumno/a que sea atendido en el aula, teniendo en cuenta aspectos como:
 - » Tipo de falta que ha motivado su derivación al Aula de Reflexión.
 - » Reincidencia en la misma tipología de falta.
 - » Características de cada alumno/a.
- Se aprovecharán las coordinaciones en las reuniones con el tutor para llegar a acuerdos sobre la intervención con el alumno/a derivado y dar coherencia a la intervención entre los distintos profesionales implicados en esta medida (responsable/s del Aula de Reflexión, tutor y el profesorado del grupo clase).
- El alumnado del Aula de Reflexión realizará los ejercicios de las materias correspondientes a las clases que no asiste, para que no pierda el ritmo impuesto a su grupo.
- El orientador/a del centro será la persona responsable del aula y, por tanto, el que programe las actuaciones encaminadas a favorecer un proceso de reflexión por parte del alumnado basándose en las características del alumno/a y de la falta cometida. Así mismo, deberá velar por la buena marcha del aula así como controlar que los alumnos a ella asignados realicen las tareas que desde cada materia les hayan sido asignadas y atender a las necesidades que les puedan surgir relacionadas con los ejercicios que deban realizar.
- Cuando el alumno derivado al AR tenga un examen, éste deberá ser facilitado al responsable del AR para que lo realice al mismo tiempo que sus compañeros bajo su supervisión.

11.9.6 Programación de las actuaciones para favorecer el proceso de reflexión:

Aunque el alumno acudirá al aula de reflexión con el material del profesor que le ha derivado, será necesario programar actuaciones relativas a la reflexión de su comportamiento y actitud, así como de los compromisos que el alumno esta dispuesto a adquirir. Para ello, el Departamento de Orientación elaborará un material alternativo para aplicar con el alumno dentro del aula de convivencia cubriendo las distintas situaciones que puedan surgir.

Este material consistirá en cuestionarios de reflexión y actividades concretas relacionadas con la mejora de las habilidades sociales y la competencia social.

Los objetivos de estas actuaciones son los siguientes:

- Enseñar a reflexionar al alumno que ha sido expulsado del aula.
- Valorar las causas de la expulsión del aula de referencia.
- Establecer compromisos de actuación para la mejora de la vida escolar.

11.9.7 Protocolo de derivación:

ALUMNOS QUE INGRESAN EN EL AULA DE REFLEXIÓN DE FORMA INDIRECTA

1. **El profesor en cuya clase se manifiesta** el comportamiento disruptivo del alumno que hace imposible que éste siga la dinámica de clase, facilitará al alumno la hoja de incidencias del ANEXO I para que la cumplimente si se valora que el alumno está en condiciones de hacerlo.

En caso contrario deberá permanecer en la puerta del aula bajo la supervisión del profesor o ser conducido al DO.

Si ha sido cumplimentada y está en condiciones de participar de forma adecuada en la dinámica del aula, se incorporará a la misma. En caso contrario la deberá cumplimentar en el DO.

Posteriormente la cumplimentará el profesor y la hará llegar al DO.

2. **El DO mediará** entre alumno y profesor para intentar llegar a un acuerdo que se materializará en el Compromiso de Convivencia (ANEXO II) en el que también ser hará partícipe a la familia. En caso de no llegar a acuerdo por parte del alumno o de la familia, se ingresará directamente en el aula de reflexión.

Mientras se respete este Compromiso, el alumno no ingresará en el AR.

El Compromiso conlleva la disculpa del alumno ante el profesor implicado.

El profesor implicado será el responsable de con-

trolar el Compromiso.

Jefatura de Estudios, junto con el tutor/a de un determinado alumno/a, serán informados de estos pasos y del Compromiso para el seguimiento del caso.

3. En caso de incumplimiento del Compromiso de Convivencia, el caso pasa a la Jefatura de Estudios para que con el consenso del tutor se inicie el proceso para que el alumno/a pueda asistir al Aula de Reflexión de forma Directa.

ALUMNOS QUE INGRESAN EN EL AULA DE REFLEXIÓN DE FORMA DIRECTA

1. Una vez comprobado que se dan las circunstancias para que el alumno/a asista al Aula de Reflexión, se reunirán jefatura de estudios, el tutor/a, el orientador y, si se considera necesario, el Equipo Educativo para elaborar un informe indicando el motivo por el que se considera necesario que el alumno/a asista al Aula de Reflexión, los objetivos que se quieren alcanzar con esta medida, el número de días a la semana de asistencia y las actividades formativas y de reflexión que el alumno/a deberá realizar. (Ver ANEXO V)

2. De esta reunión, el tutor informará a los padres/madres y se suscribirá un compromiso de convivencia con la participación de Jefatura, tutor y DO, siempre que sea posible. (Ver ANEXO III)

3. El coordinador encargado del Aula de Reflexión y preparará y programará el material de reflexión en función de la falta cometida y las características del alumno. También el tutor le facilitará el material formativo de cada materia que deba hacer el alumno/a con la colaboración del Equipo Docente que facilitará puntualmente dicho material. El Equipo Docente no debe limitarse a enviar las tareas, sino que debería aprovechar en determinados momentos de que dispongan sin clase para hacer un seguimiento directo del rendimiento del alumno pasándose por el aula de reflexión y posibilitando que el profesor del DO pueda salir del aula ya que en caso de que haya varios alumnos y que esté relacionada su estancia en el AR por algún conflicto entre ellos, el ausentarse es imposible.

****Si el profesor que deriva o algún miembro del Equipo Docente no ha preparado las tareas que el alumno debe realizar el profesor del aula de convivencia lo podrá enviar de nuevo al aula de referencia.***

4. Las tareas realizadas por el alumno de cada asignatura deben ser recogidas por el profesor responsable y al finalizar la jornada lectiva entregadas a Jefatura de Estudios para que ésta las presente al profesorado correspondiente.

****Si el alumno no tiene tiempo de terminar la tarea académica encomendada en el Aula de Convivencia, deberá terminarla en casa.***

5. Tras finalizar el paso del alumno por el aula de reflexión, el profesor del aula de convivencia recabará datos del tutor o del profesor que haya derivado al alumno, para realizar una evaluación del paso de su alumno por el aula.

****Si el profesor no participa en la evaluación no se permitirá que envíe a nuevos alumnos.***

6. El coordinador del aula también valorará como favorable o desfavorable el paso del alumno.
7. Por último, se llevará a cabo un seguimiento del alumno/a por parte del tutor/a y orientador/a para valorar si la medida adoptada ha facilitado el cambio de conducta del alumno/a. En esta valoración debe participar el profesor que ha iniciado el procedimiento en caso del ingreso indirecto en el AR.

Si la aplicación de este protocolo no mejora la situación, se procederá a la amonestación del alumno/a, tal y como se recoge en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro.

11.9.8 Protocolo de comunicación:

PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN ENTRE EL RESPONSABLE DEL AULA, LOS TUTORES Y EL EQUIPO DIRECTIVO:

Existirá un “REGISTRO DE ACTUACIONES” (ANEXO IV y VIII) en el aula para que tutores y Jefatura de Estudios estén informados del funcionamiento, interés y aprovechamiento de esta medida por parte de los alumnos derivados a la misma.

PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN A LA FAMILIA:

Tras la reunión en la que se tome la decisión de derivar DE FORMA DIRECTA a un alumno/a al Aula de Reflexión, se informará a los padres/madres y se suscribirá un compromiso de convivencia, siempre que sea posible (ANEXO III).

Cuando la derivación sea indirecta tras incumplir el Compromiso de Convivencia del ANEXO II se informará a la familia mediante el ANEXO VI.

Tras finalizar el paso del alumno/a por el Aula de Reflexión, el tutor informará a las familias telefónicamente o mediante comunicado escrito sobre el paso de su hijo /a por el aula, haciéndoles llegar una breve valoración del mismo con la ayuda del DO.

11.9.9 Criterios sobre horario de funcionamiento y atención del aula:

El horario de funcionamiento del aula es de 9:00 a 13:00 horas y durante todo el curso escolar, por su-

puesto siempre que haya alumnos en la misma. Sin embargo, puede que exista la posibilidad de que los alumnos acudan al aula de convivencia, solo en las horas en las que tengan la materia que imparte el profesor con el que han tenido conflicto o en determinadas horas pactadas que posibiliten la intervención en la corrección de su comportamiento, trabajo y participación.

El aula será dirigida por la responsable del departamento de orientación siendo este departamento el encargado de fijar las estrategias individuales que mejor convenga en cada caso.

Será también atendida por alguno de los miembros del Departamento de Orientación.

11.9.10 Instalaciones y material:

El Aula de Reflexión se encuentra ubicada en el aula libre más cercana al despacho de Orientación de Secundaria, por lo que el profesor o profesora responsable del aula de convivencia debe velar siempre por el cuidado del material existente.

En dicha Aula deberá existir siempre:

- Copia de los Anexos.
- Material de escritura.

11.9.11 Procedimiento y tiempos de evaluación:

Para facilitar el seguimiento y la evaluación de las medidas tomadas, se proponen las siguientes medidas:

- Se establecerá una **reunión mensual** entre DO y Jefatura de Estudios para valorar el funcionamiento del aula de convivencia.
- Se canalizará la información a través de las **reuniones de coordinación de los tutores y Juntas de evaluación**.
- Existirán **cuestionarios de evaluación del aula**, por parte del profesorado del centro (anualmente) (ANEXO VII), así como cuestionarios para los alumnos de los grupos, en los que existen problemas de convivencia.
- **Evaluación continua:** de forma periódica, al menos una vez al trimestre, el equipo implicado debe valorar el funcionamiento del aula de convivencia, grado en el que se ha favorecido la reflexión y el cambio de conductas en el alumnado que ha acudido, grado de reiteración de faltas, propuesta de inclusión o cambio en las actividades, ajustes a realizar, etc.
- **Evaluación final:** analizar comparativamente el grado en el que los problemas de conductas graves han descendido, así como, la percepción del profesorado de la eficacia de la medida.

12. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En el presente Reglamento que posee el carácter de Reglamento de Régimen Interior en lo relativo al ámbito docente, se concretan las normas necesarias para materializar **nuestro modelo de convivencia**, principios y valores que han sido recogidos en el Plan de Convivencia.

Estas normas afectan a todos los miembros de la comunidad educativa. Este Reglamento prevé un régimen sancionador aplicable al alumnado no previsto por otra legislación o texto normativo, en cuyo caso se daría cuenta a los Cuerpos de Seguridad o al Ministerio Fiscal. El incumplimiento por parte de profesores o familias de las normas de convivencia conlleva transgredir otras normas (Reglamento de la institución o estatutos sectoriales, normas administrativas o incluso penales) cuyas responsabilidades en su aplicación exceden el ámbito escolar más allá de su adecuado traslado.

Las normas que afectan a los alumnos no deben ser entendidas como limitaciones, como imposiciones que evitan determinados comportamientos o posibles registros de conducta para que la persona sólo pueda discurrir por una pauta dada en su vida escolar. Este tipo de imposiciones ocasiona, además de posibles déficits o problemas madurativos en el niño, un adormecimiento o soterramiento de los conflictos de convivencia esperando que la vigilancia mengüe para aparecer o trasladándolos fuera del recinto escolar.

Las normas deben permitir a las personas crecer en libertad. El conflicto es parte de nuestra vida en sociedad y debe respetarse el carácter individual de la persona. Es aquí donde se realiza la acción formativa y se integra la convivencia en la educación para canalizar, contextualizar en referencia a un modelo de convivencia y no normalizar aquellas situaciones que por desgracia la sociedad aparenta normalizar.

La herramienta a aplicar para lograr una adecuada convivencia no es la norma coercitiva sino la educación.

La norma bien entendida emana de derechos y deberes y por tanto debe permitir mantener ese complicado equilibrio entre los derechos individuales y los de los demás. En ese equilibrio aparece un margen de actuación que debemos contemplar para adecuarlo a la individualidad de las personas implicadas y a las necesidades de convivencia del centro educativo.



La estructura que sigue este Reglamento consiste en establecer primero un adecuado uso del centro escolar donde ejercerán sus derechos y deberes los alumnos, eje principal del Reglamento, velando mediante las normas de conducta para que sean efectivos y prescribiendo finalmente un régimen sancionador por su incumplimiento.

En la elaboración y en el mantenimiento de la eficacia del presente Reglamento debe participar la comunidad educativa y en su aprobación, el Consejo Escolar.

12.1 CRITERIOS DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- Las normas de convivencia establecidas en el centro serán conocidas y aceptadas por los diferentes estamentos que forman la comunidad educativa, por estar todas ellas determinadas mediante el consenso y aprobadas por el Consejo Escolar tras la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- Los profesores y tutores irán informando a cada alumno nuevo en el centro de las normas que rigen la convivencia, procurando incorporar el trabajo sobre actitudes positivas frente a las normas en la Programación de Aula. El centro pondrá a disposición de los padres el presente Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- Los profesores de cada grupo, coordinados por el tutor, constituyen el equipo educativo responsable, en primera instancia, de la prevención de conflictos y del respeto de las normas de convivencia en el aula, en cualquier otro espacio del centro, e incluso en los espacios ajenos al centro donde se lleven a cabo diferentes actividades, así como cuando la imagen del centro pudiera verse afectada, pudiendo corregirse las infracciones de acuerdo con lo dispuesto en este Reglamento.
- Los órganos colegiados y el resto de órganos unipersonales del centro garantizarán, en sus respectivos ámbitos de competencia, el efectivo ejercicio de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y velarán por ello en el cumplimiento de las normas de convivencia, siendo responsables de adoptar las oportunas medidas preventivas y sancionadoras que a cada uno compete.
- En el caso de los alumnos, las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las Normas de Convivencia se recogen en el régimen sancionador del presente Reglamento.
- Toda sanción o medida correctora se aplicará tras haber sido detallados los hechos y máxime cuando deban ser expuestos al Consejo Escolar y Administraciones Educativas.
- De forma general, a efectos de la gradación de las correcciones y, en todo caso, tal y como se describe en el Régimen sancionador del presente Reglamento, se considerarán circunstancias paliativas el reconocimiento espontáneo del alumno de su conducta incorrecta, la

falta de intencionalidad y/o la observancia de una conducta habitual positiva que favorezca la convivencia.

- De igual forma, se considerarán circunstancias agravantes la premeditación, la reiteración, la comisión de daños materiales, de injurias u ofensas a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro y las conductas discriminatorias por razones de raza, sexo, nacionalidad, nivel social o económico, convicciones políticas, morales, religiosas o discapacidad de cualquier tipo que se cometan contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La edad del alumno podrá ser agravante o atenuante de la conducta contraria a las normas de convivencia en cuanto que puedan ser impropias o no de acuerdo con el nivel madurativo del alumno.

12.2 NORMAS DE USO DE INSTALACIONES Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ESCOLAR

NORMAS DE SEGURIDAD Y ACCESO. MEDIDAS CORRECTORA DE LAS INFRACCIONES A LAS CITADAS NORMAS

De la seguridad en el centro

- Estará prohibido el acceso al centro para cualquier persona con objetos o sustancias que pongan en peligro la integridad o la salud de los miembros de la comunidad educativa.
- El uniforme permite la identificación de nuestros alumnos evitando por ello la presencia en el centro de personas ajenas a éste sin autorización. Su uso será obligatorio para todos los alumnos en los niveles de Educación Infantil, Primaria y Secundaria (excepto Bachillerato).
- Está prohibida la suplantación de la personalidad para tener acceso al centro.
- Los niños de educación Infantil y Primaria serán entregados por los profesores responsables en la hora de finalización de la actividad escolar, por el tutor o por la persona responsable de la ruta, a las personas autorizadas mediante autorización escrita disponible en la secretaría del centro para su recogida.

Del acceso de los alumnos:

- Los alumnos (a excepción de los que utilicen el servicio de horario ampliado y ruta) tendrán que acceder y/o abandonar el centro en los horarios y por los lugares establecidos por el equipo directivo según las etapas, tal como se especifica en el cuadro de la siguiente página, en los meses de septiembre a mayo.
- En el mes de junio para todas las etapas educativas la jornada será continuada. El acceso será para todos los alumnos por los lugares reseñados.
- Después de cerrarse las puertas transcurridos 5 minutos del horario de entrada establecidos para el acceso de alumnos, los alumnos que accedan en otro horario deberán hacerlo siempre por la puerta principal y comunicar en conserjería o secretaría su llegada con el fin de avisar al profesor de guardia. El profesor de guardia decidirá en función de los procedimientos definidos por las jefaturas de estudios si el alumno se incorpora a la sesión lectiva en curso o queda bajo su custodia hasta el inicio de la siguiente sesión.
- Este en el caso de una causa de acceso justificada en distinto horario, el profesor de guardia determinará donde se dirige el alumno.
- Para un acceso en distinto horario previsto con anterioridad, las familias procurarán respetar el horario de clases y otras actividades, de forma que los alumnos accedan en horarios de recreo evitando así las molestias que repercuten en el buen desarrollo de las actividades del centro.
- Para acceder al servicio de horario ampliado de mañana que ofrece el centro, los padres o responsables de los niños deberán conducir a los alumnos a los lugares destinados a ofrecer dicho servicio.
- Los alumnos realizarán la salida del centro por los mismos lugares descritos para acceso excepto los alumnos que realicen alguna actividad extraescolar, que lo harán por la puerta principal o por la puerta del pabellón dependiendo de la actividad y en el horario de finalización propia de cada una de estas actividades. Igualmente los alumnos de Bachillerato saldrán por la puerta principal en horario de 14:00 a 15:00h.
- En el primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) los padres recogerán a los niños en las aulas evitando inte-

ETAPA	CICLO	JORNADA	PUERTA DE ACCESO
E. Infantil	1 ^{er} Ciclo (0-3) AÑOS	09:00-16:00h	Acceso principal (Módulo de Educación Infantil) c/ Marie Curie 19
E. Infantil	2 ^o Ciclo (3-6) AÑOS	09:00-13:00h 15:00-17:00h	Patio cubierto de Infantil c/ Marie Curie
E. Primaria	Todos	09:00-13:00h 15:00-17:00h	Puerta norte c/ Marie Curie 21
E. S. O.	1 ^o y 2 ^o 3 ^o y 4 ^o	09:00-13:45h 15:15-17:00h 8:00-14:45h	Puerta norte c/ Marie Curie 21
Bachillerato		09:00-14:25h ó 15:15h	Puerta norte c/ Marie Curie 21

rumplir la siesta y respetando el horario de meriendas establecido.

- En el caso de los alumnos del servicio de horario ampliado de mañana, serán las familias quienes les acompañarán al comedor donde se realiza el servicio y en el caso del horario ampliado de tarde, serán los padres o personas autorizadas quienes recogerán a sus hijos al finalizar este servicio, en el lugar donde se realice el mismo.
- Cuando por causas excepcionales el niño tenga que salir antes de su hora se avisará previamente al tutor. Quedará bajo criterio del profesor de guardia la hora exacta en la que se entregará al niño de manera que no se interrumpan las actividades programadas para el alumno. Las actividades programadas incluyen sesiones lectivas, comidas y recreos.
- Las familias serán puntuales a la hora de recoger a los niños y avisar al centro cuando se vaya a producir algún retraso imprevisto.
- Para que los niños puedan ser recogidos por una persona autorizada, se le entregará al tutor de los alumnos autorización por escrito, que quedará en secretaría a disposición de cualquier responsable de los servicios.

Del acceso de otras personas:

A. Del acceso de las familias:

- **Accesos primer ciclo de Infantil (0-3):** Las familias accederán a dejar a sus hijos al inicio de los periodos de mañana y tarde de la jornada escolar hasta las aulas del módulo de Educación Infantil correspondientes a dichos alumnos.
- **Accesos segundo ciclo de Infantil (3-6):** Las familias dejarán a los alumnos y los recogerán en la puerta del patio cubierto de Infantil. Por seguridad de los alumnos la entrada de las familias a ese patio está prohibida excepto para aquellas familias que deban acompañar a otro alumno a las filas de Primaria, en cuyo caso lo harán de manera ordenada sin entorpecer a las filas de este ciclo.
- **Accesos Primaria:** Las familias accederán al centro por la puerta norte. Aquellas cuyos hijos pertenezcan desde 1º a 4º de Primaria, inclusive, y que acudan a dejar o a recoger a sus hijos deberán hacerlo en el patio porticado junto a la puerta de entrada del edificio de Primaria. Los alumnos de 5º y 6º de Primaria accederán a sus aulas sin acompañamiento de familiares a través de la puerta norte.
- **Acceso a tienda:** Las familias entrarán en el centro por la puerta norte cuando coincida su apertura con en el horario de apertura de tienda o por la puerta principal identificándose en conserjería cuando la puerta norte esté cerrada.

B. Del acceso de personas ajenas a la comunidad educativa:

- Cualquier otra persona que acceda al centro lo hará a través de la puerta principal y deberá consultar en la conserjería del centro. Allí se le orientará acerca

de adonde debe dirigirse, adjudicándole una tarjeta identificativa.

NORMAS EN CUANTO A HORARIOS Y ASISTENCIA. MEDIDAS CORRECTORAS DE LAS INFRACCIONES A LAS CITADAS NORMAS

Sobre el calendario escolar:

- El calendario escolar será establecido a principio de curso por la autoridad competente y será difundido e incluido en la página web del centro.
- En caso de recibir el centro alguna modificación sobre el dicho calendario escolar durante el curso, se comunicará a las familias mediante circular.

Sobre la puntualidad:

- La puntualidad es un hábito personal que sólo puede ser quebrantado por causas justificadas, por ello todos los alumnos están obligados a asistir con puntualidad a todos los actos programados por el centro.
- El profesor de guardia decidirá en función de los procedimientos definidos por el Equipo directivo si el alumno se incorpora a la sesión lectiva en curso o queda bajo su custodia hasta el inicio de la siguiente sesión. En caso de incorporarse a la sesión lectiva en curso el profesor a cargo de la misma aplicará la medida correspondiente.
- Las faltas de puntualidad injustificadas y/o reiteradas serán consideradas como una falta según se describe en el Régimen sancionador del presente Reglamento.

Sobre la falta de asistencia:

- La falta de asistencia, justificadas o no por el centro, serán objeto de control por los profesores de cada asignatura.
- Los padres deberán facilitar al tutor la explicación pertinente aportando la documentación que consideren oportuna para la justificación al Centro de la falta asistencia.
- Toda ausencia por parte de los alumnos al centro deberá ser previamente avisada por las familias al tutor del alumno mediante el mecanismo pertinente o en caso de imposibilidad y de forma previa a la notificación escrita al tutor, por teléfono a la conserjería del centro o usando la plataforma de comunicación, informando sobre la causa y adjuntando la documentación acreditativa que consideren pertinente, con el fin de que el centro pueda valorar la justificación de la falta de asistencia del alumno.
- Las reiteraciones en las faltas de asistencia tanto justificadas como no justificadas, pueden impedir, según los criterios fijados en las Programaciones de Aula, la aplicación de los criterios normales de evaluación y de la evaluación continua.
- Cuando un alumno tenga muchas faltas de asistencia justificadas (enfermedad prolongada, hospitalizaciones...), que imposibiliten llevar a cabo una evaluación continua, se facilitará a través del tutor el aprendizaje de todas las materias para la consecución de objetivos así como las medidas extraordinarias de evaluación previstas en las Programaciones de Aula.

- La reiteración en las faltas de asistencia iniciarán por parte de la Jefatura de estudios el protocolo por absentismo escolar y la aplicación de las medidas previstas en las Programaciones de Aula sobre la posible pérdida del derecho a la evaluación.
- Durante el horario lectivo incluido el recreo (a excepción de los alumnos de Bachillerato en ese periodo que tendrán permitida la salida del centro), está prohibido abandonar el recinto escolar. Serán responsables aquellos alumnos de ESO y Bachillerato que incumplan esta norma, quedando el colegio exento de las responsabilidades que se deriven del incumplimiento de la misma.
- Si de modo imprevisto un alumno tuviera que abandonar el centro, será la Jefatura de estudios quien autorice la salida del centro. En caso de indisposición previamente se localizará a la familia quien aportará de forma posterior la documentación que consideren oportuna para la justificación por parte del centro de la falta de asistencia al resto de clases.

NORMAS DE SALUD.

CORRECCIÓN DE LAS INFRACCIONES A LAS CITADAS NORMAS

- Existen unas normas que deberán ser cumplidas en beneficio de la salud de todas las personas que conviven en el centro.
 - Los alumnos no deberán acudir al centro cuando tengan fiebre a partir de 38° o algún síntoma de enfermedad.
 - Así mismo, no acudirán al centro en caso de enfermedad contagiosa de ningún tipo (rubéola, sarampión, varicela, parotiditis (paperas), conjuntivitis, diarreas víricas, gripe...
 - La pediculosis (piojos) no se considera enfermedad infecto-contagiosa pero se pueden recomendar medidas de carácter preventivo que afecten a los alumnos que la padezcan.
 - Los alumnos después de una enfermedad prolongada o contagiosa, podrán acudir al centro, previa presentación del alta médica al tutor de aula o a la persona responsable del servicio de horarios ampliados, quien lo pondrá en conocimiento del tutor. (No se permitirá la entrada al alumno al centro sin la presentación del alta médica en estos casos.)
 - Es obligación por parte de las familias recoger al alumno a la mayor brevedad posible cuando se les comunique que éste tiene fiebre o se encuentra enfermo durante la jornada escolar.
 - Dado que el personal del centro carece de formación sanitaria y ante el riesgo de salud que supone la medicación sin prescripción médica así como la creciente aparición de alergias espontáneas en los niños a determinados medicamentos, no se administrará en el horario de permanencia en el centro medicación alguna a los niños salvo casos extremos de prescripción médica (En cuyo caso será el tutor quien la administre bajo dicha prescripción). Por ello los padres deberán adecuar las tomas a los horarios no lectivos y/o desplazarse al centro para administrarlas.
- En caso de que un alumno necesite medicación, no se traerá al centro. No obstante, si fuera preciso, sólo le será administrada por su tutor en caso de que se adjunte la receta médica actualizada. Las medicinas vendrán marcadas con el nombre del alumno y forma de administración.
 - En caso de urgencia se llamará a una ambulancia que trasladará al alumno, bajo el criterio de su personal, al ambulatorio, centro médico u hospital más cercano y el colegio avisará a las familias a la mayor brevedad posible.
 - No se permitirá fumar a ningún miembro de la comunidad educativa en el interior o en cualquier dependencia del centro, según lo dispuesto en la legislación.
 - No está permitida la venta de tabaco o bebidas alcohólicas u otras drogas, dentro del recinto escolar. Ninguna persona podrá ser portadora o consumir bebidas alcohólicas o drogas. El cumplimiento de la normativa vigente en esta materia afectará a cualquier persona que se encuentre dentro del recinto escolar.
 - Afectará a cualquier miembro de la comunidad educativa el cumplimiento de unas mínimas normas de higiene como son el aseo personal diario y ropa limpia.
 - Las normas de salud incluyen aquellas encaminadas a la adquisición por parte de los alumnos de hábitos saludables en la hora del comedor. El alumno tiene la obligación de comer bien, por eso tomará de todo aquello que se le ponga sin la posibilidad de elegir, salvo en casos de alergias u otras razones justificadas médicamente.

NORMAS SOBRE VESTUARIO.

CORRECCIÓN DE LAS INFRACCIONES A LAS CITADAS NORMAS

- Acorde a lo expuesto en nuestro Proyecto Educativo de Centro, el alumno asistirá con el uniforme al centro.
- Parte del uniforme se adquiere en el centro, y se compone de:

Uniforme de calle

- Falda o pantalón.
- Polo de manga larga o corta.
- Pullover.
- Medias, calcetines, o leotardos rojos.
- Baby para los alumnos de Educación Infantil.
- Chándal para los alumnos de primer ciclo de Educación Infantil.
- Zapato no deportivo azul oscuro o negro.

Uniforme deportivo

- Chándal.
- Calzonas cortas.
- Camiseta de deporte.
- Bañador.
- Gorro de baño.
- Zapatilla deportiva blanca.

- Para la clase de Educación Física y a excepción de los alumnos de Educación Infantil, el alumno traerá el chándal o calzonas deportivas en una bolsa y utilizará estas prendas en la hora de Educación Física y en los horarios adyacentes que se definan en los procedimientos por la Jefatura de estudios de cada etapa.
- Otro tipo de elementos (adornos del pelo y complementos) serán siempre discretos y en ningún caso se podrá considerar correcto, cualquier elemento que rompa con la estética del uniforme.
- El alumno que no traiga el uniforme o que asista parcialmente uniformado incurrirá en una falta de consideración para con los demás, lo que será sancionable por parte del centro.
- En el caso de que el alumno no esté correctamente uniformado, se corregirá retirando o sustituyendo la prenda o complemento inadecuado. Si para ello fuese necesario que el alumno regresase al domicilio, éste abandonará el centro previo aviso a las familias.
- El uso del uniforme de calle es obligatorio durante todos los periodos lectivos, y en todos los actos programados por el centro.

NORMAS RELACIONADAS CON LOS MATERIALES, BIENES E INSTALACIONES. CORRECCIÓN DE LAS INFRACCIONES A LAS CITADAS NORMAS

- Los bienes del centro y los personales que se encuentren dentro del recinto escolar, serán respetados y no sufrirán daños, roturas o desperfectos no relacionados con su adecuado uso, ni desaparecerán.
- El uso de los diferentes espacios y dependencias del centro, tanto por parte del alumnado del centro como por cualquier otra persona, entidad o administración lo fijará la Dirección, de acuerdo con las atribuciones que a tal fin le otorga la administración educativa.
- En ningún caso habrá alumnos en las dependencias del centro sin estar asistidos por una persona adulta responsable o sin estar participando en una actividad programada que haya previsto las pautas de tutela.

Uso de pasillos y escaleras:

- Los pasillos y las escaleras son para tránsito.
- Los alumnos permanecerán en silencio cuando sea requerido, transitarán sin jugar, sin empujarse y sin correr. En Secundaria, el cambio de aula ha de realizarse rápidamente y en orden. Los alumnos que tengan taquillas sólo podrán acceder a ellas a las horas que se concreten de acuerdo con los horarios de cada curso en los procedimientos previstos por la Jefatura de estudios de la etapa. Queda prohibido permanecer en los pasillos para no entorpecer al resto de las clases y en el vestíbulo o puerta principal para favorecer el acceso al edificio.

Uso del servicio de reprografía:

- La maquinaria de reprografía sólo podrá ser utilizada por el personal del centro.

- Se intentará utilizar este servicio de manera puntual y no sistemática para evitar el gasto abusivo del papel.

Uso de la biblioteca:

- La función esencial de la biblioteca es considerarla como un recurso para fomentar en el alumnado hábitos de lectura y un lugar en el que disponga de recursos para aprender más, en el que pueda encontrar información sobre lo que está trabajando.
- La utilización docente de la Biblioteca se registrará según lo dispuesto por los Jefes de Estudios en coordinación con la responsable de la Biblioteca.
- No se permitirá la utilización de la Biblioteca a los alumnos que hayan faltado voluntariamente a clase.
- Las normas de utilización y horarios de la Biblioteca serán elaborados y expuestos a principio de curso por la responsable de la Biblioteca.
- Toda la comunidad educativa colaborará en el funcionamiento de la Biblioteca.

Laboratorios y Talleres:

- Su uso se registrará por las mismas normas que cualquier otra aula materia y por las normas específicas de uso en cada momento, para la observación y la experimentación, que serán determinadas por el Área de Ciencias y basadas en las características de los equipos y materiales propios.
- Se elaborará un calendario anual para un máximo aprovechamiento por parte de todas las etapas educativas del centro.

Plástica, Música y Aulas T.I.C (Informática):

- Su utilización se registrará por las mismas normas que cualquier otra aula materia y por las normas específicas de dichas áreas.
- Estarán dotadas de sus respectivas herramientas de trabajo, y su manipulación deberá ser correcta y cuidadosa de acuerdo con las normas descritas por los responsables de dichas aulas.

Aulas Multimedia:

- Se utilizará fundamentalmente para apoyo a las distintas materias como recurso educativo en relación con las distintas áreas.
- El horario de utilización de dichas aulas, se registrará por un sistema de reserva según el procedimiento establecido por el que el equipo directivo establecerá el horario para las clases de dichas materias.

Comedor Escolar:

- El comedor escolar es otro espacio extensivo de la acción formativa. Debe regirse por el principio asistencial en el que se facilita a las familias la conciliación de su vida laboral con la escolarización de sus hijos. Para ello el comedor escolar ofrecerá una alimentación sana y equilibrada. Las familias que necesiten por problemas de salud del alumno u otras casuísticas de fuerza ma-

por un servicio de comedor que no pueda ser atendido, podrán aportar los alimentos necesarios para satisfacer dichas necesidades.

- El Servicio de Comedor no sólo es un servicio asistencial sino también es un espacio formativo y por lo tanto existe un reglamento para promover el adecuado funcionamiento del mismo que incluye un régimen disciplinario adicional en lo contemplado a las Normas de Convivencia incluidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del presente documento.

12.3 DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

Los alumnos son los principales protagonistas de la educación, intervienen activamente en la vida del centro según las exigencias de la edad y asumen en ella responsabilidades proporcionales a su capacidad. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes básicos sin más distinciones que las derivadas de su edad y de las enseñanzas que se encuentren cursando. El ejercicio de sus derechos por parte de los alumnos implicará el reconocimiento y el respeto de los derechos

de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Los derechos y deberes de los alumnos están reconocidos en el artículo 6º de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, y son iguales para todos, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando. Los derechos se establecen en los tres primeros apartados del artículo 6 y los deberes en el apartado cuarto, en ambos casos, en la redacción dada por la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación. Se alude también a los derechos de los alumnos en el artículo 3 del Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. Para responder a la necesidad de mantener, tanto dentro de las aulas como en el resto del recinto escolar, el clima adecuado a la tarea formativa propia del centro y al respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa, el mismo artículo 3 del Decreto, en su apartado 4º, establece unas obligaciones para los alumnos, que formarán parte de las normas de conducta del centro.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS	DEBERES DE LOS ALUMNOS	OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS
<p>Además del derecho y deber de conocer la Constitución Española y el respectivo Estatuto de Autonomía, se reconocen los siguientes derechos básicos:</p> <p>a) A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.</p> <p>b) A que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.</p> <p>c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.</p> <p>d) A recibir orientación educativa y profesional.</p> <p>e) A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución.</p> <p>f) A la protección contra toda agresión física o moral.</p> <p>g) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.</p> <p>h) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.</p> <p>i) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.</p>	<p>Son deberes de los alumnos:</p> <p>a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.</p> <p>b) Participar en las actividades formativas, en las escolares y complementarias.</p> <p>c) Seguir las directrices del profesorado.</p> <p>d) Asistir a clase con puntualidad.</p> <p>e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado.</p> <p>f) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>g) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo.</p> <p>h) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.</p>	<p>Las obligaciones de los alumnos, reguladas en el Decreto, son:</p> <p>a) La asistencia a clase.</p> <p>b) La puntualidad a todos los actos programados por el centro.</p> <p>c) El mantenimiento de una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.</p> <p>d) El respeto a la autoridad del profesor, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar.</p> <p>e) El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.</p> <p>f) La realización de los trabajos que los profesores manden realizar fuera de las horas de clase.</p> <p>g) El cuidado y respeto de todos los materiales que el centro pone a disposición de alumnos y profesores.</p> <p>h) El cuidado de las instalaciones y del conjunto del edificio escolar.</p>

DERECHOS DEL ALUMNADO:

Los alumnos tienen derecho a:

1. Recibir, de acuerdo con el Proyecto Educativo de Centro, una formación que asegure el pleno desarrollo de su persona, ajustándose a la ley educativa vigente. Ello ha de comprender:
 - La formación en respeto a los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
 - La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo para acceder al dominio del conocimiento humano.
 - La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
 - La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.
 - La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre todos los pueblos.
 - El desarrollo armónico de la afectividad verdaderamente personal, de su autonomía y de la capacidad de relación con las demás personas.
 - La educación que asegure la protección de la salud y el desarrollo de todas sus capacidades físicas.
 - La participación en la mejora de la calidad de enseñanza.
2. Que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones. Ello se garantiza mediante:
 - El fomento de la capacidad y actitud crítica de los alumnos ante las distintas opciones de la vida de modo que posibiliten su toma de decisiones en conciencia, libertad y responsabilidad.
 - La información a los alumnos y, en su caso, a sus padres o tutores acerca del PEC o carácter propio del Centro.
 - Las enseñanzas basadas en la objetividad y excluirán toda manipulación propagandística o ideológica de los alumnos, sin perjuicio al derecho a la libertad de cátedra de los profesores que se ejercerá en los términos previstos en el ordenamiento jurídico y en este mismo reglamento.
3. Que se respete su integridad física, moral y su dignidad personal, por tanto:
 - No podrán ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes o que supongan menosprecio de su integridad física o moral. Tampoco podrán ser objeto de castigos físicos o psíquicos.
 - Tienen así mismo derecho a que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
 - El Colegio estará obligado a guardar reserva sobre toda aquella información de que disponga acerca de las circunstancias personales y familiares de cada alumno, sin perjuicio de la comunicación inmediata a la Administración pública competente cuando dichas circunstancias puedan implicar malos tratos para los alumnos o cualquier otro incumplimiento de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de menores.
4. Las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles de enseñanza, sin ningún tipo de discriminación por razón de lugar de nacimiento, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancias personales o sociales.
5. Los alumnos tienen derecho a una jornada de trabajo escolar acomodada a su edad y una planificación equilibrada de sus actividades de estudio.
6. Que su rendimiento escolar sea evaluado con plena objetividad. Ello implica:
 - La aplicación del proceso de evaluación continua del alumno requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas materias que constituyen el plan de estudios.
 - Los alumnos, sus padres o sus representantes legales podrán solicitar aclaraciones al profesorado sobre las calificaciones de actividades académicas.
 - Las reclamaciones contra las calificaciones resultantes del proceso de evaluación podrán basarse bien en la inadecuación de la prueba propuesta a los objetivos y criterios de la materia sometida a evaluación y al nivel previsto de la programación correspondiente, o bien en la inadecuada aplicación de los criterios de evaluación establecidos.
 - Los alumnos y, en su caso los padres o representantes legales podrán efectuar reclamaciones contra las calificaciones derivadas del proceso de evaluación continua o de final de curso, formulándolas ante la Dirección, la Jefatura de Estudios, o en su caso ante la Dirección Provincial de Educación.
7. Recibir orientación escolar y profesional para conseguir el máximo desarrollo personal, social y profesional según sus capacidades, aspiraciones o intereses.
8. La libertad de expresión siempre que no exista perjuicio de los derechos de los miembros de la Comunidad Educativa y el respeto que merecen las instituciones de acuerdo con los principios y derechos constitucionales.
9. Recibir la información que les permita optar a posibles ayudas compensatorias de carácter familiar, económico o sociocultural, así como de protección social en los casos de infortunio familiar o de accidente.
10. Participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente. La Comunidad Educativa del Centro considera la participación de los alumnos como factor importante en la organización de la vida escolar, así como un medio

educativo fundamental para el futuro compromiso de los mismos en la realidad social.

11. Elegir, mediante sufragio directo y secreto, a sus representantes y delegados de grupo en los términos establecidos en la legislación
12. Asociarse durante su escolarización y al terminar ésta, en entidades que reúnan a los antiguos alumnos y alumnos respectivamente y colaborar a través de ellas en el desarrollo de las actividades del centro.
13. Ser informados por los miembros de la Junta de delegados tanto de las cuestiones propias de su centro como de las que afecten al Sistema Educativo en general.
14. Organizar reuniones dentro del centro para actividades de carácter escolar o extraescolar.
15. Utilizar las instalaciones del centro con las limitaciones derivadas de la programación de actividades escolares y extraescolares y con las precauciones necesarias en relación con la seguridad de las personas, la adecuada conservación de los recursos y el correcto destino de los mismos y dentro del límite del horario de apertura del centro.
16. Participar en calidad de voluntarios en las actividades del centro.
17. Disponer de cobertura sanitaria en los términos establecidos en la póliza de seguro de accidentes suscrito por el centro, en caso de accidentes acaecidos durante la realización de actividades escolares y extraescolares tanto dentro como fuera del centro y cuyo importe será abonado por los propios alumnos en el momento de su matrícula en cada uno de los años académicos.
18. Reclamar ante el Órgano competente y siguiendo los cauces establecidos en aquellos casos en que sean conculcados sus derechos.

DEBERES DEL ALUMNADO:

1. Respetar el Proyecto Educativo o el carácter propio del Centro, de acuerdo con la legislación vigente.
2. El estudio es un deber básico de los alumnos y se concreta en las siguientes obligaciones:
 - Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
 - Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro.
 - Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
 - Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
 - Adquirir los hábitos intelectuales y de trabajo en orden a su capacitación para la continuidad de sus estudios y la posterior actividad profesional.
 - Los alumnos tienen el deber de proveerse de los recursos didácticos necesarios (libros de texto, de

lectura, material de dibujo, etc.) para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza- aprendizaje.

3. Es otro deber básico del alumnado el respeto de las normas de convivencia dentro del centro y se concreta con las siguientes obligaciones:
 - Respetar a los compañeros, profesores y personal no docente colaborando con ellos en la creación de un clima de convivencia y solidaridad que favorezca el trabajo escolar.
 - Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
 - La no discriminación de ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
 - Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles, las instalaciones y el material didáctico que el Centro pone a su disposición, así como respetar las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad Educativa.
4. Los alumnos tienen el deber de participar en la vida y funcionamiento del Centro como miembros de la Comunidad Educativa a la que pertenecen.

12.4 NORMAS DE CONDUCTA ELEMENTALES EN LOS ALUMNOS PARA ASEGURAR SUS DERECHOS Y DEBERES

En base a los derechos y deberes de los alumnos expuestos, las normas de conducta de los alumnos son las siguientes:

A. NORMAS DE CONDUCTA ELEMENTALES GENERALES EN EL CENTRO:

- El alumno asistirá al centro todos los días lectivos en el horario establecido salvo causa justificada por el tutor en base a la información recibida de los padres o tutores legales.
- El alumno no podrá introducir en el centro objetos o sustancias que atenten contra la integridad física o salud del resto de miembros de la comunidad educativa ni otros que, mientras no constituyan herramientas educativas, puedan afectar al normal desarrollo de las actividades en el centro como teléfonos móviles, reproductores MP3, consolas de juego, etc.
- Durante la permanencia en el centro el alumno deberá vestir la ropa de uniforme correspondiente a las actividades a realizar.
- El alumno debe acceder, desplazarse y retirarse del centro por los lugares establecidos y comunicados por el profesorado.
- En todo momento durante su permanencia en el centro y fuera de él, el alumno respetará a todos los miembros de la comunidad educativa, el material e instalaciones, los procedimientos del centro, las normas básicas de

limpieza, higiene, orden y las instrucciones e indicaciones de cualquier profesor o profesional del centro.

- El alumno no deberá nunca emprender acciones que supongan una amenaza o riesgo para las personas o vulneren la legalidad ya sea dentro o fuera del centro como por ejemplo convocatorias de peleas, amenazas físicas, difusión de información privada, atentar contra la intimidad de las personas en particular mediante la grabación, publicidad o difusión a través de cualquier medio o soporte de las acciones anteriormente citadas.
- El alumno es responsable de mantener en buen estado los materiales e instalaciones de uso particular (material escolar, taquillas, mesas, sillas...).
- El alumno respetará las normas de utilización del material del centro incluidos los dispositivos iPad de la Etapa de Secundaria u otro material en cesión de uso.

B. NORMAS DE CONDUCTA ELEMENTALES EN EL AULA:

- A la hora de inicio de cada clase el alumno deberá estar sentado en su sitio con el material necesario para dar la clase sobre la mesa (cuaderno, libro de texto, material de escritura, otros materiales necesarios).
- Hasta el inicio de la clase las conversaciones deberán ser en un tono discreto. Una vez iniciada el alumno permanecerá en silencio completo mientras el profesor está explicando. Sólo hablará cuando se lo requiera el profesor y en ese momento lo hará alto y claro de modo que puedan escucharle todos sus compañeros. Si el alumno desea intervenir o preguntar algo llamará la atención del profesor levantando la mano y la mantendrá alzada hasta que el profesor le ceda la palabra. Cualquier pregunta debe estar relacionada con el tema de la clase. En las actividades en grupo o que requieran colaboración de los compañeros podrán hablar pero en un volumen bajo que no moleste al resto de la clase.
- El alumno debe permanecer toda la clase en actitud atenta, sentado correctamente en su silla, sin realizar ruidos ni gestos que puedan distraer a sus compañeros.
- El alumno deberá responder siempre que se le pregunte y seguir las instrucciones del profesor sin cuestionarlas. Cualquier duda sobre procedimientos o criterios del profesor podrán tener respuesta en el recreo, en las horas de tutoría o en otras que estime el profesor por solicitud previa del alumno con el fin de no dificultar el ritmo académico del resto de alumnos y las tareas docentes.
- El alumno no podrá realizar durante la clase ninguna actividad que no esté relacionada con la misma aunque se realice siguiendo las anteriores normas.
- El intercambio de material entre compañeros se realizará sólo previa solicitud al profesor y después de recibir su autorización.
- La clase finaliza cuando el profesor así lo indica y el alumno no deberá cambiar de actitud hasta que así sea. Una vez finalizada la clase el alumno recogerá su material y se dirigirá en orden y hablando en un tono discreto a la siguiente.

- Durante los exámenes el más mínimo murmullo o gesto que pueda distraer a los compañeros o resultar sospechoso de copia podrá suponer la retirada del examen.

12.5 RÉGIMEN SANCIONADOR DEL ALUMNADO

A. PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE ACTUACIÓN:

El régimen sancionador aplicable a los alumnos establece el procedimiento que se aplica ante el incumplimiento de la norma y cumple las siguientes premisas:

- En el procedimiento sancionador deberá tenerse en cuenta la edad del alumno infractor y sus circunstancias personales, familiares o sociales, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas, con el fin de determinar su consciencia y voluntad a efectos de decidir la imposición o no de la sanción y graduar su aplicación.
- Además, se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso.
- Se deberán tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la alarma o repercusión social creada por las conductas sancionables.
- Recuperar la adecuada convivencia es el objetivo de la aplicación del régimen sancionador.
- La sanción debe poseer un carácter educativo y no punitivo. No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.
- No se podrán imponer correcciones contrarias a la integridad física y la dignidad personal del alumno.
- Coincidirán claramente los caracteres educativo y punitivo cuando la falta consista en una agresión física o moral que ponga en peligro o cause menoscabo en la integridad de la persona con consciencia y voluntad por parte del agresor de causar el daño.
- No debe establecerse paralelismo entre el régimen sancionador de un centro escolar y el régimen jurídico. Los plazos y formas previstos deben entenderse como el mecanismo para asegurar que el presunto alumno infractor sea escuchado en su posible descargo.
- El procedimiento sancionar debe asegurar la posibilidad de argumentación, alegación y defensa del presunto alumno infractor. Para asegurar esto, en caso de faltas que no sean flagrantes se prevé el denominado procedimiento sancionador por vía extraordinaria mediante el inicio de un expediente sancionador.
- Es responsabilidad de las figuras docentes que lleven a efecto el presente régimen sancionador, determinar en el posible trasgresor de la norma, la voluntad, consciencia y participación en la comisión de la falta. Así como las circunstancias atenuantes y agravantes para asegurar que las sanciones sean proporcionales a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas.

Se considerarán circunstancias atenuantes:

- a. El arrepentimiento espontáneo.
- b. La ausencia de intencionalidad.
- c. La reparación inmediata del daño causado.

Se considerarán circunstancias agravantes:

- a. La premeditación y la reiteración.
 - b. El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
 - c. Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
 - d. Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
 - e. Los actos realizados en grupo que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- El inicio de expediente sancionador solamente está previsto en caso de faltas no flagrantes y cuando la posible sanción sea el cambio de centro. En ambos casos se recuerda que debe tenerse en cuenta la edad del alumno y sus circunstancias personales, familiares o sociales.
 - El régimen sancionador debe desarrollarse en aplicación del Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, y respetar la normativa vigente.

B. RESPONSABILIDAD Y REPARACIÓN DE LOS DAÑOS

- Los alumnos quedan obligados a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o a hacerse cargo del coste económico de su reparación. Asimismo, estarán obligados a restituir, en su caso, lo sustraído. Los padres o representantes legales asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley.

En aquellos supuestos en los que la reparación de los daños sea imposible o con el fin de conseguir una sanción educadora, podrán sustituirse por la realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro, o a la mejora del entorno ambiental del mismo. La reparación económica no eximirá de la sanción.

- Asimismo, cuando se incurra en conductas tipificadas como agresión física o moral a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsa-

bilidad en los actos, bien en público o bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.

C. COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO:

- Corresponde al **Director** velar por el cumplimiento del Plan de Convivencia y de las normas establecidas en su Reglamento de Organización y Funcionamiento, resolver los conflictos escolares e imponer las sanciones que correspondan a los alumnos, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyen directamente al profesorado y las que están reservadas al Consejo Escolar.

El **Director** es el competente para decidir el inicio y resolución del procedimiento ordinario y extraordinario, así como para la supervisión del cumplimiento efectivo de las sanciones en los términos que hayan sido impuestas.

- El **Jefe de Estudios** es el responsable directo de la aplicación de las Normas de Conducta y de la disciplina escolar. Deberá llevar control de las faltas de los alumnos cometidas contra las citadas Normas de Conducta y de las sanciones impuestas y deberá informar de ellas, periódicamente, a los padres o tutores.
 - Los **Profesores del Centro**, en su labor formativa, ejercerán la autoridad sobre sus alumnos, y tienen el derecho y el deber de hacer respetar las Normas de Conducta establecidas en el centro y corregir aquellos comportamientos que sean contrarios a las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento.
 - Corresponde al **Profesor tutor** valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos, fomentar la participación de estos en las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia y mantener el necesario contacto con las familias a fin de que se cumplan los objetivos de dicho Plan.
 - El **Claustro de Profesores** deberá informar las Normas de Conducta y las actividades incluidas en el Plan de Convivencia. Asimismo, conocerá la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará por que éstas se atengan a la normativa vigente.
 - El **Consejo Escolar** es el competente para aprobar el Plan de Convivencia del centro, garantizando que en su elaboración hayan participado todos los sectores de la comunidad educativa, así como que las Normas de Conducta establecidas se adecuen a la realidad del centro educativo según informe de la Comisión de Convivencia.
- Corresponde al Consejo Escolar conocer la resolución de conflictos disciplinarios, velar por el correcto ejercicio de los derechos y cumplimiento de deberes de los alumnos y por que la resolución de conflictos se atenga a la normativa vigente.
- Por el Consejo Escolar del centro se constituirá la **Comi-**

sión de convivencia, cuyos componentes se elegirán de entre sus miembros. Formarán parte de la Comisión de convivencia, como mínimo, el Director, el Jefe de Estudios, un Profesor, un padre de alumno y un alumno, y podrá actuar presidida por el Jefe de Estudios por delegación al efecto del Director del centro.

Las competencias de la Comisión serán las siguientes:

- a. Promover que las actuaciones en el centro favorezcan el modelo de convivencia.
- b. Proponer, fruto del estudio y análisis periódico de la situación de la convivencia en el centro y de los resultados de aplicación de las Normas de Conducta, al Consejo Escolar las medidas a incluir en el Plan de Convivencia que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- c. Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las Normas de Conducta.
- d. Informar de sus actuaciones al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del centro, al menos dos veces a lo largo del curso, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.

D. FALTAS DE DISCIPLINA Y SANCIONES

Se considerarán como faltas de disciplina los actos contrarios a las normas de convivencia establecidas en el presente Reglamento que realicen los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios.

Determinados servicios complementarios podrán disponer de su reglamentación específica en el marco del presente Reglamento para favorecer su mejor funcionamiento caracterizando su normativa y su aplicación.

Igualmente se podrán corregir todos aquellos actos de alumnos realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionadas con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

En caso de comisión de actos que pudieran ser constitutivos de delito o falta penal, los Profesores y el Equipo Directivo del centro tienen la obligación y el deber de poner los hechos en conocimiento de los Cuerpos de Seguridad correspondientes o del Ministerio Fiscal.

La tipificación de las faltas leves es la siguiente:

- a. Se calificará como falta leve cualquier infracción a las normas de conducta establecidas en el Plan de Convivencia, cuando, por su entidad, no llegara a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.

Las faltas leves se corregirán de forma inmediata de acuerdo con lo dispuesto en este Reglamento. Entre las sanciones dispuestas en este Reglamento se incluyen las siguientes que deberán ser aplicadas según las anteriores premisas del Régimen sancionador:

- a. Amonestación verbal o por escrito.
- b. Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c. Permanencia en el centro después de la jornada escolar.
- d. La retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico utilizado inadecuadamente hasta la finalización de la jornada.
- e. La realización de tareas o actividades de carácter académico.
- f. La restricción o prohibición en el uso de los materiales o equipos incorrectamente utilizados.

Se tipifican como faltas graves las siguientes:

- a. Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas. La consideración como reiterada, corresponde al profesor tutor, Jefe de Estudios y al consenso del claustro.
- b. Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- c. Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar.
- d. Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- e. Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- f. Los daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- g. La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las Normas de Conducta.
- h. Cualquier otra incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente Decreto.
- i. La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- j. El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta leve.

Las **faltas graves se corregirán** con las siguientes sanciones:

- a. Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- b. Permanencia en el centro después del fin de la jornada escolar.
- c. Realización de tareas que contribuyan al mejor de-

sarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.

- d. Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de un mes.
- e. Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos.
- f. Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en las letras d), e) y f) del apartado anterior, durante el tiempo que dure la sanción, el alumno realizará las tareas o actividades que determine el profesorado que le imparte clase.

Se tipifican como **faltas muy graves** las siguientes:

- a. Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los Profesores y demás personal del centro.
- b. El acoso físico o moral a los compañeros.
- c. El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- d. La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- e. La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas.
- f. Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- g. La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h. El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- i. La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- j. La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- k. El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave.

Las **faltas muy graves** se corregirán con las siguientes sanciones:

- a. Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b. Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de tres meses.
- c. Cambio de grupo del alumno.
- d. Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días e inferior a dos semanas.
- e. Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes.
- f. Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de enseñanza obligatoria.
- g. Expulsión definitiva del centro.

Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en las letras b), d) y e) del apartado anterior, el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase. La aplicación de las anteriores sanciones previstas ante faltas muy graves en las letras f) y g) se producirá cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa. Asimismo, se adoptará esta sanción en caso de agresión física, amenazas o insultos graves a un Profesor.

La sanción de cambio de centro procederá en el caso de alumnos de enseñanza obligatoria, y hasta el curso en que cumpla dieciocho años de edad.

El alumno que sea cambiado de centro deberá realizar las actividades y tareas que se determinen, y que se desarrollarán en la forma en que se articule conjuntamente por los equipos directivos de los dos centros afectados.

E. INASISTENCIA A LAS CLASES

La inasistencia injustificada a las clases será sancionada. La sanción por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el Profesor de la misma, por el Tutor siguiendo unos criterios acordados por el claustro o impuesta por la Jefatura de Estudios. Cuando la inasistencia se produzca en toda una jornada escolar, la sanción podrá ser impuesta por el Tutor o por Jefatura de Estudios, sin perjuicio de las que puedan imponer los respectivos Profesores.

El número máximo de faltas por curso, área y materia, sean justificadas o no, así como los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen dicho máximo, se fijan en las Programaciones de Aula incluidas en la Programación General Anual en la consideración de

que la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede impedir la aplicación de los criterios normales de evaluación y de la evaluación continua.

F. ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ADOPCIÓN DE SANCIONES

1. Para determinar la aplicación de sanciones correspondientes a la comisión de una falta leve serán competentes:
 - a. Los Profesores del alumno, dando cuenta de ello al Tutor y a la Jefatura de Estudios.
 - b. El Tutor del grupo, dando cuenta a la Jefatura de Estudios.
 - c. Cualquier Profesor del centro dando cuenta al Tutor del grupo y a la Jefatura de Estudios.
2. En la aplicación de las sanciones previstas para las faltas graves serán competentes:
 - a. Los Profesores del alumno, para las sanciones correspondientes establecidas en las letras a), b) y c).
 - b. El Tutor del alumno, para las sanciones correspondientes establecidas en las letras b) y c).
 - c. La Jefatura de Estudios y la Dirección, oído el Tutor, las previstas en la letra d).
 - d. La Dirección del centro, oído el Tutor, podrá establecer las sanciones de las letras e) y f).
3. La sanción de las faltas muy graves corresponde a la Dirección del centro.

G. EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO

Este procedimiento se aplicará con carácter general respecto de las **faltas leves** salvo cuando puedan ser sancionadas de forma inmediata por el Profesor sin necesidad de recabar información que permita una correcta valoración de los hechos y de las consecuencias de los mismos. El Profesor comunicará al Tutor y a la Jefatura de Estudios la sanción impuesta.

Se aplicará a las **faltas graves** cuando, por resultar evidentes la autoría y los hechos cometidos, sea innecesario el esclarecimiento de los mismos.

Podrá también sustanciarse el procedimiento ordinario en relación con las **faltas muy graves** en caso de ser flagrante la falta y, por tanto, resulten evidentes la autoría y los hechos cometidos, siendo innecesario el esclarecimiento de los mismos y la realización de los actos de instrucción previstos en el procedimiento especial. No obstante, si quien vaya a imponer la sanción considera que es de aplicación el cambio de centro o la expulsión definitiva, se abstendrá de resolver, debiendo remitir el asunto al Director, para la tramitación del procedimiento especial que se explicará posteriormente.

El procedimiento lo iniciará el Tutor, una vez recibida la comunicación de la falta cometida, oirá al alumno infractor y, en su caso, a cuantas personas se considere necesario.

Posteriormente, impondrá la sanción correspondiente de manera inmediata. No obstante, el Tutor propondrá la sanción al Jefe de Estudios o al Director en los casos en que el órgano competente para imponer la sanción propuesta sea alguno de estos.

En cualquier caso, deberá respetarse el derecho de audiencia del alumno o, en su caso, de sus representantes legales, con carácter previo a la adopción de la sanción.

La duración total del procedimiento desde su inicio no podrá exceder de siete días naturales.

Se deberá dejar constancia escrita de la sanción adoptada, haciendo constar los hechos y los fundamentos que la sustentan.

H. PROCEDIMIENTO ESPECIAL

Se seguirá en caso de las faltas muy graves, salvo el caso de faltas muy graves flagrantes, por resultar evidentes la autoría y los hechos cometidos y ser innecesario su esclarecimiento y la realización de la instrucción del procedimiento especial aplicándose el procedimiento ordinario.

El **inicio del procedimiento especial** corresponde a la Dirección del centro, que con carácter inmediato, en el plazo de dos días lectivos desde que se tuvo conocimiento de la comisión de la falta, incoará el expediente, bien por iniciativa propia, bien a propuesta del profesorado, y designará a un instructor, que será un Profesor del centro.

Como medida provisional, y comunicándolo al Consejo Escolar, la Dirección podrá decidir la suspensión de asistencia al centro, o a determinadas actividades o clases, por un período no superior a cinco días lectivos. Este plazo será ampliable, en supuestos excepcionales, hasta la finalización del expediente.

La incoación del expediente y el nombramiento del instructor se comunicarán al alumno y, si este es menor de edad, igualmente a sus padres o representantes legales.

El instructor **iniciará las actuaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos**, y en un plazo no superior a cuatro días lectivos desde que se le designó, notificará al alumno, y a sus padres o representantes legales si aquel fuera menor, el pliego de cargos, en el que se expondrán con precisión y claridad los hechos imputados, así como las sanciones que se podrían imponer, dándoles un plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estimen pertinente. En el escrito de alegaciones podrá proponerse la prueba que se considere oportuna, que deberá aportarse o sustanciarse en el plazo de dos días lectivos.

Concluida la instrucción del expediente, el instructor formulará, en el plazo de dos días lectivos, la propuesta de resolución, que deberá contener los hechos o conductas que se imputan al alumno, la calificación de los mismos, las circunstancias atenuantes o agravantes si las hubiere, y la sanción que se propone.

El instructor dará audiencia al alumno y, si es menor, también a sus padres o representantes legales, para comunicarles la propuesta de resolución y el plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estimen oportuno en su defensa. En caso de conformidad y renuncia a dicho plazo, esta deberá formalizarse por escrito.

El instructor elevará al Director el expediente completo, incluyendo la propuesta de resolución y todas las alegaciones que se hubieran formulado. El Director adoptará la resolución y notificará la misma atendiendo a lo relativo a citaciones y notificaciones que se concreta a continuación.

- Todas las citaciones a los padres de los alumnos se realizarán por cualquier medio de comunicación inmediata que permita dejar constancia fehaciente de haberse realizado y de su fecha. Para la notificación de las resoluciones, se citará a los interesados según lo señalado en el párrafo anterior, debiendo estos comparecer en persona para la recepción de dicha notificación, dejando constancia por escrito de ello.
- En el procedimiento sancionador, la incomparecencia sin causa justificada del padre o representante legal, si el alumno es menor de edad, o bien la negativa a recibir comunicaciones o notificaciones, no impedirá la continuación del procedimiento y la adopción de la sanción.
- La resolución adoptada por el órgano competente será notificada al alumno y, en su caso, a sus padres o representantes legales, así como al Consejo Escolar, al Claustro de Profesores del centro y a la Inspección de Educación de la Dirección de Área Territorial correspondiente.

El procedimiento debe resolverse en el plazo máximo de catorce días lectivos desde la fecha de inicio del mismo. La resolución deberá estar suficientemente motivada, y contendrá los hechos o conductas que se imputan al alumno; las circunstancias atenuantes o agravantes, si las hubiere; los fundamentos jurídicos en que se base la sanción impuesta; el contenido de la misma, su fecha de efecto, el órgano ante el que cabe interponer reclamación y plazo para ello.

Las sanciones adoptadas podrán ser objeto de reclamación por el alumno o sus padres o representantes legales, en el plazo de dos días hábiles, ante el Director de Área Territorial correspondiente.

Contra la resolución que, en virtud de lo dispuesto en el apartado anterior, dictara el Director de Área Territorial correspondiente, cabrá recurso de alzada.

I. PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN

Las faltas leves prescribirán en el plazo de tres meses, las graves en el de seis meses y las muy graves en el plazo de doce meses, sendos plazos contados a partir de la fecha en que los hechos se hubieran producido.

Asimismo, las sanciones impuestas sobre faltas leves y graves prescribirán en el plazo de seis meses, y las

impuestas sobre las muy graves en el plazo de doce meses, ambos plazos contados a partir de la fecha en que la sanción se hubiera comunicado al interesado.

Los períodos de vacaciones se excluyen del cómputo de los plazos.

13. ANEXOS

ANEXO I

PARTE DE INCIDENCIAS

DATOS DEL INCIDENTE (a rellenar por el profesor)

Profesor que abre el proceso:	
Alumno implicado y grupo al que pertenece:	
Asignatura en la que se produce el incidente:	
Fecha y hora del incidente:	

HECHOS OCURRIDOS (a rellenar por el ALUMNO)

--

HECHOS OCURRIDOS (a rellenar por el PROFESOR)

--

Firma alumno/a

Firma profesor/a

ANEXO II

**COMPROMISO DE CONVIVENCIA
DEL ALUMNO/A CON EL PROFESOR/A**

El/la alumno/a _____ ,
escolarizado en el Colegio Hélicon, en el grupo _____ manifiesta que:
Habiendo recibido información por el Departamento de Orientación de que ha realizado conducta/s contraria/s a las
normas de convivencia del centro, acepta la propuesta de que, como corrección a la misma y a favor de su proceso de
desarrollo y madurez personal, suscriba el presente Compromiso de Convivencia en el que se redactan a continuación las
premisas indispensables para que no se produzca su ingreso en el Aula de Reflexión.

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL ALUMNO/A:**COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL PROFESOR/A:**

En Valdemoro a _____ de _____ de 20 _____

Firma alumno/a

Firma profesor/a

Firma familia/RL

ANEXO III

COMPROMISO DEL ALUMNO/A Y FAMILIA PARA LA ESTANCIA DEL ALUMNO/A EN EL AULA DE REFLEXIÓN

D./Dña _____

representante legal del **alumno/a** _____

escolarizado en el Colegio Hélicon, en el grupo _____ manifiesta que:

Habiendo sido informado/a por el equipo directivo de que dicho/a alumno/a ha realizado conducta/s contrarias a las normas de convivencia del centro, acepta la propuesta de que, como corrección a la misma y a favor de su proceso de desarrollo y madurez personal, acuda durante _____ días al aula de reflexión del centro.

Además, nos comprometemos a cumplir los siguientes compromisos:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL ALUMNO/A Y LA FAMILIA:

1. Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro durante todo el periodo lectivo.
2. Asistencia al Centro con los materiales necesarios para las clases.
3. Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
4. Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a (reparación del daño, mejora de su actitud, etc.) y seguimiento de los cambios que se produzcan.
5. Entrevista telefónica o personal de la familia con el tutor/a del alumno/a, periódicamente (cada dos o tres semanas) desde la firma del compromiso.
6. Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del centro y del profesorado.

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL ALUMNO/A:

1. Asistir al aula de reflexión y realizar las tareas encomendadas por el Departamento de Orientación y profesorado responsable.
2. Realizar las tareas académicas encomendadas por el profesorado de las asignaturas a las que no pueda asistir, por hallarme en el A.R.
3. Guardar la Hoja de seguimiento y dossier de actividades encomendadas, entregándolas a mi familia al finalizar para su firma y al Jefe de estudios.
4. Mejorar mi comportamiento y actitud, no volviendo a realizar conductas contrarias a las normas de convivencia.

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO:

1. Seguimiento e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a o problemas de convivencia que pudiese tener.
2. Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (estancia en el Aula de Reflexión, intervención del Departamento de Orientación, mediación, etc.)
3. Entrevista entre el representante legal del alumno/a y el/la tutor/a con la periodicidad establecida.

En Valdemoro a _____ de _____ de 20 _____

Firma tutor/a

Firma alumno/a

Firma familia/RL

ANEXO IV

FICHA DE SEGUIMIENTO DEL ALUMNO/A DERIVADO AL AULA DE REFLEXIÓN

Alumno/a:		Curso	
Tutor/:			
Familia:		Teléfonos	
Conducta que motiva la asistencia al AR:			

Cada persona responsable anotará fecha hora lectiva, la valoración de la actitud y del comportamiento hacia la tarea, así como su firma:

FECHA HORA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	VALORACIÓN		FIRMA
			A	T	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					

*Valoración: **A – Actitud:** Muy negativa (MN), negativa (N), Positiva (P), Muy positiva (MP) **T – Comportamiento hacia la tarea encomendada:** MN, N, P, MP.

PROFESORADO A CUYAS CLASES NO HA ASISTIDO EL ALUMNO/A POR HAYARSE EN EL AR hará un seguimiento de las tareas encomendadas:

FECHA	ASIGNATURA	¿Ha realizado las tareas encomendadas?	FIRMA PROFESOR/A

Al finalizar todas las actividades, la familia deberá firmarlo, y finalmente, el alumnos/a lo entregará a Jefatura de Estudios.

En Valdemoro a _____ de _____ de 20_____

Firma Jefatura de Estudios

Firma familia/RL

ANEXO V

INFORME DE DERIVACIÓN AL AULA DE REFLEXIÓN

DATOS DEL ALUMNO					
Nombre:		Apellidos:			
Grupo:		Edad:		Repetidor:	SI NO
¿Ha sido derivado al Aula de Reflexión anteriormente?				SI	NO
SI	Motivo:				
NO					
Antecedentes de conducta del alumno/a:					

MOTIVO POR EL QUE SE DERIVA AL AULA DE REFLEXIÓN

DATOS SOBRE LA DERIVACIÓN	
Profesor/a que deriva:	
Número de días totales:	Desde: Hasta:
Número de días a la semana:	
Asignaturas afectadas:	
Actividades formativas a realizar:	
Actividades de reflexión a realizar:	

HORARIO DE PERMANENCIA EN EL AULA DE REFLEXIÓN					
SESIONES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª sesión					
2ª sesión					
3ª sesión					
4ª sesión					
5ª sesión					
6ª sesión					
7ª sesión					

En Valdemoro a _____ de _____ de 20_____

Firma Tutor/a

Firma Orientador/a

Firma Jefatura de Estudios

ANEXO VI

COMUNICACIÓN A LA FAMILIA

Reunidos D/Dña _____
padre, madre o tutor legal (táchese lo que no proceda) del alumno/a _____,
el tutor/a D/Dña _____
y el orientador/a D/Dña _____,
se comunica la resolución adoptada de derivar al citado alumno/a al Aula de Reflexión tras incumplir el **COMPROMISO DE CONVIVENCIA** en las condiciones establecidas en el Plan de Convivencia de nuestro Centro.

En Valdemoro a _____ de _____ de 20 _____

Firmado
El padre, madre o tutor legal

Firmado
El/la orientador/a

Firmado
El tutor/a

ANEXO VIII

DATOS SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL ALUMNO

EN EL AULA DE REFLEXIÓN

Permanencia en el aula: desde _____

hasta _____

Día de la Semana	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Asiste con regularidad					
Asiste con puntualidad					
Trae los materiales para trabajar					
Realiza las actividades que se le indican					
Muestra actitud respetuosa					
Muestra actitud reflexiva y cooperativa					
Muestra indicios de mejora					
Establece compromisos					
Cumple compromisos					
Otros datos de interés					

Firma: El/la orientador/a

EN EL AULA DE REFERENCIA

Día de la Semana	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Asiste con regularidad					
Asiste con puntualidad					
Trae los materiales para trabajar					
Realiza las actividades que se le indican					
Muestra actitud respetuosa					
Muestra actitud reflexiva y cooperativa					
Muestra indicios de mejora					
Establece compromisos					
Cumple compromisos					
Otros datos de interés					

Firma: El tutor/a

ANEXO IX

GESTIÓN DEMOCRÁTICA DE NORMAS

Nuestro planteamiento sobre el tratamiento de la convivencia, destaca la importancia de que los centros docentes cuenten con un marco normativo bien definido que oriente y ayude en la regulación de la convivencia en el centro, de tal manera que se generen las condiciones necesarias para el aprendizaje y las relaciones.

Las normas son necesarias, son imprescindibles, aportan seguridad, coherencia, educan y hacen posible la convivencia y el aprendizaje. Todos sabemos lo que ocurre cuando hay ausencia de normas o cuando éstas se aplican de una manera incoherente o inconsistente. Por tanto, las normas han de ocupar un lugar fundamental en nuestro Plan de convivencia.

A la hora de abordar el tratamiento educativo de este tema, se nos plantearon cuestiones como las siguientes ¿qué características tienen que tener las normas?, ¿cómo ha de ser su proceso de elaboración, su contenido, su aplicación...? En este sentido, sabemos que cuando las personas participan en el proceso de creación de normas, aumenta la capacidad de compromiso con el cumplimiento de las mismas y se asumen mucho mejor las consecuencias cuando se incumplen.

Partiendo de esta premisa, comenzamos a dar forma a este proyecto y nos propusimos que el proyecto de creación de normas fuera participativo, ya que de esta manera aumenta el grado de compromiso con la convivencia en los centros y es la forma más coherente de educar en una ciudadanía responsable.

Ante el incumplimiento de las normas se establecerán una serie de medidas educativas, que permitan la comprensión del conflicto creado por el infractor, basándonos en un modelo de justicia restitutiva y reconciliadora, y ofreciendo modelos alternativos de conducta socialmente aceptable.

Se trabajarán sólo las faltas leves que puedan acontecer dentro del entorno del aula, con los grupos de 1º y 2º de ESO. Pretendemos con ello que el proceso de elaboración de normas tenga una gran dimensión educativa y que constituya una ocasión para reflexionar en el centro acerca del modelo de justicia que se pretende, para establecer un marco normativo común, para compartir y crear protocolos de actuación ante su incumplimiento [¿qué hacemos cuando...?], establecer buenas prácticas ante la interrupción, etc.

En cuanto al contenido, intentaremos no centrarnos sólo en lo que se quiere evitar sino y sobre todo en lo que se quiere promover, por eso, se formularán las normas en positivo. Si queremos, además, que estas normas orienten sobre la manera de actuar, tendrán que llevar a su lado una serie de medidas y unos protocolos de actuación. Se propondrán

medidas que tengan un carácter educativo, que reparen el daño causado, que estén relacionadas con el contenido de esa norma, que sirvan para la mejora personal y de las relaciones, etc.

Otro aspecto que debe acompañar a las normas son toda una serie de medidas preventivas o favorecedoras del cumplimiento de las mismas, es decir, el centro en su conjunto tiene que plantearse qué harán entre todos para que se den las condiciones que hagan posible el cumplimiento de aquello que han acordado como reglas del juego (p.ej. qué harán para favorecer la puntualidad, o para mantener la limpieza y el orden o para que todos nos tratemos con respeto).

Tras estas reflexiones, se establecieron tres de fases o momentos en este proceso como son:

- 1. Fase de diseño y planificación de todo el proceso**, donde los miembros de comisión de convivencia del centro planifica y toma decisiones sobre: los objetivos a lograr, los sectores de la comunidad educativa que van a participar, las actividades que se van a realizar, la organización del propio grupo coordinador, la temporalización, etc.
- 2. Fase de elaboración y consenso** donde se realizan actividades para la reflexión de la comunidad educativa sobre las normas, su sentido, su necesidad; actividades para la creación de normas, consecuencias ante su incumplimiento y medidas preventivas para acompañar y facilitar el cumplimiento de la normativa que se ha definido.
- 3. Fase de aplicación seguimiento y evaluación** donde se establecen las formas para participar en la aplicación, en la puesta en marcha, para observar su cumplimiento, para su institucionalización y para el establecimiento de los ajustes necesarios.

ANEXO X

MODELO DE TUTORÍA DE APOYO

En el sistema tutorial actual apreciamos una estructura organizativa tradicional, consistente en una sesión de tutoría grupal a la semana en la cual un profesor-tutor se responsabiliza del seguimiento y orientación personal, escolar y profesional a los alumnos. Dadas las funciones encomendadas se observa cómo su actuación se hace insuficiente. Esta situación, se acentúa aún más cuando surgen situaciones de conflictividad. Por ello hemos seguido el modelo de Tutoría de Apoyo que se integre en la marcha normal del aula y en la convivencia de los centros.

Dentro del modelo de tutoría de apoyo podemos concretar un tipo de ROL que llevará a cabo una misma persona (un miembro del Departamento de Orientación):

TUTOR DE CONVIVENCIA-COTUTOR

Esta figura facilita al Tutor del grupo un apoyo en su labor y permite vincular al alumno con problemas de adaptación educativa o relacional con un profesor que asume tareas de tutor de convivencia. Este modelo de Tutoría tiene un marcado carácter preventivo que llegue a todo el alumnado y facilite, sobre todo, la adquisición en competencias sociales; se trata de personalizar la acción tutorial con el alumnado, vinculando su seguimiento académico y personal a una persona que asume responsabilidades tutoriales específicas e individualizadas y que desarrolla estrategias de intervención pedagógicamente diseñadas y evaluadas.

Éste llega a ser una figura fundamental de la acción tutorial, imprescindible para el perfil de este alumnado, y sus funciones serán las siguientes:

- Mediación.
- Intervención individualizada o en pequeño grupo con los alumnos.
- Seguimiento de casos, de la aplicación de pautas y revisión y actualización de las mismas.
- Colaboración con el Tutor en la dinamización de las sesiones de tutoría.
- Apoyo en la resolución de conflictos a nivel grupal.
- Proporcionar recursos al Tutor para la gestión de su grupo.
- Coordinación con el Tutor.

El Cotutor establece un vínculo afectivo con su tutorando durante el desarrollo del programa. Se pretende reconvertir la conducta del alumnado potenciando sus habilidades personales y adecuando su aprendizaje a sus niveles de progreso. La motivación y la valoración del aprendizaje, por parte de este alumnado, conseguirá mejorar el clima escolar.

OBJETIVOS

- Disminuir las conductas contrarias a la convivencia primando el proceso de gestión del conflicto sobre la aplicación de sanciones.
- Lograr la co-implicación de toda la comunidad educativa en los casos derivados del alumnado.
- Aumentar la relación familia-escuela e implicarlas en la solución de problemas de conducta.
- Potenciar el trabajo cooperativo, tanto en las sesiones de tutoría como el de los alumnos con todo el profesorado.
- Beneficiar a todo el alumnado en su marcha académica y su desarrollo socioafectivo a través de la dinámica positiva que genere el proyecto.
- Ayudar y apoyar al tutor en sus tareas relacionadas con la convivencia.
- Mejorar el clima del aula y la convivencia general del centro.

El objetivo prioritario es la mejora de la convivencia y, consecuentemente, la mejora académica del alumnado y de su grupo.

NIVELES DE INTERVENCIÓN

Nos basamos en un modelo preventivo, donde existen dos ejes de actuación:

- **El primer eje de actuación es el aula**, el gran grupo y en concreto la hora de tutoría lectiva dedicada a actividades con el grupo. La responsabilidad es exclusiva del titular de la Tutoría de cada grupo. No obstante, para el desarrollo de dichas actividades, podrá contar con la colaboración de un miembro del departamento de orientación del centro previamente asignado a ese grupo. Su misión será ayudar a dinamizar y colaborar con el tutor del grupo en las actuaciones relacionadas con la mejora de la convivencia escolar, en concreto en el desarrollo de programas como habilidades sociales, inteligencia emocional, mediación, dinámicas de grupos y resolución de conflictos y bullying.
- **El segundo eje de intervención es el alumnado** con problemas de disfunciones en la convivencia y en su desarrollo escolar, desde una intervención continuada mediante técnicas de orientación personal, familiar, social y académica.

El Cotutor tendrá en su horario reflejada y por tanto compartirá, la hora de tutoría del grupo con el Tutor de Referencia.

ANEXO XI

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL AULA

OBJETIVOS

- Potenciar este Equipo Docente como unidad de actuación.
- Facilitar la comunicación entre profesores de un Equipo Docente.
- Unificar criterios de actuación entre profesores de un mismo ciclo/etapa.
- Adoptar nosotros una actitud positiva que contemple la existencia de alumnos con actitud negativa como un reto profesional a superar más que como un conflicto.
- Conseguir que los alumnos quieran, que puedan, que aprendan y que convivan.

POR QUÉ

- Porque la unión hace la fuerza.
- Porque las actuaciones conjuntas aportan poder y coherencia.
- Porque los alumnos conflictivos suelen actuar en equipo.
- Porque una actitud positiva es el punto de partida de cualquier meta que se quiera conseguir.
- Porque es imposible crear actitudes favorables en los alumnos si ven en el profesor una actitud displicente.
- Porque queremos evitar situaciones como éstas:



CONSIDERACIONES INICIALES

CONTEMPLAR LOS CONFLICTOS COMO UNA OCASIÓN PARA CRECER Y FORMARSE

Tenemos que incorporar los conflictos a la dinámica del aula como hechos naturales de nuestra vida (tan natural como sentirse triste, contento, motivado...) y como oportunidades de aprendizaje de la convivencia dando respuesta a cómo queremos vivir en este espacio y este tiempo compartido.

La solución mejora la satisfacción del profesor y ayuda al alumno a crecer en su desarrollo moral y personal

DESNUDAR LOS CONFLICTOS: FIRMEZA RELAJADA

- Calma, el enfado explosivo, los gritos, la tensión, el sarcasmo... agravan innecesariamente los conflictos.
- La firmeza no tiene que ir acompañada de tensión.
- Tener presente que hay conflictos que no tienen solución a corto plazo y, en estos casos, hay que centrarse en que no nos afecten emocionalmente más de lo necesario. Lo que no quiere decir que me relaje y no intervenga tantas veces como la situación lo requiera.

En resumen....

“NO SÉ QUÉ HARÉ, PERO LO HARÉ TRANQUILO”

RESPETARSE MUTUAMENTE, MEJOR QUE MANDAR-OBEDECER

- El respeto mutuo sustitutivo eficaz de la obediencia y el temor al castigo en las relaciones de clase.
- Sustituir el heterocontrol por el autocontrol del alumno.

“ENGANCHAR MEJOR QUE SOMETER”

ADAPTAR LAS ESTRATEGIAS AL ESTILO DOCENTE PROPIO

- No se puede aplicar ninguna medida de forma mecánica, las estrategias que acordemos deben ser un punto de partida para después encuadrarlas dentro de la visión global que cada uno de vosotros tiene acerca de cómo enseñar.
- No existen las soluciones universales.

Antes de adaptar las estrategias añadiría algo más...

“VALORA SI TIENES PODER SOBRE TUS ALUMNOS.

SI NO TIENES PODER, NO BUSQUES ESTRATEGIAS: BUSCA PODER”

TIPOS DE PODER

- **Poder legítimo:** Capacidad de influencia debido al poder o al cargo.
- **Poder empático:** Capacidad de conectar afectivamente con el alumno
- **Poder referente:** El derivado del prestigio profesional
- **Poder de repartir recompensas y castigos:** Capacidad de distribuir consecuencias positivas y negativas.
- **Poder de las alianzas:** Si un profesor percibe que solo no tiene poder debe buscar ayudas que lo refuercen. Evitar la atomización de los actuaciones.
- **Poder intimidatorio:** Capacidad de imponerse por la fuerza mediante amenaza.

“QUIÉN MÁS PODER TIENE MENOS LO UTILIZA”

CREAR CONDICIONES FAVORABLES DE CONVIVENCIA

- Crear condiciones que hagan más improbable la aparición de conflictos.
- La disposición favorable de un profesor y de los alumnos es un requisito ineludible para activar cualquier proceso de enseñanza-aprendizaje: está repetidamente probado que el rendimiento depende más de la actitud que de las capacidades intelectuales, por lo que el primer objetivo debe ser conseguir una actitud favorable o al menos no hostil.

NINGUNA ESTRATEGIA SERVIRÁ MIENTRAS EL ALUMNO MANTENGA UNA ACTITUD NEGATIVA

ADOPTAR UNA PERSPECTIVA PROACTIVA

- Convertir la resolución de un conflicto actual en prevención de un conflicto futuro.
- ¿Qué debo hacer para que no vuelva a ocurrir?

RESOLVER EL FUTURO MEJOR QUE ZANJAR EL PASADO.

ACTUAR POR PRINCIPIOS

- Buscar principios de actuación coherentes que guíen todas nuestras intervenciones. En esto los grupos conflictivos nos llevan ventaja.
- Antes de decidir las acciones que se van a poner en práctica, conviene establecer unos principios de actuación, que sirvan de vacuna contra la incoherencia y la improvisación. Entre otros destacan los siguientes:

1. ECONOMÍA: UTILIZAR PROCEDIMIENTOS LO MÁS SIMPLES POSIBLES

LA SIMPLICIDAD SE CONCRETA EN:

- Economía de papeles.
- Economía de personas y recursos.
- Economía de tiempo. Mejor una frase corta que un sermón encolerizado.

¿NO HAY NADA MÁS SENCILLO?

2. EFICACIA

- Hay que aplicar estrategias eficaces y eliminar rituales inútiles (como pasarse la clase gritando a los alumnos una y otra vez sin éxito alguno y, a pesar de su ineficacia lo seguimos haciendo).
- La eficacia de una estrategia es resultado de combinar tres variables:

EFICACIA = PODER DEL PROFESOR X VALIDEZ DE LA ESTRATEGIA X PERMEABILIDAD DEL ALUMNO.

3. UNIFICACIÓN DE CRITERIOS

La eficacia de una estrategia es resultado de combinar tres variables:

**REMAR TODOS A UNA Y EN LA MISMA DIRECCIÓN.
ANULAR A LOS REMEROS EN CONTRA.**

DISTRIBUIR EQUITATIVAMENTE EL TRABAJO

Evitar aumentar la carga a aquellos puestos ya sobrecargados.

CAMBIAR RUMBOS MEJOR QUE CAMBIAR CONDUCTAS

Cuando se actúa sobre una conducta se resuelve un problema; cuando se consigue cambiar un rumbo negativo se resuelven muchos.

TRATAR RESFRIADOS EVITA PULMONÍAS

- Tener muy en cuenta que la mayoría de las situaciones que alteran el desarrollo de las actividades suelen ser de poca gravedad y alta frecuencia.
- Esta rutinas perturbadoras son las que hay que detectar y atajar con prontitud y firmeza, pues así se ahorran muchas intervenciones futuras.

AVERIGUAR LAS CAUSAS DE LAS CONDUCTAS

- Las conductas disruptivas suelen responder a carencias más profundas que hay que solventar si se quiere llegar al fondo de la cuestión.
- Conviene prestar atención prioritaria al porqué de los que no quieren dar clase para poder dar clase a los que quieren. A los que no quieren hay que darles otro tipo de clase.
- **USAR LAS MEDIDAS PUNITIVAS COMO ÚLTIMO RECURSO, PERO USARLAS.**
- Deben ser el último recurso, pues tienen efectos secundarios negativos:
 - Encubren las conductas más que hacerlas desaparecer.
 - Provocan el deterioro, si están mal planteadas, de la relación profesor-alumno.
 - Producen habituación en los alumnos, por lo que precisan cada vez más dosis.
- No obstante, a pesar de estos inconvenientes, se deben aplicar sin reparos ni mala conciencia si fracasan otras medidas correctoras, como las advertencias o los compromisos, pues tienen la importante función de educar en la responsabilidad.

CARACTERÍSTICAS DE LAS SANCIONES

- **Avisada:** Debe ir precedido de una señal de aviso serena y firme, sin amenazar.
- **Inmediata:** Para facilitar la asociación conducta consecuencia.
- **Disuasoria:** Debe extinguir, o al menos atenuar, la conducta problemática.
- **Consistente:** Siempre tienen que derivarse la misma consecuencia ante la misma conducta de un mismo alumno.
- **Mínima pero suficiente:** Se debe aplicar la sanción de menor intensidad y duración posible, sin que pierda efectividad.
- **Razonada:** El motivo de la sanción debe aparecer de forma clara.
- **Acompañada por el refuerzo de conductas alternativas:** Hay que decir qué no se debe hacer y presentar opciones alternativas.
- **Formativa:** Tener esto presente ya que el objetivo de las medidas punitivas es conseguir la rectificación del rumbo del alumno.
- **Creativa:** Debe ser una sanción que llegue hondo al alumno.

DESPERSONALIZAR LOS CONFLICTOS

- Si el profesor afronta el conflicto como algo personal entra en la dinámica preferida de los alumnos problemáticos.
- Para despersonalizar el conflicto se puede recurrir:
 - **Priorizar los derechos colectivos.** Tengo que garantizar que el resto de alumnos puedan trabajar sin ser molestados.
 - **Hacer referencia a las normas.** Tengo que hacer cumplir las normas a todos y tú no puedes ser una excepción.
 - **Establecer relaciones de reciprocidad.** Tengo derecho a dar clase en condiciones y tú a recibirlas en condiciones. Yo lo cumplo ¿y tú?

TENER EN CUENTA LAS TRES “CON”

(CONDUCTA, CONSECUENCIA, CONTEXTO)

- Se puede resolver un conflicto, bien intentando cambiar la conducta directamente, bien impidiendo que se obtengan las consecuencias perseguidas, bien actuando sobre el contexto.
- No esperemos una escuela pacífica, modélica, sin dificultades y sin conflictos donde ir a trabajar cómodamente. La escuela, nuestra escuela, hoy más que nunca es un reto a resolver cada día que se ha de nutrir de opciones creativas e innovadoras.

EDUCACIÓN SOCIOMOCIONAL (ESE)

- El aula es un lugar de aprendizaje de competencias cognitivas y socioemocionales (respeto, responsabilidad, autocontrol...), entre otras.
- La educación es mucho más que la mera transmisión de conocimientos en una época en que la información se ha globalizado y es más accesible.
- Ya no tienen sentido los profesores portadores-transmisores de información y cobran más importancia los profesores-entrenadores centrados en competencias

socioemocionales que faciliten en sus alumnos un aprendizaje autónomo.

- Uno de los grandes problemas de la enseñanza es que todavía no se ha aceptado plenamente que la educación escolar no se dirige simplemente a enseñar contenidos, y que su mayor tarea es formar personas.
- Hay que combatir el fracaso socioemocional con el mismo énfasis y grado de planificación, si no mayor, que el fracaso académico, pues está en la raíz de muchos reveses académicos y de todos los conflictos.

CUÑAS SOCIOEMOCIONALES O ESTRATEGIAS FLASH

- Trabajar las ESE mediante las cuñas socioemocionales que se intercalan en el desarrollo de la clase cuando la ocasión lo requiere.
- La finalidad no es tanto resolver un conflicto, sino educar-entrenar coherentemente competencias socioemocionales incompatibles con los mismos: respeto, responsabilidad, autocontrol, fuerza de voluntad...
- La mayoría de las cuñas son estrategias flash, es decir, que pueden ser aplicadas en unos pocos segundos y con el mínimo de burocracia.
- Las cuñas para que tengan éxito deben cumplir las siguientes condiciones:
 - » Persistencia.
 - » Paciencia.
 - » Variedad.
 - » Basadas en unos principios.

CONDUCTAS-DIANA: ¿POR DÓNDE PUEDO EMPEZAR? PROCESO DE APLICACIÓN

- Detectar las conductas más molestas y frecuentes.
- Selección de objetivos: conductas-dianas.
- Centrarse en las conductas-diana. Decidiendo colectivamente una estrategia conjunta que sirva para extinguirla, comprometiéndose todos a aplicarla uniformemente cada vez que aparezca dicha conducta.

ESTRATEGIAS

- Norma de la quincena.
- Aplicación silenciosa de consecuencias.
- Consecuencias naturales o lógicas.
- Técnica del caso o elaboración progresiva de normas.
- El orden previo. Asegurar la atención de todos antes de empezar.
- Iniciar la clase con actividades incompatibles con la distracción.
- Y si no puedo solo... pedir ayuda.
- Derivar: si no te puedo controlar yo...
- Dos profesores en el aula.
- Fijación colectiva de límites: Varios profesores informan de las normas básicas.

MANTENIMIENTO DE LÍMITES: ADVERTENCIAS

- Soslayar conductas leves y aisladas.
- Advertencia personal: repetición de la demanda.
- Advertencia personal en privado.
- Consejo corrector: estás eligiendo una consecuencia indeseada...
- Ayúdame a resolver esto sin sanciones.
- Tendrás una queja al final de la clase si...
- ¿Qué nota enviamos a tus padres?
- Enterado de los padres.
- Reconvencción razonada.
- Advertencias gráficas.
- Post-its.
- Conducta molesta en la pizarra.
- Tú sabes lo que haces y yo también lo sé.
- Consejo corrector: "puedes evitarte problemas haciendo".
- Asegurar la comprensión de la advertencia.
- Diálogo dirigido: sustituir sermones por preguntas.
- Microquejas 3X1.
- Da un paso hacia el trabajo y aléjate un paso de las excusas.
- Te ofrezco ayuda. Tú ¿qué me ofreces a mí?
- Nos vemos en una semana.
- Diario de un equipo docente: Libro de incidencias.

MANTENIMIENTO DE LÍMITES: COMPROMISOS

- Compromiso verbal: pedir soluciones.
- Cambiar verbos: lo que hice hoy... lo que haré mañana.
- La próxima vez...
- Una semana para cambiar.
- Tabla de retos y logros.
- Diario del alumno revisado, por los padres.
- Congelación de medidas: aplazamiento.
- Contrato de conducta o trabajo.
- Compromiso público ante el grupo.
- Asamblea de clase: los compromisos colectivos.
- Modelado.
- ¿En qué quieres colaborar?
- Observador neutral.
- Compromiso sobre el pupitre.
- Borrado de quejas.
- Conseguir la firma de...
- Pacto con un subgrupo negativo.
- ¿Puedo fiarme de ti?
- ¿A quién le harías caso? Tutor de conducta.
- Felicitación anunciada.
- Acumular tiempo libre.
- Periódico: El Mañana.
- La clase ayuda a...
- Mediación.

- Autoevaluación del alumno en rendimiento y/o conducta.
- Nota de comportamiento para alumnos conflictivos.
- Ven todos los días a verme.

MANTENIMIENTO DE LÍMITES: SANCIONES

- Aislamiento interno.
- Aislamiento temporal en sala con tareas.
- Desplazamiento con tareas a una clase de edad muy distante.
- Hora suplementaria para realización de tareas a petición de los padres.
- Exclusión condicionada a la realización de tareas.
- La sombra: el alumno acompaña al profesor en todas sus clases.
- Exclusión temporal del centro con incorporación a un aula externa.
- Cambio de grupo.
- Exclusión de algunas clases con tareas.
- Recreo controlado: cerca, en lugar visible.
- Tareas fuera de horario con acompañamiento de los padres.